

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Ciudad de México, el 25 de enero de 2023.

El C. Presidente: Buenos días tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros y representantes.

Iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión de este órgano colegiado, que combina la presencia en la sala del Consejo General con miembros de este órgano colegiado que están conectados virtualmente, procederé a pasar lista a éstos últimos.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

Diputado Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

El C. Consejero Jorge Carlos Ramírez Marín: Presente, Secretario del Consejo.

Saludos a todos, buenos días.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez.

Sí está presente, pero no lo escuchamos Diputado, tomo lista de asistencia de su presencia en la sesión.

Diputada Ivonne Ortega.

¿Diputada Ortega?

Diputado César Hernández.

Senador Juan Manuel Fócil.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Presente. Buenos días. Feliz año a todos.

El C. Secretario: Sí, gracias Senador.

Y también el Diputado César Hernández acaba de incorporarse a la sesión.

Diputado Hiram Hernández.

El C. Lic. Hiram Hernández Zetina: Diputado Hiram Hernández, presente.

El C. Secretario: Presidente, tenemos una asistencia en la sala de 15 consejeros, consejeras, representantes, y conectados virtualmente nueve, por lo cual, hay una asistencia inicial de 24 miembros de este órgano colegiado, ratifico, hay *quórum* para la realización de esta sesión extraordinaria, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

La Diputada Ivonne Aracely Ortega, a través del chat, hace constar su presencia virtualmente a esta sesión, por favor, para el registro en actas.

Por favor, continúe con la sesión, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones... sí, con gusto, quisiera hacer una propuesta, pero adelante señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie, representante del partido Morena.

El C. Mario Rafael Llargo Latournerie: Sí, gracias Consejero Presidente.

Buenos días, consejeras y consejeros, así como a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Quisiera hacer una solicitud, Consejero Presidente, con fundamento en lo que dispone el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, para que sea retirado el punto número 16, hasta hoy en ese lugar en el orden del día, toda vez que este informe da cuenta sobre la iniciativa de reforma en materia electoral, que aún sigue su trámite legislativo, por lo cual no se conoce la finalización de dicha propuesta y, en todo caso, contiene expresiones institucionales sobre hechos futuros de realización incierta.

Recordemos que todavía el proceso lo retomará el Senado de la República.

Y, la discusión de las iniciativas de ley o de reformas competen al Legislativo Federal, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, solicitamos el retiro, la no presentación de este informe, pues, desde nuestra perspectiva, implica el incumplimiento de disposiciones normativas, pues no está dentro del ámbito de este Instituto posicionarse sobre un asunto que, vuelvo a repetir, está en trámite en el Poder Legislativo Federal.

Es cuanto, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted. Gracias, señor representante.

Por supuesto este planteamiento será sometido a la consideración del Consejo.

Quisiera también hacer una propuesta que tiene que ver también con el punto 16 del orden del día, y es por la relevancia que tiene este informe, pueda ser adelantado, y en ese sentido, sugiero una modificación para que se trate como el punto 1 del orden del día.

Solamente agregaría un punto, ciertamente es del conocimiento público que hay un trámite legislativo en curso de una parte de las reformas electorales que fueron planteadas o discutidas en el Congreso al término del anterior periodo ordinario de sesiones. Como es del conocimiento público, esta propuesta de reforma, este proceso de reforma involucra la modificación de seis leyes: la Ley de Comunicación Social; la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

Y dos de esas leyes, las primeras que mencioné no solamente fueron aprobadas por el Congreso sino ya han sido publicadas y están vigentes.

Por lo tanto, eso daría, desde mi punto de vista, pertinencia y sustento para que el informe que hoy se somete a la consideración del Consejo General, pueda ser presentado.

Adicionalmente, a pesar de lo atropellado y controvertido, no es una atribución de este Consejo pretender arrogarse atribuciones o determinar si el procedimiento legislativo en esta reforma fue seguido puntualmente o no, pero de que hay una polémica pública la hay, eso es evidente, es público y notorio, de acuerdo con lo que dice el artículo 72 constitucional y hasta donde alcanzamos a ver, el proceso legislativo solamente tiene que ver con un punto, dado que el resto del articulado de estas cuatro leyes y que tiene que ver con lo que se conoce coloquialmente como "cláusula de la vida eterna", es decir, la posibilidad de transferencia de votos entre un partido a otros de su coalición y entiendo que eso es lo que se va a pronunciar en el Senado, todo lo demás ha sido votado por ambas cámaras y sin trasgredir el 72 constitucional, sería difícil que se reabriera un proceso legislativo para discutir lo demás, entonces este es mi punto de vista.

Por supuesto el Consejo General es el que tendrá que definir, tiene perfectamente sentido que este Consejo General conozca este informe, sobre las implicaciones que puede tener dicha reforma, sobre todo por un dato, que este Consejo General nunca fue consultado sobre las posibles implicaciones a pesar de ser órgano técnico en la organización de las elecciones, así lo mandata la Constitución, durante el proceso legislativo, a pesar de los reiterados ofrecimientos que esta institución le hizo, no solamente a las cámaras del Congreso, sino a todas las fracciones parlamentarias que lo integran; y desde mi punto de vista, pero ese es mi planteamiento personal, es importante que la sociedad conozca las eventuales implicaciones del proceso legislativo y dado como lo acaba de decir el diputado Llergo, el proceso legislativo aún no termina, así que es una buena manera, para que lo que no se ha hecho hasta ahora puede eventualmente ser considerado por las y los legisladores, es decir, qué implicaciones tienen las decisiones que están votando, así que es una buena manera, incluso con mucho respeto al Poder Legislativo, a sus atribuciones, a sus potestades constitucionales.

Así que esto es una buena manera para que las eventuales implicaciones que no fueron consultadas hasta ahora al Instituto, puedan ser consideradas y a lo mejor este es un buen insumo, para que con la responsabilidad que caracteriza y debe caracterizar la función legislativa, pueden eventualmente reconsiderarse, insisto, creo que, me da la impresión que ya no se puede reconsiderar nada, pero a lo mejor, la reflexión es que este Instituto hace las consideraciones, pueden ser un insumo importante para que eventualmente sean tomadas en cuenta por el Poder Legislativo, que estoy completamente seguro y consiente, quiero creer en ello que el propósito de esta reforma es para mejorar el sistema electoral y no para dinamitarlo, no para ponerlo en riesgo.

Por eso creo que es importante que, también tenemos prominentes integrantes del Poder Legislativo en esta mesa, conozcan cuál es la postura del Instituto y las implicaciones que puede tener un proceso de reforma que ustedes han llevado a cabo hasta ahora sin una consulta al Instituto Nacional Electoral.

Entonces desde es mi punto de vista lo anticipo, no es pertinente su retiro, propongo más bien que se anticipe como punto primero, pero esta es una decisión que le corresponde tomar al propio Consejo General.

¿Alguna intervención adicional?

Secretario del Consejo le voy a pedir que someta a votación en primera instancia, así procede reglamentariamente, la propuesta que ha hecho el señor diputado Mario Llergo, el representante de Morena, para que sea retirado el punto 16 del orden del día.

En caso contrario, si esto no es aprobado, le pido que someta a consideración el orden del día con la propuesta de modificación del punto 16 para que pase a ser punto primero, que he planteado.

En todo caso, si prosperara la propuesta del Diputado Llergo, por supuesto, habría que votar el resto del orden del día, excluyendo el asunto 16 que, en su momento, si fuera el caso, sería retirado de la sesión del día de hoy.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración la propuesta del señor representante del Partido Morena, el Diputado Mario Llergo, a fin de que el punto 16 sea retirado del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Gracias.

No procede la propuesta por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Ahora someteré a su consideración la propuesta del orden del día, con la modificación que propone el Consejero Presidente a fin de que el punto 16 pase a ser el primero del orden del día.

Primero la propuesta de que el punto 16, no, toda la propuesta completa con la modificación.

Primero a quienes están conectados virtualmente si son tan amables.

Quienes estén a favor de la propuesta.

En la sala quienes estén a favor.

El orden del día es aprobado con la propuesta de que el punto 16 pase a ser el primero del orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: Es el relativo al Informe que, por instrucciones del Consejero Presidente, rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en relación con la incidencia en la función electoral de los decretos de reforma por los cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes generales de Comunicación Social, de Responsabilidades Administrativas, de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y por el que se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene usted el uso de la palabra para presentar el informe.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Por instrucciones de usted, hemos circulado y ponemos a su consideración un informe relativo a las implicaciones que derivarían de la entrada en vigor del decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el jueves 27 de diciembre de 2022.

Así como con la eventual aprobación de un segundo decreto de reformas a leyes electorales, cuyo proyecto fue remitido en diciembre pasado al Senado de la República.

En primer término, conviene dejar en claro cuál es el propósito que se persigue con su presentación y difusión a fin de evitar equívocos.

En democracia, me parece, no cabe regatearles a las instancias legislativas el ejercicio de sus atribuciones como representantes populares, ahí radica la esencia

del fenómeno democrático, en encausar las inquietudes, aspiraciones y preocupaciones de la ciudadanía.

En tanto órgano en el cual se congregan las distintas visiones y corrientes políticas representativas de la pluralidad ideológica existente en el país, el Congreso de la Unión se encuentra, institucionalmente hablando, en la mejor posición para expresar la voluntad popular en la medida en que se respeten los procesos democráticos que desembocan en la aprobación de una ley.

Ahora bien, en la medida en que la democracia es ante todo, diálogo y disposición de escuchar a las y los demás, de tal suerte que la identificación de las aspiraciones y los intereses de los involucrados pueda encontrar cabida para consecución de los consensos, es pertinente que la generación de los insumos de discusión, se incorpore el punto de vista de quienes resentirán los efectos de las reformas y más aun de aquellos que tendrán a su cargo su implementación, con el propósito de valorar su viabilidad y tiempo de implementación.

En última instancia, recabar el parecer de los destinatarios de las disposiciones, se ha traducido en un componente indispensable de cualquier toma de decisión que pretenda calificarse como democrática.

La construcción de diagnósticos que tomen en cuenta la experiencia y conocimiento acumulados de las instancias técnicas electorales es condición esencial para un mejor diseño de los cambios necesarios y pertinentes a las reglas del juego democrático.

Si esta premisa se toma en serio, se generan las bases para que el resultado de la discusión pública y aquella generada en el ámbito de las instituciones representativas recojan los intereses, inquietudes de aquéllos que tienen algo que aportar.

Desafortunadamente, en el caso de los dos decretos que en la opinión pública se ha conocido como el plan B, el proceso de análisis y discusión no se ha ajustado a estos parámetros, aun cuando un segmento considerable de las disposiciones objeto de modificación se encuentran relacionadas con la estructura organizativa del Instituto Nacional Electoral, y con diversos procedimientos vinculados con la preparación y desarrollo de un proceso electoral.

Las propuestas de modificaciones legales han sido confeccionadas sin tomar en consideración la experiencia y conocimiento técnico de la autoridad electoral, pese a que el Instituto ha mantenido siempre una posición de colaboración con todas las instancias del Estado mexicano.

El presente informe pretende poner a disposición de la ciudadanía, la opinión especializada del órgano del Estado mexicano encargado, junto con los Organismos Públicos Locales Electorales, de la función de organizar los comicios para la renovación de las instancias públicas, mediante el sufragio sobre el riesgo que

podrían ocasionarse con algunas de las reformas, y especialmente para el ejercicio, garantía y defensa de derechos político electorales fundamentales de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos.

Se trata de un informe nutrido con los elementos de información proporcionados por las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, y de quienes se desempeñan en las 332 oficinas que tenemos desplegadas en todo el país por disposición legal.

Es decir, proviene de la experiencia y conocimiento calificado de los miles de mujeres y hombres que han permitido que el Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral haya podido brindar durante un poco más de tres décadas la renovación libre y pacífica de los poderes de la unión de las entidades federativas y municipios y alcaldías.

El informe se encuentra dividido en cuatro grandes apartados:

El primero gira en torno a las reformas legales que inciden en la estructura y limitan la capacidad operativa del Instituto Nacional Electoral, por primera vez en la historia de nuestro país, la ley no contempla que la autoridad electoral federal cuente con la estructura en todos los ámbitos territoriales en los cuales, para efectos electorales, se divide el país.

Efectivamente, desde que el sistema de organización electoral a cargo de autoridades estatales y municipales desapareció en enero de 1946, el órgano administrativo de naturaleza federal encargado de la función electoral siempre ha contado con consejos o comités a nivel local y distrital.

El segundo apartado está destinado a explicar cómo la reducción de plazos y otras modificaciones en diversos procedimientos relacionados con la confección del padrón electoral, la organización de la elección, los cómputos y la fiscalización, dificultan, si no es que incluso impiden, que la ciudadanía tenga garantizado el ejercicio libre del sufragio, y que el mismo se cuente garantizando el precepto un ciudadano un voto.

En un tercer apartado se analizan los cambios que repercuten en las condiciones de la competencia, estos cambios afectan, por un lado, la posibilidad de acceso al ejercicio del poder público, al disminuir los alcances de las acciones afirmativas que se venían instrumentando para garantizar el acceso de quienes pertenecen a colectividades tradicionalmente discriminadas y, por otro, la equidad en la contienda al permitirse el involucramiento de gobiernos en las elecciones.

El último bloque contiene el estudio de las disposiciones transitorias del proyecto de reformas electorales legales que aún se encuentra pendiente de concluir el procedimiento legislativo, se trata de un conjunto de disposiciones ya desfasadas de la realidad, al no haber sido promulgado el decreto en diciembre pasado, son contradictorias entre sí, y además, generan la posibilidad de que no se encuentren

conformados los órganos electorales para cuando deba comenzar el proceso electoral federal de 2024.

En suma, lo que el informe hace patente es el riesgo en el que se colocaría al Sistema Electoral Mexicano que ha generado estabilidad y paz social, al comprometerse la autonomía del Instituto Nacional Electoral, al mermarse indebidamente a la estructura territorial de los órganos ejecutivos en las entidades y distritos, al deteriorarse los procedimientos de capacitación y organización electoral, que posibilitan la emisión del voto libre y el cómputo efectivo y eficiente de los sufragios, para traducirlos en resultados electorales, al dar marcha atrás en la representación política de los más desfavorecidos y discriminados, la puesta en predicamento del modelo de fiscalización electoral, la situación de peligro en la que se colocaría a los datos personales de millones de mexicanas y mexicanos, el desconocimiento de los derechos laborales del personal del Instituto, así como el quebrantamiento del sistema federal, como instrumento de distribución territorial del poder público.

Para concluir, solo quiero insistir en que, con la presentación de este informe, el Instituto Nacional Electoral ratifica su disposición a contribuir con su experiencia, conocimiento técnico y operativo, con todas las instancias del Estado mexicano, involucradas en la modificación de las normas electorales y su eventual puesta en práctica.

El informe está a su consideración, señoras y señores consejeros, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias.

Buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo General, y a todas las personas que siguen esta sesión en las diversas plataformas digitales del Instituto Nacional Electoral.

El informe que se nos presenta es resultado del trabajo en conjunto, de la estructura del Instituto Nacional Electoral. El Secretario Ejecutivo y todas y cada una de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, las 32 juntas locales y las 300 juntas distritales, que da cuenta de los posibles impactos del paquete de reformas a diversas leyes en materia electoral.

El informe analiza dos leyes vigentes y cuatro leyes, que aún no son vigentes; no han sido aprobadas por el Senado ni publicadas en el Diario Oficial de la

Federación, así que conoceremos su contenido final hasta que sea publicado en la gaceta parlamentaria.

Quienes integramos este Consejo General hemos estudiado, analizado y discutido los inminentes impactos que estas reformas generarían a la estructura orgánica, al funcionamiento de este Instituto, al ejercicio de derechos políticos y electorales, así como la organización de los procesos electorales.

Como consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, encargo que me fue asignado por este Consejo General, centraré mi intervención sobre posibles retrocesos que traería esta reforma en materia de género, paridad y acciones afirmativas.

En el pasado Proceso Electoral 2020-2021, este Consejo General aprobó acciones afirmativas incluyentes, estableciendo cuotas mínimas para que cada partido político nacional postulara el 10 por ciento de sus candidaturas para grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, al menos 50 fórmulas de candidaturas, y esto que incluyeran personas indígenas, migrantes residentes en el extranjero, con discapacidad, afroamericanas y de la diversidad sexual.

Esta medida, además de progresiva, fue eficaz, pues en junio de 2021 la ciudadanía eligió 65 personas pertenecientes a esos grupos como sus representantes populares, de las cuales, 41 son mujeres.

A partir de esta medida afirmativa, y conforme al principio de progresividad que rigen los derechos humanos, toda autoridad estaría impedida para disminuir el piso o el umbral mínimo de 50 candidaturas a diputaciones; sin embargo, con estas reformas se disminuiría ese derecho humano adquirido al solo obligar a postular 25 fórmulas a los partidos políticos nacionales.

El resultado de esas reformas es predecible, el Congreso no alcanzará el 13 por ciento de representación de diputadas y diputados pertenecientes a estos grupos de situación de vulnerabilidad con los que cuenta ahora.

Hace unos días, la Suprema Corte invalidó el artículo 144 Bis 1 de la Ley Electoral del estado de Nuevo León, resultado de la omisión del Congreso del Estado de consultar previamente a los grupos y comunidades indígenas sobre la adopción de una medida afirmativa a su favor.

Esta decisión del máximo Tribunal del país es un precedente para que el Senado de la República advierta esta omisión y recomponga el proceso legislativo para que esta reforma no sea invalidada por la Suprema Corte.

Dentro de la reforma electoral se contempla también la reestructura orgánica del Instituto, que implicaría no contar con una Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, al proponer que sus funciones sean absorbidas por una nueva Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos.

De ser aprobada en sus términos, ésta sería una medida regresiva, pues la existencia de una unidad técnica especializada para garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en todas y cada una de las decisiones, acuerdos, lineamientos, reglamentos, resoluciones, procedimientos y acciones que implementa esta autoridad administrativa, y a la experiencia de reforma electoral en la Ciudad de México, que en un principio incluyó una medida similar, que por orden del Tribunal fue inaplicado, e instruyó a restablecer la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

La integración permanente de las y los representantes del Poder Legislativo en este Consejo General, responde a una lógica de interlocución directa y constante entre los órganos del Estado mexicano.

Representantes del Poder Legislativo, todavía hay tiempo, hay tiempo suficiente para analizar el contenido de este informe y reflexionar sobre las implicaciones que estas reformas tendrán en nuestro sistema electoral y que serán aprobadas en este segundo periodo ordinario de sesiones.

Es menester del Poder Legislativo, darnos certidumbres de los alcances de esta reforma electoral.

El ciclo electoral no se detiene, con el marco legal actual o el reformado, se dará inicio al Proceso Electoral Federal del 2024.

Señores y señoras legisladoras, debemos tener un marco jurídico claro sobre el cual estaremos organizando las elecciones más grandes de la historia. De aprobarse el proyecto de reforma en sus términos, desde este Instituto ejerceremos y utilizaremos todas las vías jurídicas necesarias para impugnar aquello que obstaculice al ejercicio de la función electoral, vulnere nuestra autonomía y lesione los derechos laborales de las y los trabajadores de este Instituto.

Cierro mi participación instruyendo al Secretario Ejecutivo, a que interponga los medios de impugnación necesarios procedentes, sobre las leyes publicadas este 27 de diciembre de 2022, para que en cuanto sea publicada la reforma, se actúe en consecuencia.

Más bien, solicito Consejero Presidente, que instruya al Secretario Ejecutivo.

Quienes formamos parte del Instituto Nacional Electoral, que es una de las instituciones pilares del Estado mexicano, nos toca preservar el patrimonio político más valioso que hemos construido todas y todos los mexicanos de este país, nuestra perfectible democracia.

Gracias, es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados miembros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y ciudadanos que nos siguen por medio de las transmisiones de vía Internet, buenas tardes a todas y a todos.

Resulta oportuno que el Consejero Presidente del Consejo General, ponga a consideración este punto, porque nos da la pauta para fijar posturas y opiniones que a través de este importante órgano se hace llegar a la opinión pública de si se difundan los verdaderos alcances de la reforma mencionada.

El contenido de este informe detalla con claridad los alcances que las medidas impuestas tendrán en la vida democrática de México, toda vez que fueron concebidas desde la visión sesgada y maniquea del gobierno.

Estos efectos y alcances dinamitan a nuestro sistema electoral, en la medida en que se conocen las consecuencias que esta reforma tendrá en los trabajos cotidianos de la labor electoral de este Instituto.

Pone evidencia que el diablo está en los detalles.

Por fortuna, estamos todavía ante el escenario posible de que las reformas planteadas no terminen de prosperar, toda vez que como se ha dado cuenta, Acción Nacional al igual que otros partidos políticos más, hemos presentado sendas acciones de inconstitucionalidad que esperemos sean resueltas con la mayor pulcritud posible por los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que los ministros revisen, con objetividad, los planteamientos que hemos presentado.

De no lograr detener la reforma comentada, la democracia mexicana sufrirá una herida profunda.

En las acciones referidas señalamos que la reforma a las hoy vigentes de comunicación social, así como la general de responsabilidades administrativas, constituyen actos contradictorios al espíritu al artículo 134 constitucional, sobre la difusión de propaganda gubernamental, ya que con la nueva redacción se añadió la condicionante de que se acredite que esta difusión se realice con cargo al presupuesto público, etiquetado de manera específica para este fin.

Cuando lo cierto es que la normativa constitucional no estipula tal condición, por lo cual se rompe con el principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y en la difusión de propaganda gubernamental.

Por otra parte, no podemos dejar de señalar que en el ejercicio de la libertad de expresión y acceso a la información se justifique que los servidores públicos pueden intervenir en los procesos electorales, esto contraviene lo manifestado por el máximo Tribunal del país en la acción de inconstitucionalidad 119/2020, en la que se señala que debe considerarse propaganda gubernamental, sin excepción alguna, todo ejercicio de divulgación que en cualquier modalidad de comunicación social y en cualquier tiempo realice por sí, por medio de algún tercero cualquier órgano del Estado mexicano.

El C. Presidente: Perdón, señor representante.

Ofrezco una enorme disculpa interrumpiéndolo, pido, por favor, que se interrumpa el cronómetro.

Parece que tenemos un problema técnico, es que estoy checando aquí la conexión virtual de quienes de manera semipresencial acuden a la sala, y parece que perdieron el sonido.

El problema es de la transmisión de aquí hacia la sala virtual.

Entonces, le ofrezco una disculpa, si usted gusta lo dejaré terminar en su momento. Pero si me permiten hacer una breve pausa para que los colegas que están integrando este Consejo, esta sesión desde la perspectiva virtual puedan seguir lo que ocurre o las discusiones en esta mesa.

Permítame decretar un breve receso, espero que sea de algunos minutos para poder resolver el problema técnico que tenemos.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Solamente, Consejero Presidente, una petición. Como no sé a partir de qué momento se interrumpió, pediría que se reiniciara mi tiempo y mi intervención en su totalidad.

El C. Presidente: Es una responsabilidad que este tema particularmente pueda ser escuchado por todos los consejeros, consejeros y representantes que no están presencialmente.

Entonces, concedo este punto para que se reinicie la intervención desde cero.

(Receso)

Parece que resolvieron los colegas de apoyo técnico el problema que había.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, reiniciamos la sesión, habiéndose resuelto el problema técnico que impedía que los colegas a la distancia de manera virtual pudieran seguir la discusión en la mesa.

Reiniciamos dándole el uso de la palabra al Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta.

Gracias por la reposición del tiempo y la intervención. Le hubiera pedido a partir, de más o menos calculándole donde inicié, pero la intervención vale la pena hacerla íntegra.

Resulta oportuno que el Consejero Presidente del Consejo General ponga a consideración este punto, porque nos da la pauta para fijar posturas y opiniones que a través de este importante órgano se hagan llegar a la opinión pública y así se difundan los verdaderos alcances de dicha reforma.

El contenido de este informe detalla con claridad los alcances que las medidas impuestas tendrá en la vida democrática de México, toda vez que fueron concebidas desde la visión sesgada y maniquea del Gobierno.

Estos efectos y alcances dinamitan a nuestro sistema electoral, en la medida en que se conocen las consecuencias que esta reforma tendrá en los trabajos cotidianos de la labor electoral de este Instituto, pone en evidencia que el diablo está en los detalles.

Por fortuna, estamos todavía ante el escenario posible, de que las reformas planteadas no terminen de prosperar, toda vez que como se ha dado cuenta Acción Nacional, al igual que otros partidos políticos más, hemos presentado sendas acciones de inconstitucionalidad que esperemos sean resueltas con la mayor pulcritud posible por los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que los ministros revisen con objetividad los planteamientos que hemos presentado.

De no lograr detener la reforma comentada, la democracia mexicana, sufrirá una herida profunda.

En las acciones referidas señalamos que la reforma a las leyes hoy vigentes de comunicación social, así como la general de responsabilidades administrativas, constituye en actos contradictorios al espíritu del artículo 134 constitucional, sobre la difusión de propaganda gubernamental, ya que con la nueva redacción se añadió la condicionante de que se acredite esa difusión, se dice: con cargo al presupuesto público etiquetado de manera específica para este fin.

Cuando lo cierto es que la normativa constitucional, no estipula tal condición por lo cual se rompe con el principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y a la difusión de propaganda gubernamental.

Por otra parte, no podemos señalar que el ejercicio de la libertad de expresión y acceso a la información, se justifique que los servidores públicos puedan intervenir en los procesos electorales, por esto contraviene lo manifestado por el Máximo Tribunal del país, en la acción de inconstitucionalidad 119/2020, en la que se señala que debe considerarse propaganda gubernamental sin excepción alguna, cito: “toda divulgación que en cualquier modalidad de comunicación social y en cualquier tiempo realicen por sí o por medio de algún tercero cualquier órgano del Estado mexicano”

Para Acción Nacional, resulta claro el objetivo central de iniciativa que en su momento presentó en Titular del Ejecutivo y que vale la pena recordar, sin leerla siquiera las fracciones parlamentarias de Morena y sus aliados, las hicieron suyas al minuto siguiente, sin haberla leído, es claro que el objetivo central de este embate contra el Instituto Nacional Electoral provocar que no funcione bien, que se genere un caos en la organización de las elecciones, que no existan los recursos presupuestales necesarios que el Instituto se ponga de rodillas ante el gobierno mendigando apoyos.

Busca sin lugar a dudas dismantelar el servicio profesional y el andamiaje institucional del Instituto Nacional Electoral a fin de que al verse incapacitado el Instituto Nacional Electoral de desarrollar ya no eficaz sino mínimamente a sus obligaciones, sea el gobierno y sus burócratas quienes entren al rescate de este y así regresar a la intervención abierta del gobierno en la organización electoral, y no estoy expresando una simple conjetura, en los hechos el gobierno federal, este gobierno federal que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, cuando este Instituto solicitó una ampliación de recursos para llevar a cabo en mejores condiciones la llamada consulta de Revocación de Mandato, el gobierno a través de la Secretaría de Hacienda, en sus respuestas, planteó, luego de decir que no podía otorgar el recurso solicitado, que ponía a disposición al personal del gobierno de diferentes dependencias y entidades de gobierno para coadyuvar al proceso de revocación.

Tan claro y cínico, pensábamos que no podía ser, pero no, la pretensión actual rebasa por mucho aquello, que aparentaba ser tan solo un episodio e intentona del autoritarismo con esta carta firmada por un funcionario de Hacienda.

Decimos que la pretensión actual es peor, porque por ejemplo en el fondo lo que busca al debilitar y casi fracturar la estructura de las juntas distritales y locales del Instituto Nacional Electoral, disminuyendo drásticamente su personal del Servicio Profesional Electoral y cambiar al personal también de calificado por ciudadanos sin ninguna experiencia; con el único atributo de sumisión a la cuarta deformación y por lo tanto susceptibles a cometer errores o ser presionados y manipulados por los grupos políticos del lugar, por presiones de los cuerpos de la nación o miembros de la autoridad municipal del mismo lugar.

Asimismo, por seguir enumerando unos cuantos ejemplos, al reducir el número de consejeros a nivel distrital, se estaría poniendo en riesgo el adecuado trabajo que

implican los conteos distritales, ya que como bien lo explica el documento en esos conteos, se organizan grupos de trabajo encabezados por ellos, por lo que al disminuirlos se haría más complejo el cómputo y/o los recuentos que se deben llevar a cabo.

Estamos ante el escenario de alto riesgo, el gobierno de México, con esta reforma, pretende dinamitar las formas en que hemos logrado hacer del cambio de poderes civiles en el país, un proceso ordenado, profesional, independiente y de apertura a todos.

Pretende ahora procesos electorales infiltrados desde el gobierno, con una gran miopía histórica.

Echan a la basura en los hechos, la lucha y conquista de miles de mexicanos que por decenas de años hemos conquistado, incluyendo algunos que eran opositores, que peleaban y hoy son sumisos lacayos del gobierno y su corrupción.

Echan a la basura la lucha por un padrón confiable y la credencial de elector con fotografía, colocando ahora el control de los módulos de atención ciudadana, es decir, donde la población tramita y obtiene su credencial del Instituto Nacional Electoral.

Desechan sin escrúpulo alguno, la seguridad que los mexicanos perciben en las casillas al emitir un voto, sabiendo que son los vecinos sin intereses quienes cuentan y reciben los votos, ya que hoy al desmembrar la estructura del personal independiente buscan, como ya hemos dicho, que los órganos del gobierno sean quienes defiendan y quienes cuiden las casillas.

Al acabar con la estructura humana profesional que elabora el Instituto Nacional Electoral ahora se verá al Instituto imposibilitado a monitorear el cumplimiento de los concesionarios de radio y televisión.

Paradójicamente con su reforma estarán echando a la basura una de las semanas que en su momento impuso el Presidente de México, que por supuesto, a todas luces ha cambiado de opinión, porque así le conviene.

Señoras y señores, podría gastar aquí varias horas enumerando todas las consecuencias que para la vida democrática del país vislumbra esta reforma electoral, pero por obviedad de tiempo termino con mi intervención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias. Buenos días.

Me parece importante la presentación de este informe que, si bien de una forma inevitablemente resumida por la magnitud de los asuntos y los problemas que trata, pone con claridad en forma ordenada las principales consecuencias nocivas para el sistema electoral de este paquete de reformas que ha sido, inicialmente, aprobado, parcialmente ya concluido en el Congreso de la Unión, y otro en vías de hacerlo.

Y, por cierto, no se nota en la mayoría del Congreso ningún ánimo de rectificar en este camino.

No es algo nuevo, pero vale la pena subrayar unos cuantos puntos.

Las mayores afectaciones que este paquete de reformas tiene en contra del Instituto Nacional Electoral, en contra de los principios de certeza, imparcialidad, independencia y máxima publicidad, objetividad que deben regir las elecciones son, el más grave de todos, la más grave no sólo por los efectos nocivos, sino por la forma burda, podríamos decir, sin exagerar, hasta brutal de proponerse la amputación de los órganos distritales del Instituto Nacional Electoral, y también la mutilación de las juntas locales y de varias direcciones ejecutivas y unidades técnicas de las áreas centrales, busca esta reforma suprimir los brazos ejecutores de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral y, por lo tanto, afectar gravemente a la democracia mexicana.

Equivale a impedir que el Instituto Nacional Electoral cumpla sus atribuciones y su obligación de organizar elecciones eficientes, limpias, transparentes y de resultados con plena certeza.

Hay otros aspectos, entre otros, hay una afectación a la equidad en la competencia electoral entre partidos, con esta modificación en la Ley de Comunicación Social, redefiniendo la propaganda electoral de una forma burdamente conveniente al gobierno, e ignorando el artículo 134 constitucional, que establece con claridad la obligación de los servidores públicos, de hacer un uso imparcial de los recursos públicos y de mantener su neutralidad ante la competencia electoral, invocando falazmente la libertad de expresión, se ofrece manga ancha a los funcionarios públicos para intervenir en las elecciones, es decir, un retroceso de varias décadas en la construcción de nuestro sistema electoral.

Hay también afectaciones a la equidad en la contienda por la vía de modificaciones en el área de la fiscalización, función importante que por mandato constitucional cumple este Instituto para cuidar, justamente, la equidad en la contienda mediante el control debido, equitativo, imparcial y riguroso, dotado de un conjunto de herramientas legales y administrativas adecuadas, del uso del dinero en la competencia política.

Con esta reforma se pretende restar autonomía técnica, constitucional, a la Unidad Técnica de Fiscalización, al convertirla en una Dirección Ejecutiva, y esa autonomía técnica es una garantía de imparcialidad que permite realizar este trabajo técnico altamente especializado, con rigor, con libertad técnica, incluso con la discreción sigilo que merece cierto tipo de información que se encuentra en análisis y en proceso de valoración y después resoluciones.

La propuesta de reforma también establece que el Instituto Nacional Electoral únicamente podrá realizar la fiscalización de los procesos electorales y de participación o consulta ciudadana, y actividades ordinarias de los partidos políticos, para los que esté expresamente facultado.

¿Suena bien? Pues no, porque esto limita el margen de acción del Instituto al restringir la posibilidad de fiscalizar actividades irregulares que los sujetos realicen o que no estén previstos en los supuestos establecidos en la ley.

Por ejemplo, como ocurrió con el proceso de Revocación de Mandato, en el cual el monitoreo de gastos se llevó a cabo con la emisión de acuerdos específicos que regularan los procedimientos sin la existencia de leyes secundarias.

¿Qué se busca con esta restricción? Que el Instituto Nacional Electoral no pueda agotar, a través de sus órganos técnicos especializados, la búsqueda y valoración de la información que pueda revelar actividades irregulares, muchas veces simuladas, o bien, ocultas mediante maniobras de fraude a la ley.

La propuesta propone también en materia de fiscalización, suspender derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía que se deriven de sanciones administrativas o judiciales distintas a las penales, en pocas palabras, la violación de, por ejemplo, no entregar informes de gasto, de ingresos y gastos de precampaña, deja de ser sancionada como la ley prevé hoy de manera severa. Es decir, crear incentivos para que se puedan seguir cometiendo estas faltas sin consecuencias mayores.

Y también establece en un afán de relajar o quitar certeza a la fiscalización e incentivar a los sujetos obligados a cometer irregularidades, simulaciones y el ocultamiento de ingresos y gastos, establece una ampliación de los plazos en los cuales los partidos están obligados a reportar en el Sistema Integral de Fiscalización, las operaciones de ingresos y gastos.

Ampliando los plazos se abre también la oportunidad de simulaciones de ocultamiento de operaciones, cuando la mayor fortaleza, una de las mayores fortalezas del Sistema de Fiscalización es la contabilidad en línea virtualmente en tiempo real, se quiere suprimir esto para dejar margen a reacomodar las cifras, ocultar o bien simularlas.

Por todo esto, es grave el retroceso que esto puede significar y por ello mismo, respaldo la propuesta de instruir al Secretario Ejecutivo para que interponga ante los órganos jurisdiccionales los recursos pertinentes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, tardes ya, a todas y a todos.

Sin duda me parece muy importante la oportunidad con la que se presenta este informe, para que ahora sí se escuche la voz del Instituto Nacional Electoral que no ha sido escuchada en esta Reforma Electoral.

Quisiera referirme en mi calidad de Consejera Presidenta de la Comisión de Organización a las afectaciones en materia de organización electoral y a la relativa en la reestructuración organizacional del Instituto Nacional Electoral y su impacto sobre la eliminación de las áreas fundamentales para la autoridad administrativa electoral nacional, al dejar inadvertida la especialización y el profesionalismo de cada una, sin analizar objetiva y exhaustivamente sus consecuencias.

Las actividades de la Dirección de Organización y de la Dirección de Capacitación, representan más del 40 por ciento del total de actividades institucionales que se desarrollan a lo largo del Proceso Electoral.

De los 24 anexos del Reglamento de Elecciones, 11 de ellos son del ámbito de las direcciones mencionadas, es decir el 54.2 por ciento del total de los anexos del referido reglamento.

De ese tamaño es el impacto a las funciones de dos áreas vitales de la institución.

La función de tres unidades responsables pondría en riesgo a la organización electoral, de manera concreta a los estándares de calidad de este Instituto que busca y garantiza en cada proceso electoral y a los que está acostumbrada la ciudadanía.

La reforma plantea la reducción en la estructura desconcentrada del Instituto Nacional Electoral, toda vez que propone la desaparición de las Juntas Distritales Ejecutivas, las cuales serían sustituidas por una sola persona denominada vocal operativo, situación que implica prescindir del personal de la rama administrativa, que en el caso de Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral equivale al menos al 89 por ciento.

Y, además, va en contra del artículo 53 constitucional que establece que nuestro país está dividido en 300 distritos uninominales.

La función vital y fundamental de todas las elecciones se realiza desde cada distrito electoral, y es lo que se quiere desaparecer.

Al no contar con el personal especializado y profesional, se pone en riesgo la capacitación electoral y otras áreas necesarias en la organización de un proceso electoral, lo cual afectaría los derechos políticos y electorales de los ciudadanos.

¿Quién va a asumir esa enorme responsabilidad?

De esta forma, se vería comprometida la logística electoral, la cual se desarrolla antes de la preparación de cada proceso electoral realizando, por ejemplo, actividades para la determinación de ubicación de casillas; advirtiendo las condiciones geográficas y sociales, las actividades referentes a la documentación y material electoral que se reciben en cada uno de los 300 consejos distritales y son distribuidos a las y los funcionarios públicos de los miles de casillas que son instaladas para que la ciudadanía pueda asistir a ellas el día de la jornada electoral y emitir su voto.

¿Quién alimentaría los informes sobre el desarrollo de la jornada electoral sobre los incidentes que, en su caso, se registren? Estas funciones constituyen solo algunas de las grandes afectaciones que en materia de organización se tendrán que enfrentar.

Respecto de la integración de las mesas directivas de casilla, se establece una disminución del tres al 10 por ciento de la lista nominal por sección para la primera insaculación, situación que reduce el número de personas que cumplen con los requisitos de ley para fungir como funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla, lo cual podría comprometer su integración por personas calificadas, lo que seguramente se verá reflejado en un crecimiento de medios de impugnación, en recuentos de votos que ordenen los órganos jurisdiccionales electorales, entre otros.

La reforma electoral solo contempla tres vocalías, de las cuales dos tienen que estar en el Pleno del Consejo, dejando solo una vocalía para llevar a cabo la tarea de los cómputos, haciendo casi imposible cumplir con los escenarios de recuentos parciales y totales que promedien un 60 por ciento de los paquetes en cada elección.

En relación con el voto en prisión preventiva, si bien es un acierto que está en la ley, la reforma plantea un procedimiento que resulta de difícil aplicación, en ésta se plantea realizar la votación 15 días previos al día de la jornada electoral, por lo que se estaría sobreponiendo con nuestras actividades institucionales.

El procedimiento planteado, por supuesto, hará imposible incluir algunas otras elecciones por las que puedan votar las personas que estén en situación de prisión preventiva.

Para poner en contexto lo anterior, en el Proceso Electoral 2021 se eligieron únicamente cinco centros penitenciarios federales, en los cuales se emitieron votos para 30 entidades federativas y 222 distritos electorales, lo que implicó un esquema operacional complejo para que fueran remitidos los votos a su distrito para el cómputo respectivo.

Respecto al voto electrónico, con la reforma se plantea una comisión de estudio, y ya sabemos lo que se dice, con las comisiones en el Congreso, con la participación del Instituto Nacional Electoral y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para su implementación.

Con esta determinación, se definen todos los avances logrados en los últimos 18 años en el país, a través de pruebas piloto y distintos mecanismos de voto electrónico. Es decir, se está retrasando al menos en una década contar con un voto electrónico, ecológico, que abarate costos, tiempos de certeza a los resultados electorales, y maximice los derechos políticos y electorales de la ciudadanía.

Por cuanto, a la paridad, se siguen fijando porcentajes de 50 y 50, es decir, se desconoce que la paridad de género es un principio constitucional de optimización flexible, que permite establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

La reforma plantea escenarios de postulación paritaria bajo la premisa de la autodeterminación de los partidos, dicha regla permanecerá en tanto no sean homogéneas las fechas de elección de las personas titulares de cargos unipersonales, para garantizar que la elección paritaria se dé en una sola circunscripción.

La postulación no garantiza la integración o alternancias en cargos unipersonales.

Por otra parte, las reglas de competitividad alta y baja serán aplicables para cada una de las cámaras, mismas que deberán ser atendidas por los partidos políticos. Se elimina el bloque de competitividad media.

La reforma plantea, como facultad exclusiva del Congreso, emitir normas que regulen el proceso de postulación de candidaturas que no podrá ser regulada o modificada por otras de carácter secundario, es decir, se prohíbe expresamente que la autoridad administrativa electoral intervenga en el cumplimiento del principio de paridad en la postulación de candidaturas y se dejará al libre arbitrio de los partidos políticos, con lo cual, por supuesto, me parece que esto es claramente regresivo a los derechos humanos en nuestro país.

Cabe destacar que este Instituto, a través de distintos acuerdos del Consejo General, ha garantizado la progresividad de los derechos humanos, políticos y electorales de la ciudadanía mexicana en favor de personas integrantes de los grupos históricamente discriminados.

Tan es así, que en el proceso electoral anterior establecimos cinco distintas acciones afirmativas, y pudieron llegar a la Cámara de Diputados y Diputadas 65 personas, el 13 por ciento, y ahora con esta reforma se topa el número de personas que pueden integrar o ingresar por acciones afirmativas a únicamente 25 personas, lo cual resulta claramente regresivo.

Respecto a la violencia política en razón de género, la reforma no acogió la posibilidad de cancelar candidaturas derivadas de la 3 de 3 en Contra de la Violencia, desconociendo que ya han sido declaradas por la Corte en diversas acciones de inconstitucionalidad, como es el caso de Nuevo León, de Hidalgo, de Yucatán y de otras 12 entidades federativas.

Resulta preocupante una reforma que, desconociendo el funcionamiento, queriendo dañar gravemente a nuestra institución, pretende eliminar el 85 por ciento del personal del Servicio Profesional Electoral que es, ha sido y será nuestra columna vertebral; en contra de lo que señala la Constitución.

Señoras y señores legisladores, aún es tiempo de recapacitar, reflexionar, con base en este informe.

También, señor Consejero Presidente, le pido que instruya al Secretario Ejecutivo, para plantear las impugnaciones correspondientes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas

Se trata de una reforma retrograda y a modo, por decir lo menos, pero por fortuna, plagada de inconstitucionalidades.

En ello, importante labor de los partidos políticos, de acudir al más alto tribunal de la nación, a la Suprema Corte de Justicia, que qué bueno que preside ahora una mujer, con amplia trayectoria jurisdiccional, eso nos debe de dar confianza.

Como siempre, Movimiento Ciudadano apuesta por las instituciones y confía que esta cuestión llegue, en su momento, a la Suprema Corte y que se resuelva conforme a derecho.

Pero, sí hay que hacer algo, se ha dicho y se ha dicho bien por el consejero Jaime Rivera, lo que a modo se ha estructurado, se ha dicho y se ha dicho bien por la consejera Norma De La Cruz, lo que de un plumazo se ha borrado y que tanto se luchó, y se platicó con los partidos en las acciones afirmativas.

Se ha dicho y se ha dicho bien, cómo a un grupo que lo acaba de señalar también la consejera Carla Humphrey, a un grupo importante de la estructura electoral, que me gustaría, Consejero Presidente, que eso se nos hiciera saber no solamente a los que estamos en la mesa, sino a la sociedad en general, cuántas familias del servicio público profesional electoral serán afectadas.

Calculo, es más menos el 80 por ciento del servicio público,

Pienso que no habría forma de liquidarlas, qué dinero alcanzaría, y eso sí es preocupante, que sepa la población que más de dos mil familias, que es mi cálculo, se les va a dejar sin empleo, por un capricho, cosa que no puede ser.

Y se ha manifestado aquí que se instruya qué se puede hacer. Exhorto que toda la estructura electoral promueva, en su momento, juicios de protección de los derechos político-electorales, porque no es como se plantea, que queden fuera de lo de la estructura electoral, que se promuevan, en su caso, los amparos necesarios para detener esto.

Los partidos y Movimiento Ciudadano harán lo propio. Nosotros ya estamos estructurando lo que en su momento puede suceder, porque si bien, como se ha dicho y es claro, está en el Senado, pero está en el Senado una porción legislativa mínima y otras cosas, van a transitar.

Entonces, todos los que le apostamos a la democracia, a la libertad, debemos estar atentos a ver qué se hace conforme a derecho, qué se hace y, por nuestra parte Movimiento Ciudadano, que ha sido ya práctica en esta institución, lo que a los trabajadores afecte, estamos con ellos para defenderlos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

Quiero comenzar mi intervención agradeciendo a todo el personal de las distintas áreas del Instituto que participó en la elaboración de este informe, este documento

construido de forma colectiva, recogiendo los conocimientos del más amplio número de integrantes del Instituto, da muestra de la diversidad de inconsistencias, contradicciones, tanto legales como operativas, así como de vicios de inconstitucionalidad que contienen el proyecto de reforma electoral, próximo a aprobarse por el Congreso de la Unión.

Celebro la presentación de este informe porque concentra el impacto de la reforma en los distintos ámbitos de la función electoral, al precisar cómo se verán afectados los procesos que desarrolla este Instituto, a través de un conjunto de modificaciones encaminadas, particularmente, a la afectación de su estructura orgánica, así como a la disminución de sus facultades, más no la de sus atribuciones.

De igual manera, este documento dimensiona y reconoce la labor de todas y todos los funcionarios que día a día, a lo largo de la República, trabajan arduamente no sólo para que en la jornada electoral las y los ciudadanos puedan acudir a las urnas a emitir su voto de forma libre, auténtica y sin presiones, sino también para llevar a cabo todas aquellas acciones permanentes que trascienden a los procesos electorales, como la emisión de las credenciales de elector, la construcción y depuración del padrón electoral, la administración de los tiempos en radio y televisión, la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, entre otros.

Referiré tan solo algunos ejemplos que revelan cómo en materia de capacitación electoral, los impactos de la reforma planteada son particularmente graves ya que modifican sensiblemente el esquema con que hemos operado la integración de las mesas directivas de casilla, tanto en las actividades específicas como en la capacidad operativa de quienes realizan y coordinan tales actividades.

En cuanto a las actividades en específico, se reduce el universo de personas sorteadas o insaculadas, pasando del 13 por ciento al 10 por ciento de cada secciono electoral, teniendo como consecuencia que, en un importante número de secciones, principalmente urbanas, pueden llegar a no tener a la ciudadanía suficiente que cumpla con los requisitos para integrar las casillas.

Un impacto inmediato de dicha medida será el incremento masivo de sustituciones durante la segunda etapa de capacitación por no contar con la ciudadanía suficiente para integrar las casillas, fenómeno que de por sí, ya ha ido en aumento en los procesos electorales.

Así mismo, con la propuesta de compactación del proceso electoral, se impacta negativamente la duración de la primera y segunda etapa de capacitación a la ciudadanía que fungirá como funcionaria de mesa de casilla.

En el caso de la primera etapa, se reduce entre 15 y 20 días y se limita el proceso de vista que se realiza durante esta fase. Y para la segunda etapa de capacitación, el funcionariado también se resta alrededor de dos semanas para reducir los tiempos dirigidos a contar con ciudadanas y ciudadanos adecuadamente capacitados para recibir y contar los votos de todas y todos.

Lo anterior, además, deberá prepararse para su implementación mediante una distinta estructura organizativa, las denominadas en la propuesta de reforma como oficinas auxiliares, las cuales serán no solamente una nueva forma de estructura no probada, sino, particularmente disminuida sin el personal suficiente y con conocimiento para operar este proceso técnico operativo de alta complejidad, al eliminar de tajo la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Además la propuesta que se pretende aprobar incorpora como criterio la edad, para integrar las casillas, al señalar que se privilegiasen las de mayor edad, con ello se introduce un importante sesgo en la aleatoriedad con que se integran las casillas y se afecta la objetividad en la asignación de los cargos, privilegiando en los cargos más altos a un sector de la población directamente beneficiado por programas sociales, antes que a las personas con mayor escolaridad para recibir y contar los votos.

Asimismo, se vulnera la cadena de custodia al eliminar de entre las atribuciones de las y los capacitadores asistentes electorales el apoyo a las presidencias de mesa directiva de casilla durante los traslados de los paquetes electorales de la noche de la jornada electoral, dejando desprotegidas a las ciudadanas y ciudadanos que aceptaron integrar las casillas en el momento más delicado de la jornada, que es durante la entrega de los votos de todas y todos ante las sedes respectivas.

Sin duda, el conjunto de las medidas, pone en riesgo, no solo la correcta integración de las casillas a partir del principio de aleatoriedad, sino la integración completa de todas las casillas con personas capacitadas para recibir el voto ciudadano en condiciones absoluta transparencia y objetividad, vulnerando con ello el derecho al voto universal, libre y secreto, así como el acceso a elecciones auténticas y genuinas y abriendo un flanco vulnerable para la anulación de comicios, de los comicios en diversos grados, en conformidad con las causales de ley establecidas.

Por su parte, en cuanto a los procesos electorales locales, además de los efectos ya anunciados, las consecuencias de la reforma habrán de hacerse en un nuevo marco de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de las modificaciones legales, pero también, dado los cambios propuestos en la estructura de ambas instituciones.

Esto tiene un relevante impacto negativo, lo que se construyó en ese ámbito a lo largo de ocho años de evolución de la Reforma Electoral del 2014, que no fue nada sencillo, hoy debe replantearse a la luz de nuevas estructuras prácticamente inexistentes en el ámbito desconcentrado y que, sin duda, ponen en riesgo tanto las elecciones en el ámbito federal como local, en las vísperas ya de las elecciones concurrentes del 2024, donde habrá de ponerse en práctica un modelo sin contrastes ni pruebas operativas y empíricas previas.

Por ello, considero que es un deber de esta institución señalar y hacer del conocimiento de la ciudadanía, los impactos y los riesgos que la reforma propuesta representa para nuestro modelo electoral y el sistema democrático.

Es nuestro deber evidenciar con datos duros y sustento empírico, cómo esta reforma afecta los procedimientos electorales, amplía privilegios de los partidos políticos, los exime de responsabilidades, levanta restricciones a servidores públicos, al tiempo que debilita a la autoridad electoral, lo que solo se puede traducir en un menoscabo en la equidad de la contienda, que tantos años ha costado construir.

A lo que se debe sumar la violación de derechos laborales del funcionariado del Instituto, así como la vulneración de derechos fundamentales de las y los ciudadanos que sufrirán un perjuicio en las condiciones de ejercicio de sus derechos político-electorales.

Este informe representa un primer paso en el camino de defensa del Instituto y del propio sistema democrático mexicano, a través de los recursos institucionales a nuestro alcance, por lo que en el mismo sentido que mis compañeras y compañeros, coincido en la necesidad de que la Presidencia del Instituto instruya al Secretario Ejecutivo, para interponer todos los recursos y medios de defensa jurídicos necesarios para la conservación del orden constitucional y del estado de derecho.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Como es sabido, el Titular del Ejecutivo presentó una propuesta de reforma constitucional que desaparecía al Instituto Nacional Electoral y que, entre las medidas más ominosas, despojaba al Instituto Nacional Electoral de la tarea de conformar el padrón electoral.

Ese intento no fructificó por una enorme movilización ciudadana en defensa de su democracia y de un árbitro autónomo y profesional, así como porque ninguna de las cámaras del Congreso hubo la mayoría requerida para cambiar la Constitución.

El Poder Legislativo fue así dique y contrapeso.

Pero ante esa respuesta ciudadana institucional, se presentó y votó con prisas, sin diagnóstico, sin debate ni deliberación abierta, es decir, sin práctica democrática alguna, el llamado Plan B que cambia leyes secundarias.

El informe que hoy se presenta ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, evidencia que el Plan B, en lo fundamental, es contrario a la Constitución, daña los principios de certeza, imparcialidad, independencia, objetividad, legalidad y máxima publicidad que deben regir las elecciones.

El daño mayor, directo, es a la ciudadanía y a su derecho al voto libre en las elecciones libres y auténticas que mandata la Constitución Política.

Lo cambios legales han sido apoyados por una mayoría simple en ambas cámaras, no se cuestiona la existencia de esa mayoría, sino que, sin lograr ser mayoría calificada, sin poder cambiar la Constitución, esa mayoría simple atente contra derechos fundamentales y eso está prohibido en toda democracia constitucional, hay que subrayarlo, la democracia no es la tiranía de la mayoría y en democracia toda mayoría y toda minoría son por definición efímeras.

Por eso, una vez que se conquistan derechos humanos fundamentales como el del voto libre y secreto, como las elecciones auténticas, no puede haber marcha atrás, aunque una mayoría coyuntural así lo pretenda.

Pero, ante eso estamos, una apuesta desde el poder para minar las elecciones libres y auténticas, comprometiendo el ejercicio del voto libre, ahora desde arriba, desde lo más alto del Estado se quiere destruir el sistema electoral que permite la vida democrática. Como Consejero Presidente de las comisiones del Registro Federal de Electorales y del Servicio Profesional Electoral, respectivamente, quiero dar cuenta de algunos daños que el llamado plan B, genera a la ciudadanía al afectar por un lado el trabajo de empadronamiento y por otro al lesionar a las compañeras y compañeros que laboran en el Instituto Nacional Electoral con profesionalismo e imparcialidad.

Desaparece la Junta General Ejecutiva, se mutila a las 32 juntas ejecutivas locales y se cancela sin un solo argumento racional, sin un solo dato de prueba y sustento a las 300 juntas ejecutivas distritales que hacen posible las elecciones a lo largo y ancho del país.

Desde cada junta ejecutiva distrital, la vocalía del Registro Federal de Electores, junto con la jefatura de oficina de seguimiento y análisis, (JOSA) como le conocemos en el Instituto Nacional Electoral se encargan de actualizar todos los días en padrón electoral; ellos coordinan el trabajo de los módulos de atención ciudadana de cada distrito, esos módulos donde se acercan cada día 120 mil ciudadanos y ciudadanas en el país a hacer trámites, a solicitar su credencial o a recogerla, como todo el mundo sabe la Instituto Nacional Electoral la credencial para votar, es la llave para el sufragio, pero es en los hechos también la cédula de identidad ciudadana de más de 95 millones de personas mayores de 18 años en el país, porque ninguna otra institución del Estado es capaz de ofrecer ese servicio seguro, confiable y eficiente en todo el territorio.

La reforma hecha a la calle a quienes coordinan el trabajo de los módulos, desde donde se actualizan el padrón y la cartografía electoral, porque tan importante es que cada ciudadano esté en el padrón, como que su domicilio se encuentre debidamente geo referenciado porque de eso depende identificar en qué casilla va a sufragar y porqué cargos de elección le corresponde emitir su voto.

Del padrón y la cartografía se desprende a su vez el trabajo de definición de cuántas casillas habrá y dónde se instalarán; afectar la actualización del padrón es dañar de

base, el trabajo de planeación, organización y ejecución de las elecciones auténticas que México ya tiene, pero que se quieren dañar de forma irresponsable.

En la reforma también se cancela el fideicomiso con el que se da mantenimiento y se renueva buena parte del equipo que se usa en los módulos de atención ciudadana. Por la fobia a los fideicomisos no se entiende que este se nutre de recursos privados, del servicio de autenticación que brinda el Instituto Nacional Electoral a la banca, para evitar que se suplante la identidad de los ciudadanos y se hagan fraudes contra de ellos, el Instituto Nacional Electoral no entrega ningún dato a los bancos, sino que ante consultas electrónicas responde si sí se emitió determinada credencial, confirma si el nombre está en nuestro registro, y si la huella dactilar coincide; se les dice sí o no, no se proporcionan datos y así se protege la identidad.

Los bancos sí le pagan al Instituto Nacional Electoral por ese servicio de confirmación, y todo ese dinero de origen privado, lo usa el Instituto Nacional Electoral para dar un servicio público a la ciudadanía en los módulos con equipos técnicos avanzados. Pero eso se pretende desaparecer.

¿No que su objetivo era ahorrar recursos públicos? Más bien se busca mermar la eficiencia del trabajo del Instituto Nacional Electoral ante la ciudadanía, esa ciudadanía que considera al Instituto Nacional Electoral la institución civil más confiable del Estado mexicano.

Además, la reforma quiere que los módulos del Instituto Nacional Electoral se muevan preferentemente a espacios como oficinas gubernamentales, ¿ahí se van a resguardar debidamente los datos sensibles de la ciudadanía? Me temo que no.

Por otro lado, al desaparecer las 300 juntas ejecutivas distritales y mutilar a las 32 juntas ejecutivas locales se despide prácticamente al 85 por ciento de quienes hoy integran el Servicio Profesional Electoral Nacional; cada funcionaria y funcionario del Servicio llegó a su cargo por concurso público. Se somete al Programa de Formación y Capacitación de forma permanente, y cada año se somete a evaluación, son funcionarios probos y probados.

Los frutos de su trabajo ahí están, padrón actualizado de amplia calidad y cobertura; casillas instaladas una y otra vez; conteo pulcro de votos en todas las elecciones; en suma, comicios auténticos.

Y a pesar de que si algo funciona bien en México son las elecciones, la propuesta de la mayoría es despedir, sin ningún análisis de su trabajo y desempeño, sin ningún estudio, solo por capricho y consigna, a los profesionales que hacen posibles las elecciones auténticas.

Esa afectación a la estructura del Instituto Nacional Electoral viola el artículo 41 Constitucional, que señala que los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto

Nacional Electoral contarán, cito la Carta Magna, con personal capacitado necesario. Al despedir injustificadamente violan también los derechos laborales.

La reforma, asimismo, lastima los derechos de las compañeras y compañeros de la rama administrativa, yendo, una vez más, en contra de la Constitución.

Las relaciones laborales de esos trabajadores del Instituto Nacional Electoral con el Instituto deben estar reguladas por el Estatuto, dice la Constitución, y el Plan B señala lo contrario.

Por la gravedad del contenido del Plan B, es necesario acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**Falla de Transmisión**) tiene la atribución legal que interponga las controversias constitucionales necesarias para evitar un daño mayor e irreversible a la democracia mexicana.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

En estos últimos meses, México ha vivido un clima de debate legislativo en materia político electoral bastante atípico, se ha propuesto modificar el diseño institucional electoral sin reparar en cuestiones técnicas y sin escuchar a quienes somos operadores de la norma.

Y aunque no deja de ser legítima la propuesta de modificación que se hizo desde el gobierno, históricamente han sido las oposiciones quienes han impulsado las reformas electorales en nuestro país; sin embargo, lo que resulta más atípico es que luego de meses de debates informados, de diálogos contruidos desde el Poder Legislativo que permitían tener suficientes elementos para evaluar aquello que realmente era mejorable y prioritario, se realiza una reforma legal, cuyos objetivos no son ni siquiera cercanos al fortalecimiento de la institución garante de los derechos político-electorales en nuestro país, una reforma que se discutió y se aprobó en 24 horas.

Una sociedad verdaderamente democrática es aquella que está abierta al debate y también a la pluralidad de ideas, abierta a la negociación, a aceptar el consenso y tolerar el disenso.

Y estos elementos deben tomarse como máximas en los órganos legislativos, es ahí en donde se representa la diversidad en nuestro país.

No es permisible que en una nación tan diversa como lo es la nuestra, las decisiones se tomen de manera unidireccional sin escuchar y analizar lo que las minorías tienen que decir. Hacerlo de este modo, nos coloca en cualquier sitio, menos en una democracia.

Tenemos una serie de propuestas de modificación a diversas leyes que pueden ser no compatibles con la propia Constitución Federal.

Como consejera electoral y funcionaria del Estado mexicano, tomé protesta para guardar y hacer valer la Constitución y las leyes que de ella emanen y por tal motivo, asumo como una obligación el expresar mi preocupación ante temas que, en primer lugar, no son armónicos con la norma básica y en segundo, pueden representar un retroceso en términos democráticos a lo conquistado en esta materia durante más de tres décadas.

Desde el inicio de la década de 1990, la gran mayoría de las modificaciones se han realizado con el propósito de brindar aquellos resquicios que podrían encontrarse a lo largo del ciclo electoral, se amplió el sufragio, se ciudadanizaron las elecciones, se construyeron puentes con la sociedad civil, se limitó a actores políticos para que no utilizaran recursos gubernamentales, para no desequilibrar la contienda y sobre todo, se profesionalizó la función electoral en cada uno de los espacios en los que ocurre, sea distrital, local o federal.

Delimitando claramente los márgenes de acción de cada autoridad, hoy en la iniciativa de reforma, vemos temas que son realmente preocupantes y que afectan desde la raíz el funcionamiento de la institución electoral, por ejemplo, la lista nominal de la ciudadanía residente en el extranjero deberá de ser validada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que no significa otra cosa más que el Ejecutivo Federal, tiene que dar visto bueno de una parte de la lista nominal.

Se indica que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión emitir las normas que regulan el proceso de postulación de candidaturas, eso impide que este Instituto, como lo ha venido haciendo, pueda garantizar plenamente la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad a través de acciones afirmativas o incluso el cumplimiento del principio de paridad.

Se frena, como ya lo decía la consejera electoral Carla Humphrey, por cinco años el tema del voto electrónico en territorio nacional; se subordina el actuar del Instituto Nacional Electoral para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género y los derechos de las mujeres a las disposiciones internas de los partidos políticos.

Además, en la Ley General de Comunicación Social, cuyas modificaciones entraron en vigor desde el 28 de diciembre del año pasado, se estableció un concepto de propaganda gubernamental que da pauta para que todo aquello que digan los servidores públicos quede exento del cumplimiento de las restricciones constitucionales que se establecen en el artículo 41.

No puedo dejar de mencionar que además la reforma constriñe el funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales, al fusionar todas las áreas relevantes en dos mega áreas, una de organización, capacitación electoral y educación cívica; y otra de administración, prerrogativas y asuntos jurídicos, que desde la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establezca cuál es la estructura que deben tener estos órganos electorales autónomos, conlleva a la inaplicación de las leyes expedidas por los Congresos locales en ejercicio de su soberanía.

Además, con ello se desconocen las particularidades de cada una de las entidades que componen nuestro país, mismas que se ven reflejadas en las estructuras de las instituciones.

Con esta propuesta de reforma, se da por sentado que todos los estados y la Ciudad de México, tienen exactamente las mismas necesidades y por ello pueden tener las mismas estructuras, sin considerar, por ejemplo, que hay ocho organismos públicos locales electorales que ejercen atribuciones respecto a la organización de elecciones por sistemas normativos internos.

Me preocupa también que a pesar de que tenemos disposiciones vigentes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, tenemos el principio constitucional de paridad en todo, tiene que permear la paridad en todos los ámbitos, no se haya considerado en estas estructuras de los organismos públicos locales electorales, un área especializada en cuestiones de género.

Se echa a la borda el esfuerzo que han hecho 24 institutos locales para tener áreas especializadas en la materia.

Me parece un menosprecio a los derechos de las mujeres, tener la normativa, pero que no se prevea tener al personal necesario para hacer cumplir esa normativa.

El otro punto que me resulta altamente preocupante tiene que ver con algunas atribuciones que se le otorgan al Órgano Interno de Control.

De acuerdo con la Constitución, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto, esto quiere decir que la función que constitucionalmente se le asignó en específico al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, es la de fiscalizar los recursos públicos asignados.

Existen vestigios de nuestro andamiaje jurídico de este tipo de órganos desde 1917, cuando en la ley orgánica de secretarías del Estado se creó el Departamento de Contaduría.

Desde su concepción y hasta ahora, las contralorías que después se convirtieron en órganos internos de control, han tenido facultades fiscalizadoras de revisión del gasto de las instituciones, pero nunca han tomado parte de las funciones y

decisiones sustantivas de ellas, porque eso no sólo desvirtúa su razón de ser, sino que obstaculiza el cumplimiento eficiente de sus atribuciones.

Sólo para ilustrar lo que he dicho, comentaré dos cuestiones que establece la reforma al respecto.

Uno, que, para la coordinación de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva realizará reuniones de trabajo en las que participará la o el Consejero Presidente del Instituto, y la persona titular del Órgano Interno de Control.

O que el Órgano Interno de Control deberá otorgar una opinión favorable sobre la propuesta de reestructura que haga el Instituto, lo que significa incorporarlo a la toma de decisiones, es decir, lo dota de competencias directivas y ejecutivas, cuando su naturaleza constitucional es distinta.

Agradezco la presentación de este documento que nos da un panorama muy preciso de lo que afrontamos, por supuesto, yo también hago mía la petición que han hecho quienes me han antecedido en el uso de la voz, respecto a que se presenten las controversias constitucionales que se tengan que presentar.

Y reitero también en este acto, mi compromiso que será siempre con la defensa de la democracia mexicana.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Aprovecho para saludar a todas las personas que estamos aquí en esta mesa del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y también a las personas que nos hacen el favor de escucharnos y vernos a través de las redes sociales.

También me sumaría a la solicitud que ya han ido formulando varias de compañeras y compañeros en el sentido de solicitarle Consejero Presidente, que se instruya al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral para que se presenten todos los instrumentos jurídicos para que se plantee ante las instituciones correspondientes la posible inconstitucionalidad de la reforma electoral ya publicada el 27 de diciembre del año pasado y la que se llegue a, la reforma electoral que se llegue a aprobar, al concluir su proceso legislativo en los próximos días y una vez que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Primero empezaría diciendo, o sea varias cosas en relación con nuestra propia institución. El Instituto Nacional Electoral ustedes lo saben perfectamente bien,

viene desde el Instituto Federal Electoral, una institución que nos ha costado mucho a todas las personas mexicanas y que lo considero como un patrimonio de la propia sociedad mexicana.

Esta institución que ha ido evolucionando, afortunadamente y gracias a lo que era el Instituto Federal Electoral y ahora lo que es el Instituto Nacional Electoral se han organizado más de, casi 200 procesos electorales, a nivel federal y a nivel local, y la verdad es que la mayoría de las veces no tenemos ningún tipo de controversia o de conflicto, una vez que se dan los resultados electorales, si uno compara el número de elecciones anuladas en los últimos años, es un número reducido porque eso habla precisamente de una organización de las elecciones que se hace conforme a las normas, donde los resultados son creíbles, donde cada actividad que realiza la autoridad electoral es verificable, donde los representantes de los partidos políticos están ante los órganos electorales, ante las mesas directivas de casilla y están vigilando de manera constante todo el funcionamiento de las instituciones electorales.

A nivel federal en los últimos años solamente se ha anulado una elección, a nivel de una diputación federal y realmente les decía, son pocas las elecciones anuladas.

Y si nos ponemos a ver el número de casillas anuladas, es dato es también menor, de las miles de casillas que se instalan, casi 150 mil, si se llegan a anular 200 casillas en una elección, realmente es un número menor y eso también habla del trabajo que hace esta institución, obviamente de la mano con la ciudadanía; y ahí es donde entonces empezamos a ver los riesgos que podría tener esta reforma electoral, yo no me atrevo a calificar absolutamente de nada porque yo no pertenezco a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y esa es la que tendría que decir si hay alguna norma que sea inconstitucional o no, pero sí podemos ver riesgos y estamos haciendo este ejercicio con esa intención; solamente de poder evidenciar algunos riesgos que nosotros nos preocupan y que lo único que nosotros queremos es que las elecciones sigan siendo confiables y que todos los partidos políticos puedan ir accediendo al poder, como también ha sucedido en los últimos años, tenemos también un número de alternancias como nunca antes se había visto en nuestro país, más de 79 tanto en la Presidencia de la República y en las gubernaturas que son los puestos que también son los más importantes.

¿Y eso a qué se debe? Pues al Sistema Electoral Mexicano que actualmente tenemos y que está vigente, y también a la función que tienen las autoridades electorales, antes el Instituto Federal Electoral, ahora el Instituto Nacional Electoral, y también los Organismos Públicos Locales Electorales que hacen su función y su tarea y que son parte de este sistema democrático.

Solamente estamos evidenciando, desde mi punto de vista, estas circunstancias y aquí están los datos.

En relación también con el Instituto Nacional Electoral, nos pueden criticar algunas determinaciones que se toman, pero déjenme les digo, desde el 4 de abril de 2014

hasta el 20 de agosto de 2022 hemos emitido siete mil 510 determinaciones, y de éstas, solamente el 30 por ciento han sido impugnadas, ¿por qué? Porque los propios partidos políticos y la ciudadanía en general confían en lo que hace esta institución; y de lo que se llega a impugnar, el 65 por ciento de esas determinaciones son confirmadas.

Entonces, lo que traigo son datos duros de lo que yo ha hecho bien la institución, que ha funcionado bien el Sistema Electoral Mexicano, que se puede mejorar, claro que sí se puede mejorar, todo lo que hacemos los seres humanos es perfectible y claro que se puede mejorar, pero hay que analizar, tener un diagnóstico y ver qué es lo que podemos estar mejorando.

Ahora, en relación con la comisión que a mí me toca presidir, y que seguramente la que menos les gusta a todos los partidos políticos, que es la Comisión de Quejas y Denuncias, y no miento porque lo sé perfecto, aquí tenemos un problema también que es complicado, se está pretendiendo la fusión de la Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y esto también puede generar problemas.

Estuve en el Instituto Federal Electoral antes de ser Magistrada, en la Dirección Jurídica, cuando la Dirección Jurídica tenía esa función también de resolver las quejas, de tramitarlas, investigar, resolver, y hacer los proyectos de resolución. Y créame que era mucho trabajo.

Pero ahora, que además tenemos tantas otras facultades como el Procedimiento Especial Sancionador, el Procedimiento Ordinario Sancionador, que tenemos que resolver en plazos breves, que además tenemos que hacer toda la investigación para que los asuntos lleguen a la Sala Regional Especializada y se pueda pronunciar, claro que no es factible que este órgano técnico especializado, que es el Contencioso Electoral, se vuelva a integrar a la Dirección Jurídica porque no sería posible hacer el trabajo tan especializado y con tanta calidad como es el que se hace en la actualidad.

Y felicito al maestro Carlos Ferrer por ese trabajo y a todo su equipo.

Entonces, sí eso nos puede causar graves problemas.

Pero también lo que olvidamos es que esto es un sistema, y también, por ejemplo, ahí me refiero a esta cuestión que está pasando o que se está pretendiendo con los órganos distritales.

Los órganos distritales, además de organizar las elecciones y de tener ese contacto directo con la ciudadanía, hacerse cargo de los módulos, también en la cuestión de las quejas nos ayuda, primero, a que la reciban, porque si no la reciben entonces en el distrito no sé qué que está en la sierra de Chihuahua, va a tener que venir a la Ciudad de México o a la capital de la entidad federativa a presentar una queja.

Y eso, partidos políticos, les va a complicar toda la circunstancia.

Pero también ellos nos ayudan a investigar, y también nos ayudan a revisar cuestiones de fiscalización, ver la propaganda electoral, entre otras cosas; y también, fíjense, ellos son los que nos mandaban, cuando era Magistrada, los expedientes conformados debidamente para que se pudieran resolver los juicios de inconformidad en un plazo breve que eso tampoco se ha cambiado, antes de que se instalen, obviamente, los órganos que son electos.

Y también ahí puede haber un problema.

Me hubiera gustado que todo se hubiera visto en un conjunto, en un sistema, no tenían la obligación de consultar al Instituto Nacional Electoral, pero siendo el órgano que aplica las leyes, hubiera sido bueno, tal vez, tener nuestra experiencia y simplemente, bueno, escucharnos y a lo mejor poderla tomar en cuenta.

Sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Manuel Fócil, consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Sí, gracias.

Como integrante del Senado de la República, voz de ciudadanos de México, de nuestro país, e impulsor desde mi tierra de Tabasco desde hace más de 28 años de la democracia con la que hemos ido tratando de construir un país más justo, más legítimo en sus autoridades y que gracias a toda esa lucha de miles de ciudadanos, se ha logrado ir perfeccionando el Instituto Nacional Electoral, la verdad es que resulta incongruente ver las propuestas que hace desde la Presidencia de la República, nuestro actual Presidente, porque va en contra de toda la lucha de millones de mexicanos que nos hemos sumado a perfeccionar la democracia en nuestro país.

Antes las elecciones las hacía la Secretaría de Gobernación, del gobierno en turno, lo cual obviamente daba ventaja a los candidatos del gobierno, garantizaba el triunfo prácticamente, podrían hacer fraude, abusar del poder, había una total inequidad en las campañas y, pues, la autoridad era el propio gobierno.

Así que, en este país llegó haber muchas manifestaciones, protestas, fraudes, etcétera, y gracias a eso se fue formando el Instituto Nacional Electoral y la verdad es que en lo personal, como un ciudadano que ha participado en elecciones, que participa en partido político, cada vez veo mejor la presencia del Instituto Nacional Electoral, cómo garantiza la participación de los ciudadanos dentro de los partidos políticos y después entre los partidos políticos, para poder ser... ocupar un cargo público.

Así que yo estoy convencido que el Instituto Nacional Electoral funciona bastante bien y por eso también tiene la confianza de la ciudadanía, es como decía el consejero Murayama, el Instituto parte del gobierno o de la representación ciudadana, que más confianza tiene la ciudadanía en nuestro país, más alto que cualquier otra institución.

Así que, hemos ganado credibilidad en las elecciones, legitimidad de las autoridades con todo este proceso del Instituto Nacional Electoral y la verdad es que, ¿por qué me resulta incongruente lo que el Presidente está proponiendo, el Presidente de la República? Porque él, precisamente, fue producto o víctima de fraude, de inequidad en campañas.

Recuerdo que en el 2006 él acuñó la frase “cállate chachalaca”, para acusar al Presidente de la República en ese entonces, que se estaba involucrando en las elecciones desde su cargo presidencial.

También pidió, en el 2006, el voto por voto, casilla por casilla, lo que obligó a que el Instituto Nacional Electoral tuviera que hacer un recuento de votos a nivel nacional y esto fue después haciendo que se fuera perfeccionando más el Instituto Nacional Electoral para poder garantizar las elecciones.

En el 2012, precisamente la propaganda excesiva del candidato ganador del Partido Revolucionario Institucional y el uso de tarjetas para llevar dinero a los ciudadanos, para comprar el voto, pues nos llevó también a los que fuimos diputados en la 62 Legislatura, a reformar la ley electoral y darle al Instituto Nacional Electoral lo que se llama dientes o la facultad de poder sancionar a candidatos, sancionar a partidos y sancionar las campañas, para que pudiéramos tener un equilibrio en las campañas electorales.

Esto es lo que se hizo en el 2014 y ahora lo que está proponiendo el Presidente de la República y que de manera desafortunada los legisladores de Morena tanto en el Senado, como en la Cámara de Diputados están avalando con su voto sin ningún criterio formar, incluso sin escuchar al Instituto Nacional Electoral que es el órgano que durante más de 30 años ha tenido la organización de las elecciones, están avalando algo que va en contra de todo lo que se quejaba el Presidente de la República.

Así que hoy por hoy, con ese plan B, que están proponiendo, tiran a la basura todo el avance democrático en nuestro país, ya que están limitando financieramente los recursos económicos del Instituto Nacional Electoral, están limitando su operatividad al recortar personal, inclusive que ya no contraten edificios propios para operar, están restringiendo legalmente las facultades del Instituto Nacional Electoral para que no puedan sancionar ni a partidos, ni a candidatos, con lo cual, esto va a ser lo que se llama popularmente “un desgarrate”, no hay otra palabra.

Así que se permitirá a los actores políticos desde el gobierno, que puedan participar e intervenir a las elecciones, hacer propaganda con recursos públicos del gobierno, que son los recursos del pueblo y de tal forma, poder tener ventaja sobre los candidatos de otros partidos, sobre los candidatos ciudadanos.

Por esta reforma del plan B, que le llaman, las corcholatas ya andan haciendo campaña, haciendo periódicos, haciendo anuncios en televisión en Facebook, en todos lados, sin pudor, porque saben que con este plan B, ellos tendrán ventaja desde el gobierno.

Y de que desde la mañana el Presidente no podrá ser sancionada, y desde ahí se va a atacar a la oposición, desde ahí se va a favorecer a los candidatos del gobierno, por eso no podemos estar de acuerdo ningún ciudadano consiente de la lucha democrática, no podemos avalar esto que está proponiendo el Presidente, porque verdaderamente ataca la democracia debilita a nuestro país; es un retroceso y es un decirle al pueblo “nos vamos a agandallar la elección que viene, con este plan B a la Reforma Electoral”.

De esta forma, el Instituto Nacional Electoral no va a poder garantizar una elección limpia, inclusive al final lo van a acusar de ser el responsable de que la elección no haya salido bien, esto es lo que está planteando prácticamente, el Presidente.

Por eso debemos todos apoyar este informe que está presentado el Presidente Lorenzo Córdova, el Presidente del Instituto Nacional Electoral, que me parece de manera seria, porque además escuchamos al Representante de Morena al inicio que decía que este punto del informe se quitara del orden del día, porque no procedía, porque no se ha avalado todavía en las Cámaras de Diputados y Senadores, pero la verdad es que ya fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de diciembre del 2022, la reforma que en el mes de diciembre, aprobaron por mayoría Morena y sus aliados.

Esto es, quieren eliminarlo, quieren ocultar la verdad, pero esto es lo que se llama normalmente una “chicanada”, ya lo publicaron, ya esto empieza a tener seriedad legal, lo que aprobaron los morenos en el mes de diciembre.

Así que es correcta la presentación de este informe y también que se informe a toda la ciudadanía lo que está pasando en nuestro país, para que los ciudadanos sigamos siendo la fuerza que impulsa al Instituto Nacional Electoral, que impulsa a la democracia y que frene el autoritarismo del gobierno.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Lic. Hiram Hernández Zetina: Consejero Presidente, si me hiciera el favor de ponerme después del representante del Partido de la Revolución Democrática, lo anterior porque estoy en votación en la Comisión de Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados.

Gracias.

El C. Presidente: Lo retiro del orden, y estoy atento cuando me solicite de nuevo su intervención.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

El día de hoy estamos en la presentación de este informe que nos hace llegar el Consejero Presidente, Lorenzo Córdova, para atestiguar el ataque más grave y violento a la democracia en este país.

Este informe desnuda el asalto que está haciendo Andrés Manuel López Obrador y Morena, el asalto a la democracia de todas y todos los mexicanos.

Este informe nos muestra las graves repercusiones que puede tener para la vida pública de este país, que las reformas que Morena y sus aliados aprobaron sin siquiera leer y conocer nos quieren llevar al caos político, a las y los mexicanos, simplemente con el afán de mantenerse a perpetuidad en el poder.

Estas graves reformas que abarcan una serie de elementos y de temas, son gravísimas para la convivencia política, para la diversidad y para la pluralidad, pero no sólo eso, es una traición a las luchas democráticas que han costado vidas en este país, luchadores sociales que perdieron la vida, que estuvieron presos en la cárcel, represiones que hubo por parte del antiguo régimen, en contra de dirigentes y de ciudadanos que buscaban que las elecciones fueran reales, que el sufragio de las y los mexicanos se contara como debe ser, luchas de muchos años de los partidos políticos, pero también fuera de los partidos políticos, de gente que buscaba que en este país hubiera democracia, de gente que buscaba en este país, principalmente, que el gobierno no hiciera las elecciones para que las elecciones fueran libres, auténticas, fueran elecciones confiables y que la transición pacífica del poder público en México fuera una realidad.

Estas reformas, que como decía, votaron sin conocer las y los diputados, las y los senadores de Morena y sus aliados, abarcar el desmantelamiento de esta organización que es el Instituto Nacional Electoral que es producto de estas luchas y de esas batallas ciudadanas, abarca desde la desaparición de las juntas distritales, la función de las direcciones, la desaparición del Servicio Profesional

Electoral, el ataque grave a los trabajadores y sus derechos del Instituto Nacional Electoral y por supuesto, abarca cuestiones que son fundamentales para el desarrollo de unas elecciones pacíficas en nuestro país.

Imagínense nada más, los decretos que nosotros acabamos de llevar, la acción de inconstitucionalidad el lunes pasado, que tiene que ver con el tema de la propaganda gubernamental, en la Ley de Servidores Públicos, es evidente que lo que Morena busca es que sus corcholatas presidenciales puedan hacer uso de recursos públicos para hacer campañas personalizadas y campañas con recursos públicos que violan por supuesto el principio de igualdad, de equidad, de imparcialidad, el principio de neutralidad que deben tener todos los funcionarios públicos, ellos quieren adecuar la ley para que entonces puedan de manera libre y abierta estar violando permanentemente sin ningún riesgo de que puedan ser impugnados; esta acción de inconstitucionalidad que nosotros presentamos el lunes, demuestra fehacientemente que va en contra del artículo 134 constitucional,

Una ley general no puede estar por encima de la Constitución, el 134 constitucional establece claramente que no puede haber campañas personalizadas de las corcholatas presidenciales, establece que el piso debe ser parejo para todas y todos y que no debe haber actos anticipados de campaña.

Estamos entonces, ante una intervención clara del gobierno de la República en los procesos electorales violando el piso parejo y la equidad, estamos viendo como desde la Presidencia de la República, se interviene un día sí y en el otro también en actos anticipados de campaña; estamos viendo como las corcholatas presidenciales hacen lo mismo, violando la ley y la Constitución, burlándose de las y los mexicanos con estas precisiones que están tomando.

Imagínense, estamos preocupados nosotros los partidos políticos por la integración de las mesas directivas de casilla, el que el Instituto Nacional Electoral no pueda de manera clara transparente y con tiempo suficiente integrar las mesas de casilla, eso mismo para la democracia; el que no se pueda construir un padrón electoral confiable, donde no voten los muertos, donde no haya fraude, pues por supuesto que va a afectar el sistema democrático, en donde el registro de los representantes electorales, de los partidos, en las mesas, no nos den ninguna certeza porque puedan estarse haciendo cambios dos días antes de la jornada electoral, por supuesto que va a generar graves cuestiones en la votación y en las casillas.

El traslado de los paquetes electorales, otro de los puntos neurálgicos de esta pretendida reforma electoral, va a sufrir modificaciones y va a poner en riesgo los votos de las y los mexicanos que ejercieron durante la jornada electoral.

No se nos olvida a los partidos de la oposición que buena parte de nuestra lucha fue el traslado de manera transparente y con certeza de los paquetes electorales para que después pudieran ser computados el siguiente miércoles, hoy Morena quiere que sean desde el lunes, emitir el propio cómputo de las juntas distritales, dándole cero oportunidad a los partidos políticos de la oposición de hacer una

revisión minuciosa de cada uno de los paquetes electorales, para poder identificar dónde pudo haber violaciones a las casillas, a la ley.

Es decir, Morena quiere que inmediatamente se haga el proceso de cómputo, algo que no nos da certeza a los partidos políticos, además de esta nueva ley, el sistema de medios de impugnación que también viene dentro de los decretos que se quieren llevar a cabo.

Hoy lo que está claro, es que Morena y su gobierno, quieren controlar el proceso electoral.

Las reformas del 2007, por cierto, que regula la propaganda gubernamental, fueron a petición de la oposición, pero principalmente en ese momento de su candidato Andrés Manuel López Obrador de cómo se permitía intervenir en ese momento al presidente Fox, los procesos electorales,

Hay que recordar el famoso “ya cállate, chachalaca”, era la desesperación en ese entonces, el candidato opositor López Obrador, la desesperación por la intervención del Presidente de la República en un proceso electoral.

Hoy, unos años después, López Obrador hace exactamente lo mismo, traiciona la lucha que durante mucho tiempo dimos, desde la oposición y desde el Partido de la Revolución Democrática para contener la intervención del gobierno en los procesos electorales.

Entonces, estamos, lo repito, ante el ataque más grande a la democracia a este país, ante el asalto de querer ganar las elecciones, antes de las elecciones mismas, ese es el grave riesgo, que no haya certeza, porque el gobierno federal, quiere generar una construcción jurídica y política, para asegurarse que el triunfo electoral y que el voto de los ciudadanos ya no cuente, porque ellos van a tener todas las herramientas para llevarlo a cabo.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

El C. Lic. Hiram Hernández Zetina: Yo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: La consejera electoral Claudia Zavala.

Y anoto al Diputado Hiram Hernández.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo con gusto a todas las personas presentes y a quienes nos siguen por internet.

Me parece que este punto del orden del día es un punto oportuno, porque en la dinámica que se ha seguido en el proceso legislativo, una de las cuestiones que no se consideró fue escuchar la opinión técnica de esta autoridad que es la que al final dar camino, aplica las reformas implementadas por el Poder Legislativo.

Esta reforma se encuentra en una fase final del proceso legislativo y como tal es válido que hoy, desde el punto de vista técnico operativo, conozcamos en este Consejo General, el informe que nos es presentado a partir del trabajo colectivo de todas las áreas

A mí me parece que esta reforma, la leo como un claro atentado en contra del Instituto Nacional Electoral, pero veo una reforma que tomando como pretexto la austeridad que es un principio rector en todo nuestro sistema y que por eso se han generado procesos para poder generar ahorros, pues desmantela de manera deliberada la estructura nacional técnica operativa, de organización, de capacitación, de comunicación, de vigilancia y de arbitraje del Instituto Nacional Electoral que, hay que decirlo así, por razones políticas pues se hace de esta forma, pero que pone en riesgo el cumplimiento de todas las responsabilidades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere a esta institución.

Esta reforma que parece no entender que a final de cuentas lo que se afecta es el ejercicio pleno de los derechos humanos, de los derechos político electorales de las y los mexicanos, que en México habían encontrado en el sistema las garantías suficientes que le aseguraban elecciones equitativas, elecciones limpias, elecciones donde la ciudadanía tenía una autoridad que vigilaba, una autoridad que le garantizaba la posibilidad de participar en condiciones de igualdad para que su voz, su voto, su decisión fuera real y fuera verdadera, que fuera ella quien decidiera quién gobierna y quién represente.

Una reforma, y hay que decirlo, con claros signos de inconstitucionalidad, que no solo invade la autonomía e independencia del Instituto Nacional Electoral, como lo han expresado ya en varias temáticas mis colegas que antecedieron, al grado de querer intervenir en su funcionamiento interno y de prohibir cosas que naturalmente y por antonomasia corresponden a las autoridades, más allá de una ley sino por la propia Constitución, esta reforma con esos claros signos de inconstitucionalidad, me parece que le resta y le quiere restar a esta autoridad regular, señalar, detener y, eventualmente, sancionar, a los actores políticos, candidatos, precandidaturas o partidos políticos, por conductas ventajosas o de plano contrarias a la ley, y eso pone en riesgo justamente uno de los grandes principios que tenemos en nuestras contiendas electorales, que es la equidad.

Y pone en riesgo también el ejercicio de la calidad de las elecciones, nosotros en México hemos avanzado para tener estándares de calidad que, en el trabajo colaborativo con la ciudadanía, se hagan las elecciones y corresponda a la decisión ciudadana.

De eso estamos hablando con esta reforma.

Hay que ser claros, se pretende con estos cambios sin diagnósticos, como recortando personas, recortando el trabajo más cercano, se busca hacer colapsar la organización electoral y, además, se quiere imponer desde el poder unas series de reglas convenientes ahora al poder, derribando aquellas que nos permitieron hoy las alternancias en condiciones de equidad, derribando lo que hoy ya no gusta al poder, y eso es más delicado cuando se quiere tener un árbitro que no tenga facultades, que no arbitre, y un Tribunal que no tutele los derechos.

Una reforma que rompe la dinámica de colaboración, de capacitación, de ejecución, de conteo de votos, de llenado de actas que el Instituto Nacional Electoral implementa con rigor para que sea, precisamente, la ciudadanía, y nunca un servidor o funcionario público, la que garantice esa confianza, esa imparcialidad, esa credibilidad de las elecciones.

Una reforma que es más una imposición de la mayoría en el poder, sobre la sociedad que un consenso democrático que le garantice a la ciudadanía elecciones limpias, transparentes, equilibradas, con los estándares de calidad que hoy se tienen.

Hay una parte específica de la reforma que pretende avanzar en derechos para las personas que residen en el extranjero, permite que la construcción del padrón y del listado nominal de electores de personas que residen en el extranjero, se integren a partir de dos documentos que son ajenos a la naturaleza electoral y que rompen con toda la trazabilidad electoral y la certeza que requiere la integración de estos insumos.

Se pretende que quienes residen en el extranjero puedan, sólo con el hecho de tener un pasaporte o una matrícula, incorporarse al padrón electoral e incorporarse en listados nominales, y que sea la Secretaría de Relaciones Exteriores, la que valide la información que este Instituto va a tomar en consideración para ello.

Por supuesto, eso rompe con el postulado constitucional del artículo 41 que otorga el Instituto Nacional Electoral, pues todas estas garantías y comisiones de vigilancia, órganos de vigilancia que son construidos desde la parte colaborativa con los partidos políticos y vigilados, se pretende avanzar en eso, pero se rompe con muchas de las garantías para tener el control de ese principal insumo para el ejercicio del voto.

Ninguna persona que carezca de credencial de elector podría ejercer su derecho, porque ésa es la llave que abre el derecho desde nuestro sistema electoral.

En fin, me parece que son las opiniones y espero que puedan ser consideradas desde quienes van a tener la responsabilidad de avanzar una reforma en nuestro sistema electoral, que tendrá que ser aplicada en la elección de 2024, que es la más grande de nuestro país.

Le pediría, Consejero Presidente, que también se instruya al Secretario para las acciones legales correspondientes, una reforma que pone en peligro la democracia, la república y los derechos humanos, debe ser cuestionada.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Lic. Hiram Hernández Zetina: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, señoras y señores representantes del Poder Legislativo y de los diferentes partidos políticos que integran esta herradura de la democracia, el informe que se rinde a esta herradura de la democracia da cuenta de aspectos jurídicos y operativos que representan inconvenientes para la implementación o puesta en marcha del decreto de reformas a diversos ordenamientos legales, cuyas disposiciones tienen incidencia en la materia electoral.

De su contenido desde la representación del Partido Revolucionario Institucional, queremos decir con toda claridad, que desde el contenido de este informe se vislumbra el colapso de áreas indispensables para la organización de las elecciones federales y locales del 2024 por la fusión, eliminación y debilitamiento de estructuras, así como por la sobrecarga de trabajo y nuevas atribuciones.

De fondo, el informe se divide y desarrolla cuatro temas principales:

En un tema, sobre las reformas relativas a la estructura y capacidad operativa del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, de las reformas relativas a procedimientos electorales, de las reformas a las condiciones de la contienda electoral y transitorios.

Para el Partido Revolucionario Institucional resulta de suma importancia el presente documento, ya que se trata de advertencias que diversos legisladores federales como un servidor, hemos realizado en relación con el peligroso retroceso democrático que todas y cada una de estas reformas en su conjunto, significarían una vez que llegase a quedar firme su aprobación.

Las y los legisladores del Partido Revolucionario Institucional nos hemos pronunciado en contra, votamos en contra en la Cámara de Diputados, en contra de este llamado Plan B, votamos en contra de las modificaciones constitucionales contenidas en la reforma electoral del Poder Ejecutivo Federal y el día de ayer acudimos las y los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, acompañando a nuestro Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Moreno Cárdenas, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a implementar la acción de controversia constitucional, a presentar la acción de controversia constitucional, que estamos confiados que la Suprema Corte, ahora presidida por primera vez, por una mujer como lo es la Ministra Norma, estamos seguros que la Corte habrá de echar abajo estas reformas del Plan B, precisamente, no sólo por estar plagadas de aspectos inconstitucionales, sino también por representar un retroceso en la vida democrática del país.

Así pues, desde el PRI nos hemos pronunciado en contra de estas modificaciones, que además de estar hechas al vapor, son resultado del capricho del Ejecutivo Federal, cuya preocupación, todos lo sabemos, es perpetuarse en el poder y perpetuar a su partido político que él mismo fundó, en el poder.

Algunas modificaciones a la ley que pretenden aprobarse tienen incluso una clara dedicatoria con nombre y apellidos, como lo es que en ningún caso se pueden suspender derecho o prerrogativas político-electorales, de la ciudadanía, derivado de sanciones administrativas o judiciales, distintas de las penales.

Lo anterior, evidentemente, elimina la posibilidad de sancionar con la pérdida de registro de la candidatura, con la cancelación de este, a quienes omitieron presentar informe de precampaña o rebasaron el tope de gastos.

Son aún recientes y dolorosos para el pueblo de México los casos de Félix Salgado Macedonio en Guerrero, y de Raúl Morón Orozco de Michoacán, cuando la Sala Superior resolvió confirmar los acuerdos de Instituto Nacional Electoral por el que se ordenó retirar las candidaturas de Morena por no presentar informes de gastos de precampaña.

En esa ocasión las y los magistrados confirmaron los argumentos del Instituto Nacional Electoral para retirar las candidaturas, y consideraron que dejarlos competir sería un incentivo para que otras y otros aspirantes no presenten dicho informe en un futuro.

Por ende, como vemos, lejos de ser reformas de evolución democrática, son giros a las normas para que las violaciones ya no sean revisadas y castigadas por la autoridad. Abriendo con ello un amplio camino hacia la impunidad, hacia la inequidad, la incertidumbre y el despotismo, antes y durante el desarrollo de las contiendas electorales.

Desde la reforma electoral en 1990 con la creación del Instituto Federal Electoral, hasta la aún vigente reforma de 2014, nunca en la historia de nuestro país se había

realizado un atentado tan brutal, tan siniestro, tan sistemático y deplorable en contra del árbitro electoral.

Durante los gobiernos priistas de los años 90, se dio una fluida evolución del derecho electoral, se fortaleció cada vez más a las autoridades administrativas y jurisdiccionales, se construyeron reglas para la equidad en la contienda y para una mayor inclusión de fuerzas minoritarias.

Aun cuando en 1997 nuestro partido, el Partido Revolucionario Institucional, perdió por primera vez la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, reconocimos y respetamos la evolución política y los avances democráticos que en aquella época se suscitaban, ya que nosotros somos un partido que se fortalece aun en la adversidad, respetuosos de las leyes, de los principios rectores de la materia, pero, sobre todo, respetuosos de las instituciones de México, como el Instituto Nacional Electoral.

Hoy Morena que está perdiendo y tiene miedo de que la ciudadanía les manifieste su desaprobación por el actual gobierno mediante el voto en las urnas, por eso quieren distorsionar la ley, pretenden disminuirle atribuciones al árbitro electoral y comprar y coaccionar abierta y sícnicamente la voluntad de la ciudadanía.

Y es precisamente que **(Falla de Transmisión)** los desenmascara y los expone frente a la sociedad como lo que son, unos tramposos.

Por parte del Partido Revolucionario Institucional agradecemos el presente informe, pues forma detallada muestra del impacto retroactivo y violatorio que tendría la aplicación de estas reformas.

Y como ha sido un hecho público y ya lo comenté aquí, esta semana, el día de ayer, presentamos acción de inconstitucionalidad contra esta aberrante iniciativa de reformas a las leyes secundarias en materia electoral, así como también fueron presentadas por los partidos que forman parte de la coalición “Va por México”, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, y que, sin duda, ésta será una de las reformas legales más impugnadas de la historia.

Anunciamos que haremos una gran campaña para que los mexicanos se amparen contra esta reforma.

Gracias, consejeras y consejeros, es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero intervenir para expresar que sinceramente espero o esperaría poder escuchar la intervención de los señores representantes de Morena, tanto la representación partidista como legislativa, para genuinamente tratar de entender lo que apoyan y promueven que es la reforma de la que hablamos.

Solo haría algunas preguntas, ojalá que hubiera intervención de los señores representantes, si en la lógica que tiene la iniciativa de suprimir en un porcentaje considerable la estructura desconcentrada del Instituto Nacional Electoral, en esa misma lógica ellos estarían como partidos, dispuestos a no tener el 84 por ciento de sus representantes de casilla en las jornadas electorales y representantes generales, porque si entramos en sus propias lógicas, yo también quisiera entender si ellos estarían dispuestos a desprenderse de ojos y oídos en momentos decisivos de las elecciones.

O también, cómo nos explicarían, sin más símiles, el desmantelamiento mismo del Instituto Nacional Electoral que proponen. En la exposición de motivos no hay una argumentación expositiva sobre ese desmantelamiento, quisiera yo entender por qué lo conciben así.

Y también haría algunas otras preguntas que es importante que se formulen.

El eje temático parece ser en esas iniciativas, porque está previamente la constitucional que no prosperó, pues el gran tema de la austeridad. La pregunta es: ¿por qué no han destinado sus esfuerzos para tener un calendario electoral único en el país?, estamos teniendo elecciones cada año a pesar de que hemos avanzado todavía no se logra completar una unificación de calendarios.

Este año, como sabemos, casi mil millones necesarios para dos entidades federativas, el año pasado seis entidades federativas.

En 2025, vuelve haber elecciones estatales, no solo las del 24, entonces, no se ven estrategias que vayan a impactar a esa reducción del sistema electoral.

Por ejemplo, cómo nos explicarían que no veo en sus narrativas, algún esfuerzo por convencer a los demás partidos, de prescindir del doble financiamiento que tienen los partidos políticos nacionales, reciben casi 6 mil millones de pesos a nivel nacional y casi otros 6 mil millones de pesos por las 32 entidades federativas, es un doble financiamiento, quiérase ver como se quiera ver, para partidos políticos nacionales.

Entonces, cómo habiendo grandes áreas de oportunidad para disminuir el costo del sistema electoral, esos grandes temas o área de oportunidad no se abordan, no se escuchan, no se ven en sus iniciativas, por poner tan sólo algunos ejemplos.

Entonces, genuinamente, sí quisiera escuchar razones, no ideologías, no adjetivos, no acusaciones, no retórica sino genuinamente escuchar qué pretenden con esta

reforma en cada uno de sus puntos, pues, para que haya debate porque no escuchó yo a los señores representantes y sería sano para la vida democrática poderles escuchar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Rafael Llergo, representante de Morena, por favor.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Continuamos sosteniendo que este informe está al margen de la ley y, desde luego, de la propia Constitución Política.

Respecto a la iniciativa de reformas electorales o Plan B, desde nuestra opinión han resultado, pues, todo un éxito, no sólo en términos de su contenido sino también de las implicaciones políticas que hubo a raíz de propuestas planteadas por nuestro Presidente de la República, el licenciado Andrés López Obrador.

Esto porque permitió a los ciudadanos conocer los excesos y privilegios con los que cuentan los organismos electorales, así como los dispendios y entramados normativos que protegen a la burocracia dorada de los institutos.

Por otro lado, el Plan B permitió que se quitaran las máscaras aquellas y aquellos que pregonan ser autónomos o independientes en el seno de los consejos, pero que en sus redes sociales se exhiben, arengan e, incluso, convocan a marchas y defender algo que con su actuar han vulnerado.

Este cúmulo de reformas también dejó al descubierto hasta dónde esta autoridad electoral está dispuesta a llegar con tal de que no se trastoquen sus privilegios, ocupando recursos públicos para emitir reconocimientos a empresarios y particulares mediante boletines de prensa institucionales montados en sus redes sociales del propio Instituto, incluso, difundiendo panfletos que ofenden y tildan al pueblo de México como anti democrático, pues, a decir de los autores “La democracia no se toca”, que presentó hace algunos días el Consejero Presidente Lorenzo Córdova y el consejero electoral Ciro Murayama, sostuvieron y así lo consignó el periódico “El País”, “sostienen los dos consejeros que la democracia no está en el ADN de los mexicanos”, vaya afrenta al pueblo de México.

El informe que hoy se nos presenta, de poco más de 160 páginas, se suma a los panfletos institucionales y otro con fines de lucro redactado desde este Consejo General o por alguno de sus integrantes.

¿Qué es lo que decían? No es demócrata legislar a espaldas de la ciudadanía, fue una de primeras afrentas esgrimidas en contra del Poder Legislativo por el pecado de ejercer sus facultades y atribuciones constitucionales.

El Plan B de la reforma electoral contrario a lo que aquí se ha sostenido, es el resultado de escuchar las demandas del pueblo de México que exigen una democracia más austera, que piden acabar con los altos salarios de los funcionarios electorales y que demandan una autoridad realmente imparcial e independiente.

Pero, saben qué es lo que pasa, que algunos de ustedes prefieren escuchar únicamente a las elites políticas, prefieren también la atención de Europa antes que escuchar los propios sondeos del Instituto Nacional Electoral, que evidenciaron que el pueblo de México acompañaba estas reformas que puso en el debate nacional el Presidente de la República y que más adelante otras encuestas ajenas a las que elaboró el propio Instituto, concordaban con que el pueblo de México coincidió con lo que había planteado el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

A pesar de lo anterior, se emprendió, desde diciembre del año pasado, una campaña de mentiras y de calumnias que buscan desacreditar esta reforma, desde acusaciones inverosímiles, como que la reforma desaparece las juntas distritales hasta llegar a querer sembrar el miedo en los trabajadores del Instituto afirmando que el Servicio Profesional Electoral se reducía con esta reforma a más del 80 por ciento, desde luego, que acomodan los números a su conveniencia.

Incluso, esta reforma acompaña muchas de las peticiones de algunos de los partidos políticos como en el caso de Movimiento Ciudadano, que también aquí ha hecho a este órgano electoral en el sentido, de que se habilite a los partidos políticos a generar ahorros derivado de los remanentes de su financiamiento público, como se acredita en el punto 21.11 de esta sesión de Consejo General.

Lo que sí hará esta reforma, es devolverle al pueblo su autoridad y su voz y desde luego ya falta poco para que quienes han tripulado este Consejo y de manera permanente y sistemática embestido a nuestro movimiento que encabeza el Presidente de la República, pronto, ya no estarán aquí.

En resumidas cuentas y como diría un clásico popular entre los jóvenes, ya chole con tantas mentiras, que para disgusto solo comprueban una cosa, en México hay tanta democracia y libertades que cualquiera puede manifestarse, incluso, con un discurso iracundo, lleno de odio y mentiras, como de quienes afirman defender al Instituto Nacional Electoral y la democracia.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar Coronado, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente, señoras y señores integrantes del Consejo General.

El informe que se presenta es de enorme relevancia para la vida pública en México, significa un esfuerzo serio, profesional, objetivo y oportuno de los alcances y consecuencias que puede provocar un proceso legislativo mal hecho, diseñado en base a rencores y fobias e impulsadas y aprobadas con un fin perverso y antidemocrático, lo único que alcanza a decir el representante de Morena como bondades a la pregunta expresa del consejero Ruíz, es que, hay que devolverle al pueblo su autoridad y su voz, pero no habla en particular de todos los cambios que ha realizado.

Este estudio debió formar parte de la discusión legislativa de las reformas a ese paquete de leyes, las semanas anteriores a la discusión, el Instituto Nacional Electoral ofreció por conducto de su presidente y sus consejeras o consejeros, aportar información para el debate parlamentario, pero lamentablemente la mayoría de Morena cerró, a su fiel estilo autoritario y antidemocrático todos los canales de diálogo para seguir ciegamente en la voluntad presidencial.

Pero el debate para la reforma no se agota en la discusión parlamentaria, la sociedad ha demostrado cada día y ante cada embate autoritario que la lucha política rinde frutos si se desenvuelven los cauces institucionales, y se somete a las resoluciones que protejan, respeten y hagan valer la Constitución.

Así que damos la bienvenida a la discusión de este punto, porque significa que la institución está en condiciones de regresar el centro de la discusión, lo que para el pueblo de México significa el bien público que debe preservarse, elecciones libres, auténticas y democráticas.

El proceso legislativo fue desafiado y sin duda violatorio de la Constitución, ya que impidió la deliberación de sus contenidos y sus consecuencias, ya no hablemos de si conocieron o no los contenidos.

La mayoría parlamentaria renunció a su función elemental, tendrá que ser mediante otras rutas institucionales como se desarrolle la deliberación plena de nuestro diseño electoral.

Se analizan las consecuencias de las reformas y entre los daños más graves está el que se pretende causar al Servicio Profesional Electoral, porque cercenaría la capacidad operativa del Instituto Nacional Electoral, lastimando la columna vertebral de la institución.

El Servicio Profesional ha salvado con creces el entorno de desconfianza y suspicacia que formaba parte inherente de la cotidianidad de los organismos electorales que a cada paso y en cada acción debían ser capaces de demostrar que actuaban con imparcialidad, objetividad y profesionalismo consolidándose de manera indiscutible tras 30 años de evolución.

Por ello es fundamental recordar que la democracia electoral mexicana se basa en que la renovación de los poderes públicos se realice mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y es inimaginable la existencia de un órgano constitucional autónomo capaz de organizar procesos electorales cuyos resultados gocen de altísimos niveles de legitimidad sin la existencia del servicio civil de carrera.

Yo tengo la plena convicción de que el Instituto Nacional Electoral goza de ese reconocimiento y apoyo público y esa fortaleza es la que quiere ser minada con los intentos regresivos que se incubaron en el Congreso, la aprobación de esas modificaciones que impulsa el Presidente pretenden dentro de muchas consecuencias negativas, un castigo severo a la integración del servicio profesional.

En el fondo, la intención declarada de esa reforma es privar al organismo electoral del personal necesario para supervisar y garantizar la legalidad de las comisiones, quedarán profundamente lastimadas las herramientas de trabajo destinadas a la prevención y combate de la violencia política por razón de género favoreciendo condiciones que permitan perpetuar la cultura misógina y machista que sigue corriendo en México.

Es evidente que la intención del gobierno es debilitar las capacidades institucionales de los organismos electorales para violar la ley sin consecuencias, todos los reclamos de equidad y legalidad electoral que en el pasado enarbó López Obrador hoy le resultan estorbos en su afán inmoderado de conservar el poder.

Uno de los temas más escandalosos de la intentona autoritaria significa una traición histórica a la lucha de su movimiento y ahora desde la Presidencia, desde Morena y sus aliados intentan romper la equidad electoral abriendo la puerta a una irrestricta e inconstitucional intervención de los servidores públicos en la contienda electoral intentando lanzar al basurero de la historia el principio de neutralidad consagrado en el 134 de nuestra Constitución Política.

Intentan que los gobernantes puedan apoyar libremente a los candidatos de su partido rompiendo los equilibrios que se construyeron durante tantos años y pretenden limitar las capacidades de gobiernos estatales y municipales para ejercer las tareas de comunicación gubernamental.

Afortunadamente la Corte ya estableció un precedente importante cuando resolvió el llamado "Decreto interpretativo" con el que se pretendía evadir el mandato constitucional durante el proceso de Revocación de Mandato.

No estamos a gusto, no queremos un carnal y sí, sí es Claudia la responsable del desastre del gobierno de la ciudad y de los accidentes y muertos del Metro, y de prosperar lo que pretende Morena, se generaran ventajas inconstitucionales y se pondrá en riesgo...

El C. Presidente: Señor representante, disculpe que lo interrumpa señor representante, conmino a todos los miembros del Consejo a centrarnos en el tema y no desviar la atención sobre el informe, es suficientemente grave la reforma desde mi punto de vista, como para intentar adensarla ante algunos posicionamientos políticos, lo digo con respeto señor diputado, pero el llamado es para todos.

Por favor, adelante.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Se lo acepto con gusto.

La ruta que se va a seguir durante el proceso que viene en el 2024, es sin duda altamente cuestionado, será altamente cuestionado si esta reforma prospera, en esa medida se puede destruir la democracia mexicana, ni la sociedad mexicana ni los partidos políticos opositores estamos dispuestos a permitir que el daño que López Obrador pretender infringirle al Instituto Nacional Electoral se concrete.

Ya se ha dado muestra de la poderosa organización fiscal, capaz de movilizarse en casos de atentados contra el Instituto Nacional Electoral y está lista para continuar la lucha.

Acompañaremos en las formas políticas y jurídicas procedentes, las acciones que en defensa de sus derechos enfrentan los servidores públicos que integran el Servicio Profesional Electoral y veremos evolucionar un movimiento social jurídico y político que defenderá al Instituto Nacional Electoral, a sus trabajadores y su institucionalidad, hasta lograr que puedan ejercer plenamente sus atribuciones y eviten el despliegue de las trampas que se han convertido en la última oportunidad de Morena de conservar la Presidencia de México; sigue en pie la consigna de lucha, el Instituto Nacional Electoral no se toca, ya el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática han presentado la acción de inconstitucionalidad respectiva y celebro que se le solicite al Secretario Ejecutivo que presente la controversia constitucional correspondiente para que sea la corte la que en definitiva resuelva estas controversias.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a las y los consejeros integrantes del Consejo General, representantes de los partidos políticos, a las y los consejeros del Poder Legislativo, y a todas las

personas que siguen esta transmisión por medio de redes sociales y las distintas plataformas digitales.

El pasado 6 de diciembre de 2022, la Cámara de Diputados recibió por parte de nuestro Presidente de la República la iniciativa de reforma electoral a leyes secundarias, también denominado plan B de la reforma electoral. Esta iniciativa presidencial propuso modificar tres leyes relacionadas en el ámbito electoral, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En tanto que planteó la emisión de una nueva ley general de los medios de impugnación en material electoral de la federación.

En tanto a esta reforma, en este punto del orden del día, se está presentando un informe en virtud del cual este Instituto realiza un análisis de la misma y emite consideraciones en torno a las diversas propuestas de reforma, sin embargo, en primer término debe hacerse notar que el informe no especifica la metodología empleada para llevar a cabo esta serie de observaciones y consideraciones, máxime, que no señala cuál fue el insumo para su construcción considerando que la propuesta de reforma electoral fue modificada todavía por la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2022 y que ésta todavía se encuentra en un trámite legislativo con su colegisladora, es decir, en el Senado de la República.

El informe emite consideraciones sobre un hecho futuro de realización incierta, pues se parte de la premisa de que todo el contenido de la reforma electoral será como lo señala el referido informe, sin que exista certeza de ello, máxime que como se ha señalado, la aprobación está de esta importante reforma aún no se encuentra como tal desahogada en el Senado de la República.

Ahora bien, respecto al contenido del propio informe es preciso señalar, que, en mi calidad de diputado federal y representante del Poder Legislativo por Morena, tengo la obligación de aclarar a la opinión pública una serie de puntos que han generado confusión a la propuesta legislativa en cuestión.

En el informe se sostiene que la estructura distrital del Instituto Nacional Electoral desaparece; sin embargo, ello es una imprecisión, porque en la propuesta de reforma electoral nunca se plantea desaparecer la estructura distrital del Instituto Nacional Electoral, la minuta aprobado por la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2022, plantea textualmente que, “el Instituto ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional a través de sus 32 órganos locales, uno por entidad federativa y hasta 300 órganos auxiliares denominados oficinas auxiliares, máximo uno por distrito electoral uninominal los cuales pueden ser permanentes o temporales conforme lo determine el Consejo General”.

De lo citado, es claro que no se desaparecen los órganos distritales del Instituto, inclusive, se debe destacar que la atribución de determinar si dichos órganos son

de carácter temporal o permanente será el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo que refuerza su autonomía y la forma en que este órgano se estructura.

En adición a lo anterior, la reforma al artículo 61 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales consigna que:

“El Instituto contará en su estructura con los siguientes órganos de carácter permanente:

- a) A nivel local un órgano local;
- b) A nivel distrital una oficina auxiliar;

En tanto que durante los procesos electorales se dispone que:

El Instituto contará también con los siguientes órganos de carácter temporal:

- a) Un consejo local por entidad federativa y,
- b) Un consejo distrital por cada distrito electoral”.

Esto es, los órganos distritales del Instituto no desaparecen y queda en la autonomía del Instituto determinar el número de ellos, además, de quedar al arbitrio del Instituto Nacional Electoral si su carácter será temporal o permanente, cuestión que no sólo refuerza la autonomía del Instituto Nacional Electoral sino también clarifica la narrativa en torno a este tema.

En otro punto, el informe que se somete a nuestra consideración afirma que con la reforma existirá una reducción del Servicio Profesional Electoral Nacional equivalente al 84.6 por ciento; sin embargo, dichas cifras son datos imprecisos y se basan en la suposición de la que la reforma dispone eliminar todas las plazas de las áreas que se fusionan y de los órganos cuyas estructuras superiores jerárquicas se modifican.

Así, en la página 69 del informe se dice textualmente, que la reforma “hace distinción de los cargos adscritos a las juntas locales ejecutivas” y que no define las estructuras de los órganos que se reconocen.

Lo anterior, porque ello no es objeto de la ley, pues, incluso, la ley vigente no regula la distinción de cargos dentro de los órganos del Instituto Nacional Electoral.

De tal manera que, contrario a lo que se afirma, el número de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como el personal de los órganos del Instituto están al arbitrio de lo que determine el propio Instituto Nacional Electoral, tal y como se consigna en el artículo 30 y 62 de la propuesta de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por último, otro punto de relevancia que es necesario aclarar, es que el informe afirma que con la reforma se desnaturaliza la función del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, pues, desde la perspectiva del documento, la reforma le da poder de mando al Órgano Interno de Control.

Lo anterior, considero que el artículo 62 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reformada, faculta al Órgano Interno de Control, a opinar sobre la plantilla del personal del Instituto. Sobre el particular, es preciso señalar que opinar no es igual a decidir por lo que el error en el que incurre por parte del informe es no considerar los términos por su definición sino por interpretación.

Aunado a lo anterior, el que el Órgano Interno de Control pueda participar en la Comisión de Administración no le da ningún poder de mando, esto porque en términos del artículo 47 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reformada se refiere expresamente que el titular del Órgano Interno de Control puede participar en la Comisión de Administración sólo con derecho a voz, es decir, existe una posibilidad de opinar no así de decidir, toda vez que no tiene derecho a voto en la referida Comisión de Administración.

Por lo cual, no existe ningún poder de decisión que la reforma le consigne al Órgano Interno de Control sin que sobre decir que actualmente el Órgano Interno de Control es invitado a las sesiones de la Junta General Ejecutiva con derecho a voz y ello no se traduce en que actualmente posea poder de decisión.

Sólo éstas son algunas de las precisiones que es importante mencionar a la ciudadanía, quisiera agregar, por supuesto, nuestro sistema normativo no puede estar estático, la sociedad es dinámica, nuestro sistema electoral, pues, obviamente, debe adecuarse a la realidad, sería extraordinario y fundamental que se escuchara, en su caso, en su momento, al órgano experto para enriquecer siempre las propuestas.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Le recuerdo que estamos en un informe y, por lo tanto, no hay preguntas y hay una única ronda.

Perdón, para los colegas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un capítulo lamentable de largo proceso de reformas electorales, estamos, sin duda, ante un intento de regresión en la democracia electoral mexicana que simplemente no tiene precedentes en nuestra historia.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General.

En 1977, cuando el largo ciclo de las reformas electorales se abrió en este país, José López Portillo al motivar la iniciativa de su reforma política afirmaba que el sistema mexicano confundió hasta ese momento la mayoría con la totalidad y que consecuentemente era una necesidad democrática, y añadido, de legitimación reconocer el papel de las minorías en la democracia por venir.

Este criterio ciertamente está ausente de la reforma electoral que hoy se pretende, más aún, la reforma electoral en los términos en que ha sido no discutida sino aprobada en su mayor parte por el Poder Legislativo y su mayor parte quiere decir que solamente hay un elemento jurídico que sigue a debate, la ya mencionada cláusula de “vida eterna”.

La premisa que sustenta la forma como se ha aprobado esta reforma se basa, justamente, en ir más atrás de lo que ya reconocía José López Portillo y procurar confundir nuevamente la mayoría con el “todo”.

Este intento de golpe legislativo ha tenido un efecto severamente negativo desde ya, antes de estar plenamente aprobada, y este efecto es que, ante la manera ilegítima y dudosamente constitucional del proceso a través del cual se viene aprobando esta intención de golpe de tomar de una vez elementos cruciales del sistema electoral para regresárselos al poder tiene un daño paralelo al evitar que, incluso, puntos que hubieran podido lograrse de consenso en una reforma pensada desde otra perspectiva tienen hoy desde la lógica democrática la necesidad de ser rechazadas.

Menciono algunos puntos particulares sólo como ilustración, porque se han debatido hoy yo como otras personas, los rechazamos dentro de un conjunto de, en el que la reforma es simple y sencillamente un retroceso y que en otro contexto hubieran merecido una discusión profunda y probablemente, una aprobación quizás semejante a lo que se presenta hoy.

Pienso en temas en los que no ha habido consensos dentro de este Consejo General, por ejemplo, las cuotas, el voto electrónico y especialmente las sanciones a precandidatos por faltas que se hayan cometido.

Para nadie es secreto que en esta mesa me opuse a la profusión de acciones afirmativas de cuotas. Las acciones afirmativas son un concepto más amplio que la cuota.

Me opuse al surgimiento repentino de cuotas en vísperas del proceso electoral por el efecto negativo que esto tendría en los partidos políticos.

Me opongo y me seguiré oponiendo al voto electrónico por razones que ya he expresado.

Y, ciertamente, me opongo a que este órgano o el propio Tribunal se excedan a la hora de sancionar.

En una de las discusiones más rípidas y a la larga más importantes que tuvimos en 2021 me opuse así a la cancelación de las candidaturas de Raúl Morón y Félix Salgado por considerarla desproporcionada con la falta.

Hoy, sin embargo, no puedo aceptar los términos en los que vienen estos temas en la reforma porque la reforma misma por no ser una reforma que genere en su conjunto un avance democrático, por no ser una reforma que garantice mejor los derechos de la ciudadanía tengo que rechazarlos también dentro del conjunto.

Por cierto, esta reforma sostiene el uso de una boleta única para la elección de diputados de representación proporcional y de mayoría relativa con lo que se reitera una reminiscencia del sistema electoral que priva a cada persona que vota, el libre voto al decidir darlo en un sentido u otro por separado en cada una de estas vías que la Constitución reconoce como dos elecciones.

Así pues, esta reforma no solo atenta en diversos términos de lo que ya ha comentado otros integrantes de este Consejo General, contra el inadecuado funcionamiento de la autoridad electoral, sino que incluso atropella debates que podrían haber tenido un fin consensado o por lo menos debatido con sensatez y ante una perspectiva más general.

Estamos también, y esto no se puede dejar de no hacer notar, una vez más, ante una nueva reforma que parte del supuesto de que la diversidad política y social del siglo XXI se pueda administrar con las reglas básicas con que el partido de estado administró la democracia en el siglo pasado, sigue pendiente para México una amplia reforma del sistema político mexicano que concrete en texto constitucional la transición democrática hoy severamente afectada.

Además de sujetar al Instituto Nacional Electoral en términos que se riñen con el mandato de autonomía establecido en la Constitución, la mutilación de su estructura, se planea violando derechos humanos, en este caso, los derechos laborales de probablemente miles de trabajadores, no podemos olvidar que los derechos laborales en los que México fue precursor a nivel mundial, se lograron gracias a una revolución, este país estuvo en guerra para consagrar esos derechos y no podemos simplemente aceptar que la austeridad pasa por el atropello de los derechos laborales, por lastimar a las miles de familias, cuyo legítimo sustento depende del trabajo profesional de los integrantes del servicio electoral.

Cierro citando a Facundo Cabral cuando dice “que no sirve la alegría si esa costilla es de llanto” hermano, te equivocaste, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Compañeros consejeros electorales, representantes, compañeros y compañeras del Poder Legislativo, Secretario del Consejo Ejecutivo y personas que nos acompañan en las diferentes plataformas en esta sesión de Consejo General.

Antes que nada, aprovecho esta oportunidad para desearle a todos los integrantes de esta mesa de Consejo General mis mejores deseos para que el año 2023 que empieza con esta sesión del Instituto.

(Falla de transmisión) el informe que por instrucciones del Consejero Presidente rinde el Secretario Ejecutivo de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, menciona la independencias en la función electoral que los decretos de reforma por los cuales adicionan, que forman y adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes generales de comunicación social, de responsabilidad administrativa, de instituciones y procedimientos electorales y de partidos políticos, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación por el que se expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Primero que nada, es conveniente tener en claro que en este informe de 167 páginas viene un análisis que como ya se refirió el Secretario Ejecutivo consta de cuatro apartados.

Pero en nuestra consideración no podemos partir de un análisis sin ver que aún y cuando falta el último tramo legislativo del proceso que establece el artículo 72, inciso a) de nuestra Carta Magna, no deberíamos de pronunciarnos de un análisis parcial toda vez que no ha concluido dicho proceso.

Por ello, aun cuando este informe abarca temas tan variados como son la estructura y capacidad operativa, los procedimientos electorales, las condiciones de la contienda electoral y, por último, las disposiciones transitorias de la reforma antes citada, todas ellas relacionadas con el Instituto Nacional Electoral.

No podemos negar el derecho que les asiste a cada actor político y repito, a todos y cada uno de los actores políticos de recurrir a las instancias legales a las que se tiene derecho si así lo consideran pertinente, para que sea la autoridad jurisdiccional que al final del día resuelva estos diferendos.

No son posturas maniqueas como aquí se pretenden enarbolar por algunos de mis preopinantes, sino que también a través del voto que la ciudadanía nos otorgó el 6 de junio del año 2021, le dio a la cuarta transformación sino la mayoría constitucional sí la mayoría para efectuar cambios legales que permitan transitar desde nuestra óptica a procesos electorales más eficientes, esto no quiere decir que los sistemas sean inamovibles, pero sí perfectibles.

Por ello debemos de estar convencidos, desde mi perspectiva política, que esto conviene a la democracia para arribar a procesos dinámicos y perfectibles.

Aquí se ha dicho que se quiere desaparecer al Instituto Nacional Electoral, nada más apartado de la realidad.

Es cierto que se pretende transformar a la autoridad electoral pero nunca jamás desaparecerla, en los detalles está el diablo como alguien dijo aquí, pero también están las mentiras....

El pueblo de México... **(falla de transmisión)** la mayoría calificada para los cambios constitucionales, pero sí esos votos nos permiten la facultad de hacer ajustes que a nuestro parecer permitan transitar a mejores niveles y a mayores y más seguros procedimientos.

No podemos caer en el discurso barato de la descalificación con objetivos llenos de ofensas y frustraciones, ya los hemos escuchado en esta sesión, que sólo evidencian una oposición por consigna y no por convicción.

Por su atención, gracias. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Pedro Vázquez.

¿Alguna otra intervención, compañeras y compañeros?

Bien, si no hay más intervenciones, permítanme hacer uso de la palabra.

Comienzo con tres consideraciones:

Primero. - Condeno la invisibilización que aquí de nueva cuenta, se hace de nueve compañeras, compañeros y compañeras sobre todo, olvidando que éste es un órgano integrado no por uno, ni por dos, sino por 11 consejeros y consejeras electorales.

Segundo. - Agradezco que todas y todos, no uno, no dos, todas y todos los consejeros y consejeras electorales, acompañen y hayan colaborado a nutrir este informe.

Tercero. - Lamento que, por lo que aquí se ha dicho, se evidencie una vez más, que haya quien votó una reforma que no leyó y que todavía no ha leído y que, por lo tanto, no sabe qué contiene.

El informe que hoy conocemos es un análisis de la mayor trascendencia en el contexto de la eminente entrada en vigencia de una reforma electoral aprobada por el Poder Legislativo.

Se trata, el informe, de un recuento puntual de la multiplicidad de efectos, impactos y afectaciones que tendrá la reforma, el así llamado Plan B, en la materialización de la función electoral en nuestro país, es decir, en el funcionamiento y las capacidades institucionales del Instituto Nacional Electoral en el cumplimiento de su mandato constitucional.

Más importante aún pero estrechamente vinculado con las afectaciones al Instituto Nacional Electoral y a sus capacidades, el llamado Plan B, impactará de forma determinante en las reglas del juego democrático y, por consiguiente, en la integridad de nuestro sistema electoral.

Para decirlo en breve: la reforma afecta gravemente las posibilidades del ejercicio del voto ciudadano en condiciones de libertad y equidad con regularidad y certeza, es decir, impacta en la recreación misma de nuestra democracia tal y como se ha construido colectivamente a lo largo de tres décadas por varias generaciones de mexicanos y mexicanas.

Nadie ha dicho nunca que las reglas del juego democrático que nos hemos dado son perfectas o que jamás deban modificarse. Las reglas de nuestra democracia como las de cualquier otra, están siempre sujetas a las adecuaciones que cada tiempo exija y siempre son perfectibles, pero también, siempre, los cambios y reformas deben hacerse bajo condiciones mínimas que garanticen su viabilidad y sobre todo, que no dinamiten, destaquen, dicen algunos, los derechos políticos conquistados ni las condiciones que le dan integridad a nuestra democracia que nos permiten tener hoy estabilidad política y paz pública.

Mejorar el sistema electoral y ampliar los derechos alcanzados, favorecer el más amplio consenso posible y hacer uso de diagnósticos objetivos sin filias ni fobias son las condiciones mínimas elementales de cualquier reforma a las reglas del juego en democracia y mucho me temo que, en este caso, ninguna de las tres se ha cumplido.

Por el contrario, como lo evidencia el informe que hoy se presenta en cuya confección ha participado todo el Instituto Nacional Electoral, desde sus áreas ejecutivas y operativas, vocales locales y distritales, hasta las y los consejeros que integran este órgano máximo de dirección, la reforma propuesta carece de los diagnósticos e información más elementales que justifiquen los cambios que pretende introducir.

Más allá de la justificación de aparentes ahorros de una reducción de supuestos altos costos que sólo se amparan en la repetición constante de una narrativa, que no por eso la hace más cierta y que se sustenta como se ha demostrado una y otra vez en falsedades, la evidencia que ahora ponemos a disposición de este Consejo y de la ciudadanía toda, es que la reforma, el llamado Plan B, de implementarse, en efecto, sería más costoso para nuestra democracia electoral por las graves pérdidas que se le imponen.

Perderíamos años de construcción institucional que nos han dado la tranquilidad y certeza que siempre habrá una casilla cerca de nuestro domicilio donde encontremos una boleta para votar el día de la elección.

Perderíamos la certidumbre de que nuestros vecinos estarán adecuadamente capacitados para recibir y contar los votos, fungiendo como funcionarios de casilla, y apoyados en una red amplia de asistentes electorales que los acompañe el día de la elección y desde que reciben su capacitación.

Perderíamos también la plena tranquilidad de que los datos personales que contienen y respaldan nuestra credencial para votar, nuestra Instituto Nacional Electoral, están protegidos y resguardados, sin riesgo de ser usados para otros fines que no sean el de ejercer nuestro derecho al voto, y ayudarnos a ejercer nuestro derecho a la identidad y para actividades tan cotidianas, como tan necesarias, como identificarnos en el banco o ante cualquier autoridad pública.

Perderíamos, me temo, la plena certeza de que al término de las elecciones y después del cómputo de votos a nivel distrital sepamos con claridad quiénes fueron las y los ganadores de los comicios, gracias al voto popular.

El cúmulo de cambios e incertidumbres que la reforma introduce anticipa, además, un número importante de litigios poselectorales, e incluso potenciales nulidades de votación en casilla.

Pondrían en riesgo, la estabilidad política y la gobernabilidad democrática que hoy tenemos.

Podríamos perder, en consecuencia, que el día después de las elecciones, uno de los fundamentos esenciales de nuestra paz pública, la celebración de elecciones en libertad y condiciones de equidad sean una realidad como hoy lo es: una certeza que hoy tenemos en todo el país, y que hemos refrendado en los pasados nueve años, luego de 330 elecciones con ningún conflicto poselectoral, y el más amplio nivel de alternancia en cargos de elección popular.

De eso habla este informe, de éstas y muchas otras cosas que podríamos perder de nuestra vida electoral, de nuestra democracia con la instrumentación de la reforma legal, cuya concreción, me temo, es inminente.

Si el proceso legislativo se culmina y se publican los cambios legales, lo que tendremos delante de nosotros es la primera reforma regresiva de nuestra democracia, y estaremos en la antesala de una inédita incertidumbre preelectoral, en la que será en 2024 y poselectoral, seguramente, en la que será en 2024 la elección más grande de nuestra historia.

Si se aplican las disposiciones que dinamitan el Servicio Profesional Electoral, las que recortan los tiempos para la capacitación de quienes cuentan los votos, y para la organización de la elección misma.

Y si se mantienen las disposiciones de la nueva Ley de Comunicación Social, que vulneran el principio constitucional de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y de equidad en las elecciones, todas y todos debemos prepararnos para vivir en 2024 semanas de conflicto ante lo que podría ser una evidente inequidad en el desarrollo de las campañas, y una inevitable incertidumbre sobre los resultados de dichos comicios, con todo y lo que ello implica, insisto, en materia de gobernabilidad democrática y paz pública.

Por ello, apelo una vez más a la responsabilidad con la República y con la estabilidad política del país, de quienes tendrán que resolver y de quienes tendrán que resolver, me parece, de manera inminente la constitucionalidad y legalidad de las reformas del Plan B, que detengan este auténtico desmantelamiento de nuestra democracia.

Pero ante la evidencia, me parece que es un llamado infructuoso.

En el Instituto Nacional Electoral, en este momento, confío en que la Corte no lo sea, la Corte tendrá la responsabilidad de salvar a la democracia y a la estabilidad política de este país.

En el Instituto Nacional Electoral, tal como lo hemos venido diciendo, acudiremos a todas las instancias legales para defender la democracia, para garantizar el derecho de toda la ciudadanía, incluidas minorías y también, por supuesto, las mayorías a participar en el futuro del país.

Y el derecho de cada ciudadana y ciudadano a ejercer el voto libre y que este se había encontrado y cuente para la reconfiguración democrática y el poder político en México; en atención a lo que todas y todos los consejeros me han solicitado, instruyo al Secretario Ejecutivo a presentar todo recurso jurídico al alcance del Instituto Nacional Electoral para controvertir las normas vigentes o en cuanto tengan vigencia, debido a su potencial desapego a la Constitución.

Damos por recibido el informe y le pido el Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los Informes Anuales que las Comisiones rinden al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre el desarrollo de sus actividades durante el año 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o en su caso abrir una ronda de discusión en lo general.

¿Ronda en lo general?

¿Bien, sin reservas?

Bien, consulto a ustedes colegas si hay alguien que se opone a la realización de una ronda de discusión en lo general como lo ha solicitado la consejera electoral Claudia Zavala y Dania Ravel.

Damos paso a la misma; y le cedo la palabra a la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente quisiera referirme de manera breve al punto 2.1, primero que nada, para agradecer, sobre todo, a quienes integran la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, a la consejera Norma De La Cruz, al consejero Jaime Rivera, al consejero Martín Faz, gracias por todo el trabajo que se ve reflejado en este informe que se está presentando.

Desde luego a las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo que asiste de manera virtual a las sesiones que lleva a cabo la Comisión de Vinculación y, por supuesto, de manera enfática al titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, el maestro Miguel Ángel Patiño Arrollo, al director de Desarrollo en Formación y Evaluación al licenciado Gian Carlo Giordano Garibay y a la Directora de Vinculación, Coordinación y Normatividad, la licenciada Marlene Duarte Martínez, gracias a todo el personal que labora, en la de Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Quiero aprovechar también para resaltar algunos datos relevantes de este informe, que quizá van un poco más allá de lo que habitualmente suele hacer la Unidad y por ende también la Comisión de Vinculación.

Primero, referir que el año pasado designamos a 18 consejerías de las cuales 13 fueron presidencias, 10 mujeres y tres hombres y cinco consejerías, cuatro mujeres y un hombre.

Las designaciones se hicieron en 14 entidades federativas, en concreto en Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz y Tabasco.

Actualmente la integración de los 32 Organismos Público Locales Electorales tenemos 105 mujeres, es decir, el 54.69 por ciento como consejeras electorales y

20 consejeras presidentas, es decir, el 62.50 por ciento, aquí hay que hacer énfasis en que estos números son inéditos, cada vez tenemos a más mujeres en estos altos puestos de decisión.

Durante el año que se reporta se instrumentó a nivel local por primera vez el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en las seis entidades federativas que tuvieron elecciones el año pasado el 5 de junio; y derivado de los resultados de esta primera implementación a nivel local, decidimos, desde la comisión, hacer una visión al Reglamento de Elecciones para establecer la obligación a cada Organismo Público Local, de diseñar y operar este sistema informático que permite que la ciudadanía conozca a sus candidatos y candidatas.

Aprovechamos también esta modificación al Reglamento de Elecciones para incluir la obligación del Instituto Nacional Electoral en este ordenamiento, para que también se haga esta plataforma en las elecciones federales, siempre.

También desde la comisión, elaboramos la propuesta de reforma al Reglamento de Elecciones para establecer una estructura mínima que permita que los Organismos Públicos Locales Electorales realicen adecuadamente todas las actividades que les correspondan en la organización de una elección.

Se elaboró un informe sobre la producción y distribución de la documentación electoral a las presidencias de mesa directiva de casilla, derivado de los Procesos Electorales Locales 2020-2021, y me parece que este va a ser un insumo indispensable para hacer una correcta planeación con miras a 2024.

Por primera vez se presentaron informes que dan cuenta de las sesiones de Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales, con especial énfasis, desde luego, en aquellos Organismo Público Local Electoral que tienen un proceso electoral, en este caso Coahuila y Estado de México.

Este tipo de informes constituyen un ejercicio fundamental para la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, elementos que me parecen indispensables para construir un vínculo de confianza con las y los ciudadanos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para referir en este punto de los informes que rinden las distintas comisiones de este Consejo General, es resaltar el trabajo que desde lo colectivo se hace en cada una de las comisiones, atendiendo a la responsabilidad que tenemos frente a

las funciones y atribuciones constitucionales y legales, y el cumplimiento de cada uno de esos puntos que nos son encomendados.

Pero, además, también respecto de las innovaciones o los temas que se van agregando desde las comisiones para hacer más eficaz, eficiente, la comunicación del quehacer institucional.

No puede dejarse de leer estos informes de las comisiones, sin agradecer a todas las personas que coordinan cada una de las áreas y que, a su vez, son secretarías o secretarios de las comisiones respectivas, al personal y el equipo que los apoya.

Verdaderamente estos informes pueden dar a la ciudadanía un panorama general de todas las actividades que se desarrollan en cada año, cada uno de los años acorde con los programas. Y evidentemente deben de ser leídos a partir también del siguiente punto de acuerdo, que son los planes o los programas de trabajo que se van a tener por parte de cada una de las áreas.

Justamente cuando veíamos estos informes, no pude dejar de ver y reflexionar las propuestas de reforma que se tenía, porque en las que, en ninguna presido estas comisiones permanentes, pero soy parte integrante de ellas y por más que quería ver cómo podríamos, el cúmulo de sesiones que se atienden desde abajo cuando se van a conjuntar muchas áreas con responsabilidades diferentes, con misiones y con objetivos diferentes, pues no deje de valorar esta parte de la reforma.

Creo que es algo importante, cómo se encuentra planteada la división de trabajo para el cumplimiento de todas nuestras atribuciones, que no solo están en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que están en otras leyes desagregadas también, todo lo que tiene que ver con transparencia, protección de datos personales, todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de otras leyes que tienen que ver con violencia política contra las mujeres por razón de género y la violencia en general.

Es un esquema normativo que, a través de las comisiones y de las áreas respectivas, pues se va definiendo cada vez más el cumplimiento de todos nuestros deberes.

Sea pues mi agradecimiento para todas las personas que integran las áreas y que se concretan estos trabajos en las juntas distritales, en las juntas locales. Mucha de la información que tenemos aquí, pues son parte de las actividades que en lo cotidiano hacen también las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral.

Veán, por ejemplo, el informe que tiene que ver con la Comisión de Quejas y Denuncia, es un alto número de quejas, de cuestiones procesales que se desahogaron y las notificaciones pues no se hacen desde el centro, nos apoyamos también de las juntas distritales para poder hacer todo ese tipo de comunicación procesal.

Y en el tema de radio y televisión, por ejemplo, si bien ya tenemos sistemas que atienden una comunicación efectiva con los concesionarios, con algunas de las partes, pues siempre vamos a estar tomando como base nuestras juntas distritales, nuestras juntas locales, para lograr estas comunicaciones que lo tenemos que hacer.

En prerrogativas y partidos políticos es constante la comunicación que se tiene con la ciudadanía, ya sea para recabar los partidos políticos mismos, el apoyo a través de la App, cuando se trata de candidaturas independientes, cuando se trata de registros de partidos políticos, es una gran actividad la que se realiza.

No quería dejar pasar estos informes para resaltarlos, para agradecer y para agradecer a todos mis colegas que coordinan las distintas comisiones, pues por el impulso de la organización y el trabajo arduo que se hace para presentar estos informes a este Consejo General y, por supuesto, como ya no intervendré en el siguiente punto de acuerdo, pues para generar estos programas anuales de trabajo, respectivamente, alineados a las comisiones en conjunto con las áreas técnicas.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Estimados integrantes de este Consejo General, a la ciudadanía que amablemente nos ven y nos escuchan por medio de las diversas redes sociales, buenas tardes tengan todas y todos.

El día de hoy recibimos con atención y gusto los informes de actividades que diversas comisiones de este Consejo General presentan, cumpliendo así con una obligación de ejercicio de transparencia.

A todos los consejeros miembros de las comisiones y al personal que elabora en cada una de las direcciones ejecutivas, que le brinda apoyo a la función de las secretarías técnicas, a nombre del Partido Acción Nacional, les doy las gracias por todo su trabajo.

Comenzaré por señalar que mediante los trabajos que realizan las comisiones se facilita el trabajo y desempeño de las funciones del Consejo General, y en muchas ocasiones produce el consenso, enriqueciendo el debate al interior de este.

En los órganos colegiados como éste, las comisiones constituyen una herramienta que facilita el trabajo para la toma de decisiones.

La labor desarrollada por las comisiones es una fortaleza institucional, que tal vez no ha sido suficientemente aquilatada, ya que el desarrollo de sus actividades se constituye en día a día, acuerdo por acuerdo y sesiones de trabajo las bases de la actuación de este Instituto Nacional Electoral.

Esos trabajos son encabezados por consejeras y consejeros experimentados y comprometidos con la función electoral, con el objeto de servir a la ciudadanía consolidando nuestro estado democrático.

Por lo anterior, es que invitamos a la ciudadanía que nos escucha y a los miembros de comunicación que profundicen en la difusión y conocimiento de estos informes que se presentan, dado que esos dan cuenta de cómo en los hechos este órgano electoral del Estado mexicano cumple a cabalidad el mandato constitucional para el cual fue creado.

Y estamos seguros de que encontrarán, sin duda, a una institución que funciona y que funciona bien.

Asimismo, vale la pena resaltar el hecho de que, en los trabajos de todas las comisiones de este Instituto, los partidos políticos nacionales participamos, contamos con representación, a fin de que nuestros puntos de vista sean escuchados y atendidos, lo cual el legislador ha previsto al darnos la voz, como parte de este órgano y con la figura de la representación política.

Es pertinente señalar que el trabajo de las comisiones se realiza de manera profesional, imparcial y siempre pensando en el buen desarrollo de los procesos electorales, lo cual reconocen, incluso los partidos políticos afines al gobierno, aunque, paradójicamente, sus dirigentes nacionales en sus expresiones públicas descalifican la labora del Instituto Nacional Electoral, siguiendo la estrategia que busca la polarización permanente.

Sin embargo, aquí en privado reconocen al Instituto Nacional Electoral, y el trabajo de sus comisiones, en público lo desprecian.

Pongan ustedes mismos adjetivos a esa actitud.

Dicho lo anterior, queremos reconocer y agradecer los esfuerzos de las y los integrantes de este Consejo que encabezan estas comisiones que presentan el día de hoy sus informes, siendo ellas la de Vinculación con Organismos Públicos Locales, que preside acertadamente la maestra Dania Paola Ravel, así como la Igualdad de Género y no Discriminación, encabezada por la consejera Norma Irene De La Cruz Magaña; y la de Registro Federal de Electores, así como del Servicio Profesional Electoral, encabezadas por el doctor Ciro Murayama Rendón.

La de Capacitación Electoral Educativa Cívica, dirigida por el maestro José Martín Fernando Faz Mora, así como el Comité de Radio y Televisión que preside el doctor Uuc-kib Espadas Ancona.

La de Fiscalización, encabezada por el maestro Jaime Rivera Velázquez y la Comisión de Quejas y Denuncias coordinada por la doctora Adriana Margarita Favela Herrera.

En todas ellas hemos podido encontrar posibilidades de apertura y disposición a escuchar, ya que como consejeros han entendido que su labor debe de ser imparcial y apegada a derecho, ese espíritu de consenso y acuerdos que tanta falta hace en otros ámbitos en la vida pública del país.

Consejeras y consejeros:

Ante el panorama electoral y político que se avecina en las próximas semanas y meses, Acción Nacional estará presente participando y colaborando de manera propositiva en las actividades de las diversas comisiones y aquí aprovecho para darle las gracias y felicitar el trabajo de quienes participan por parte de la representación de Acción Nacional en cada una de estas comisiones, a la representante suplente de mi partido aquí en el Instituto Nacional Electoral, a la maestra Marisol Vargas Bárcenas y a los profesionistas que también colaboran en esta representación: Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Leonel Funes Díaz, Enrique Guzmán Torres y Álvaro Daniel Malvárez, quienes participan en conjunto trabajando arduamente en estas comisiones.

Deseamos lograr que, en todos los trabajos previos a las elecciones de Tamaulipas, Coahuila y Estado de México, la contienda electoral fluya a través de los mecanismos y procedimientos de calidad que la ciudadanía demanda y que hasta ahora ha caracterizado a esta importante institución de la democracia mexicana en la que honrosamente participamos tanto en las comisiones como en el pleno del consejo general.

Gracias a todas las comisiones que presentan sus informes de labores el día de hoy y que se siga trabajando en pro de la democracia de nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General:

Los informes que ahora se presentan, dos de los cuales han estado a mi cargo, son una parte importante del funcionamiento institucional de la autoridad electoral, pues, en ellos se sintetiza el cumplimiento de las obligaciones que en cada área en particular tuvo este Instituto.

Quiero simplemente agradecer a los distintos participantes, es decir, a los representantes de los partidos políticos, a las colegas que participan conmigo en la Comisión de Partidos Políticos y en el Comité de Radio y Televisión, por el arduo e intenso trabajo que ahí se ha realizado.

En el caso de la Comisión de Partidos Políticos no puedo sino destacar la generación de lineamientos de la así llamada “auto adscripción calificada”, que esperamos sean una aportación definitiva a lograr dos cosas: primero, evitar que personas que no tienen vínculo con los pueblos indígenas no puedan, evitar que puedan ejercer una cuota que no está diseñada para ellos y por el otro lado, lograr que todas aquellas personas que constitucionalmente tienen el derecho a ser reconocidos como integrantes de los pueblos indígenas puedan potencialmente ejercer el derecho a participar de esas cuotas.

En el caso del Comité de Radio y Televisión, la eficacia y velocidad de su trabajo, ha sido una de las garantías con las que los partidos políticos que son, insistiré en ellos siempre, la sustancia de la democracia mexicana, estos partidos políticos gracias al arduo trabajo que realiza la Dirección de Partidos Políticos y el Comité de Radio y Televisión, disponen con pleno derecho de los espacios en medios de comunicación, que la Constitución y las leyes les reservan.

El trabajo es sumamente intenso y es parte hay que decirlo, de los instrumentos que este Instituto pone a disposición de partidos políticos y ciudadanía y que sí efectivamente tiene un costo, un costo que otras instituciones electorales en el mundo no tienen que hacer porque este Instituto y nuestras leyes dan garantías a la sociedad, en primer lugar y a los contendientes en segundo lugar, de que las elecciones a las que acudirán son elecciones que se desarrollaron en un contexto de equidad.

No puedo dejar de mencionar de especial forma, mi agradecimiento a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sin dejar de mencionar que esta dirección se trata de un matriarcado involuntario, así han ocurrido las cosas, el desempeño profesional ha generado que sea una dirección en que no solo su cabeza, la maestra Claudia Urbina sea evidentemente mujer, sino que la gran mayoría de las direcciones están ocupadas por mujeres que han demostrado dos cosas: su absoluta capacidad para desarrollar plenitud, sus obligaciones y su disposición a un trabajo intensísimo que les exige sacrificar tiempos personales, familias, como a casi todos los integrantes del cuerpo laboral de este Instituto.

Agradezco, a las compañeras de manera especial este desempeño, gracias, buenas tardes.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También quiero propiamente agradecer que se están presentando estos informes, que son tan importantes y que evidencia todo el trabajo que hace esta institución en las distintas áreas porque como yo les decía no solamente organizamos elecciones sino que también tenemos todo un trabajo que se está haciendo de manera constante, sí para culminar en las elecciones que se tienen que llevar a cabo a nivel federal cada tres años, pero también a nivel local en sus distintas periodicidades y que tenemos elecciones todos los años, pero que constantemente estamos trabajando y precisamente estos informes dan muestra de esta circunstancia.

Por ejemplo, la Comisión de Quejas y Denuncias que yo estoy presidiendo y que la verdad agradezco mucho toda la colaboración, apoyo de los integrantes, que son la consejera Claudia Zavala y el consejero Ciro Murayama, hemos hecho un trabajo interesante, pero ese trabajo no se basa sólo en lo que hace a las personas que somos consejeras electorales, sino que se basa en lo que hacen las distintas áreas del Instituto y en este caso la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Solamente en el 2022 la Comisión de Quejas y Denuncias sesionó en 81 ocasiones, es la comisión que yo sesiona en mayor número en relación con todas las demás y, es por los temas que tratamos, por la dinámica de los asuntos que nosotros tenemos que estar resolviendo.

Ahora solamente en lo que llevamos de este año hemos tenido tres sesiones, ayer el consejero electoral Uuc-kib Espadas nos apoyó, gracias, consejero espero verlo más seguido por la Comisión de Quejas y Denuncias que entiendo que le interesa mucho.

También en relación con el sentido de las resoluciones, hemos emitido varias resoluciones, realmente el informe se divide, básicamente, en procedimientos ordinarios sancionadores y procedimientos especiales sancionadores que nosotros conocemos como POS y como PES.

En relación con los procedimientos ordinarios sancionadores que son aquellas investigaciones que se realizan por el Instituto Nacional Electoral con base en quejas o denuncias o de manera oficiosa y que resuelve el Instituto Nacional Electoral, pues, resolvimos, se concluyeron, bueno, varias procedimientos que tenía que ver con el 18, 19, 20, 21, porque a veces las investigaciones se van retrasando no porque el Instituto Nacional Electoral las retrase sino porque muchas veces las autoridades o las personas involucradas no nos dan esta información.

Pero, finalmente, el año pasado se resolvieron, se tramitaron un total de 243 quejas y fueron también resueltas y como también ya conocen muchos de los temas que tenemos, sobre todo que son recurrentes, es la indebida afiliación por parte de los partidos políticos de las personas ciudadanas a sus padrones de militantes que ojalá también les hago un exhorto, a que ojalá y que pronto ya terminemos con este tema y que realmente estén esos padrones de militantes aquellas personas que

voluntariamente se hayan afiliado a estos institutos políticos y todos los partidos han tenido este problema para que luego no me empiecen a decir, que unos sí y otros no, todos.

Entonces, es una cuestión que deberíamos ya de solucionar y que cada vez también que impugnan ese tipo de terminaciones ante la Sala Superior son confirmadas esas determinaciones.

También, además de la indebida afiliación que puede estar vulnerando el derecho de las personas a la libre asociación desde el punto de vista político, también ha tenido alguna afectación, sobre todo cuando las personas tienen la intención de ingresar al Instituto Nacional Electoral como capacitadores, asistentes electorales y es ahí cuando, precisamente, las personas se dan cuenta de que están en un padrón de militantes de un partido político sin que ellos realmente lo hubieran solicitado.

Entonces, sí tenemos que ir corrigiendo esta circunstancia porque necesitamos que de verdad solamente estén en los padrones de los militantes de los partidos políticos las personas que se hayan estado afiliando.

Además, tenemos los procedimientos especiales sancionadores, tuvimos varios procedimientos; tuvimos 273 solicitudes de medidas cautelares y todas estas fueron atendidas.

Aquí en esta comisión no puede haber rezago, precisamente, por la naturaleza de los temas, sobre todo cuando se trata del procedimiento especial sancionador y, bueno, pues, todas fueron resueltas y de lo que nosotros emitimos como determinaciones sí tuvimos un 52 por ciento que fueron impugnadas, pero realmente la Sala Superior confirmó la mayoría de las decisiones que se emitieron en medidas cautelares, por lo que quedó firme el 95.2 por ciento de las determinaciones emitidas.

Y también esta es una de las áreas del Instituto que más confirmaciones tiene en relación con el trabajo que hace y eso refleja el profesionalismo, la preparación, el compromiso institucional de las personas que forman parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y que está encabezada por el maestro Carlos Ferrer.

Y también aquí aprovecho para volver a resaltar que son las Juntas Distritales, las Juntas Locales, las que nos ayudan precisamente a recibir esas quejas, enviarlas aquí a la Ciudad de México, hacer las investigaciones, las notificaciones y por eso les decía que era todo un sistema que está afectando en algunas de sus partes, pues puede traer ahí algunos riesgos de la operación de la institución.

También vemos temas de violencia política contra las mujeres en razón de género y fueron atendidas las medidas cautelares, no se concedieron en todos los casos, pero se actuó con prontitud y la mayoría igual, también fueron confirmados estos

asuntos por la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y también aprovecho para recordarles a los partidos políticos que tienen pendiente hacer la modificación de sus documentos básicos en relación con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género, porque desde el 2020, desde el 13 de abril de 2020 que surgió esta reforma, estaba la responsabilidad para los partidos políticos de hacer estas modificaciones y algunos de ellos todavía no las han concretado.

Y los temas que más vemos también, a las medidas cautelares, pues son supuesta violación al artículo 134, cuando están servidores públicos involucrados en cuestiones que tienen que ver con actos electorales, actos anticipados de campaña y de precampañas, calumnia, difusión de propaganda en periodo ordinario, propaganda gubernamental, revocación de mandato, uso indebido de la pauta, violencia política en razón de género.

Entonces, todos estos temas son atendidos y quería resaltar el trabajo que hacemos desde la Comisión de Quejas y Denuncias y también resaltar y felicitar el trabajo que se hace en las demás comisiones, nosotros también formamos parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y del grupo de transparencia, entre otras cuestiones; y bueno, pues siempre estamos trabajando en pro de la institución.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Favela.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Nuevamente, buenas tardes, consejeras y consejeros electorales integrantes de este Consejo General.

La presentación de estos informes de la **(Inaudible)**

De igualdad de género y no discriminación, del Registro Federal de Electores, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Fiscalización, de Quejas y Denuncias y del Comité de Radio y Televisión.

Hago una serie de reflexiones, que considero pertinentes y necesarias de cara a los comicios de este año 2023, los preparativos para las Elecciones Federales y Locales de 2024.

En mi devenir histórico, primero como activista social, a finales de la década de los sesenta y setenta, posteriormente como catedrático universitario por más de casi

40 años, he vivido, he presenciado y participado en múltiples transformaciones de la sociedad mexicana.

No es un tema menor que a través de este tiempo mis paradigmas hayan cambiado desde una desconfianza en el Sistema Electoral Mexicano de la década de los setenta y ochenta, entonces convencido ante el sistema electoral.

Luego una transición de inclusión en los años noventa con la participación de nuevas expresiones y poder ver de distintos ángulos la realidad social, entre ellos, la creación del propio Partido del Trabajo y otros institutos políticos nacionales y locales.

Esta democracia que todos construimos y que seguimos construyendo que en muchos casos costó la vida de muchos compañeros y amigos de la izquierda del aquél entonces aguerrido Partido de la Revolución Democrática, me pregunto: ¿Dónde quedó aquello?

En ese entonces lo más innovador y progresista defendiendo los derechos de los desposeídos y olvidados.

Tampoco podemos pasar por alto a esa derecha nacionalista y propositiva que, en mi opinión, con una visión parcializada de la realidad nacional como lo fueron Manuel Gómez Morín, Pablo Emilio Madero, Carlos Castillo Peraza o Manuel Clouthier; o en el caso de Nuevo León, don Fernando Canales Clariond, entre otros muchos, otras y otros.

Aquí nadie puede adjudicarse la paternidad de la democracia. Hacerlo sería mezquino e iluso y hasta permítanme decirlo, ofensivo a nuestra inteligencia.

Ni un gobierno, ni un partido ni tampoco los académicos ni los intelectuales, llámense orgánicos o inorgánicos, podría sugerir o proponer esto.

Por ello y retomando lo que en estos nueve informes dan cuenta, para la Cuarta Transformación debe de tener una relación estrecha del manejo de los derechos constitucionales de votar y ser votado y tomando en cuenta las circunstancias actuales en el terreno económico, político y social que pasa México y que pasa el mundo.

De no hacerlo así, sería una irresponsabilidad histórica. Y no estamos hablando de abaratamiento de las elecciones, tampoco de retrocesos ganados en más de 30 años de lucha o de imprimir boletas electorales en hojas de papel bond, nada más alejado de la realidad.

Tampoco estamos hablando de que se imponga una dictadura de mayorías. Eso sería un disparate ideológico y antinatural. El hacerlo, simplemente sería lisa y llanamente un suicidio democrático para decirlo en términos sencillos.

En algo sí estamos de acuerdo, en democracia se busca crear espacios para construir acercamientos y acuerdos para que los consensos prevalezcan y, en su caso, las diferentes voces discordantes seamos escuchadas o sean escuchadas y tomadas en cuenta.

Podemos o no estar de acuerdo con la óptica de la representación de los cargos unipersonales o colegiados, pero al final del día en la ciudadanía, su voto quien decidió quién o quiénes los van a representar.

El pensar en una composición plural por encima de la voluntad popular, es tan peligrosa como la de violentar los espacios reservados a cada poder u órgano del Estado mexicano.

Por ello y con el mejor de los ánimos republicanos de respeto, es que venimos a sumar esfuerzos en esta herradura de la democracia. Nadie tiene la verdad absoluta ni es el adalid de la legalidad y legitimidad.

El pensarlo así, sería nuevamente error de apreciación y hasta de conciencia.

No venimos a convencer a nadie, no venimos a imponer nuestra ideología o postura política, no venimos a exculparnos de nuestras posturas políticas ni mucho menos a ofrecer disculpas de nuestros actos.

El C. Presidente: Perdón, diputado que lo interrumpa.

Diputado Vázquez, estamos en el Informe de Comisiones y me parece que su intervención tiene que ver con otro punto, no sé si el punto anterior o con otro punto.

Solo como información, porque este es un posicionamiento respecto de la postura política del país, hasta donde le alcanzo a entender y no sobre los informes anuales de las comisiones.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Me permite terminar, ya voy a concluir, ya faltan 4 renglones.

El C. Presidente: Perdón, adelante, pero nada más le recuerdo el punto, en fin. Nada más para que sepa en qué punto estamos.

Adelante.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Estos informes que se nos presentan dan cuenta del arduo trabajo de las y los trabajadores de este Instituto y de su compromiso con la vida democrática de este país, pero al final serán las y los ciudadanos los que con su participación nos dirán la última palabra.

Por su atención gracias, señoras y señores. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Estos informes de trabajo de las distintas comisiones del Instituto Nacional Electoral muestran con información sustancial, con cifras, con explicaciones el trabajo permanente de las comisiones del Consejo General y de las áreas ejecutivas y técnicas.

Es un trabajo profesional el que está detrás de estos informes, es un trabajo profesional especializado, transparente, porque en varias de estas comisiones participan representantes de los partidos políticos.

Y esto aparte de presentar una crónica de lo que se realiza durante todo un año por las distintas áreas del Instituto, también sirven para desmentir a quienes difunden la especie de que el Instituto Nacional Electoral no trabaja intensamente fuera de los periodos de proceso electoral.

Y hay que decir, además, que muchas de estas actividades, directa o indirectamente se nutren del trabajo y la colaboración de los órganos desconcentrados, sin los cuales el Instituto no podría funcionar ni cumplir sus atribuciones.

Entre esos informes se encuentra la Comisión de Fiscalización, cuya comisión presido.

Este informe que se presenta nos da cuenta detallada de las actividades que llevó a cabo esta Comisión de Fiscalización durante el ejercicio de 2022, con el apoyo, el trabajo decisivo de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Agradezco sinceramente, a las y los consejeros que forman parte de la Comisión de Fiscalización, por su trabajo, su apoyo, sus deliberaciones, el acompañamiento en esas tareas realizadas.

Este trabajo colegiado que como digo, depende del trabajo invaluable de la Unidad de Fiscalización ha permitido el cumplimiento de todos los compromisos de esta Comisión de Fiscalización.

El trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización merece reconocimiento y en especial su titular la maestra Jacqueline Vargas, porque realizan tareas intensas, arduas, meticulosas, que muchas veces parecen interminables, que no respetan horarios y a veces ni semanas laborales, porque la fiscalización es así, intensa, rigurosa, porque se trata de la rendición de cuentas que tienen que dar los partidos con respecto de sus ingresos y los gastos.

Solo para ilustrar algo de la información de este extenso informe, quisiera mencionar, entonces, que en este periodo se recibieron y revisaron de manera integral, los informes de apoyo ciudadano, precampaña, 132 informes y campaña 176 informes, presentados por los sujetos obligados que pueden aspirantes, precandidatos, candidaturas de hombres y mujeres, independientes, etcétera, respecto de la precampaña y campaña del proceso electoral, de los procesos electorales locales 2021-2022, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, así como los procesos electorales extraordinarios en 12 entidades.

Se resolvieron también 251 quejas en materia de fiscalización.

Se actualizaron los sistemas de fiscalización; se emitieron respuestas a consultas; se realizaron solicitudes de información; autoridades que deben colaborar con el Instituto para que ésta cumpla sus funciones en esta materia; se dictaminaron también informes anuales del ejercicio de 2020, que se integró el dictamen consolidado y la resolución considerando la información presentada por los sujetos obligados, y estos informes que trasladaron su dictamen hasta febrero 2022, se presentan en esta fecha atendiendo que siendo el año 2021 del proceso electoral se brinda a los partidos más tiempo para que preparen y presenten sus informes.

Y los informes anuales del ejercicio 2021, se recibieron y revisaron 718 informes presentados por los partidos políticos nacionales y locales; también 66 informes presentados por las agrupaciones políticas nacionales, de los que se aprobaron los dictámenes consolidados y resoluciones. Todo este paquete de dictámenes y resoluciones fueron sometidos a consideración de este Consejo General el 29 de noviembre de 2022, en fin.

La fiscalización es una función esencial para garantizar rendición de cuentas, transparencia y equidad de la competencia política en lo que tiene que ver con recursos, dinero que juega en la política, que es legítimo que intervenga pero que debe estar vigilado, regulado e impedir que por sí mismo sea determinante y, sobre todo, que pueda tener origen lícito y que rebase los límites establecidos por la ley.

Esta función tan importante se cumple de manera rigurosa e imparcial, y este informe lo ilustra bien.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes de nuevo, gracias.

Hago uso de la voz, brevemente, para presentar este informe sobre las actividades que se han desarrollado en el seno de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica durante el año 2022.

Se trata de un informe que describe las distintas actividades de la comisión en este año, resaltando que se llevaron a cabo nueve sesiones, de las cuales, conforme a la normativa, cuatro fueron de carácter ordinario, cinco extraordinarias. En cada una de esas sesiones revisamos un total de 51 asuntos, de ellos, 19 han sido acuerdo y 24 informes relativos a diversos temas.

Resalto particularmente algunos, como el protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana; el estudio de la calidad de la capacitación en el Proceso Electoral 2020-2021; desde luego, lo relativo a la Consulta Infantil y Juvenil 2021; el Informe País 2020; el Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre Elecciones en Contexto de Pandemia del Proceso Electoral 2020-2021; todas las actividades relativas a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, así como las actividades del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento del Programa Anual Editorial y el seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática.

Todos estos encaminados a esa otra gran función que tiene el Instituto, que es contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Y adicionalmente, se realizaron distintas actividades impulsadas para la promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Además, el informe presenta la asistencia de quienes integramos esta comisión, por lo que aprovecho para agradecer el trabajo de acompañamiento que nos ha permitido atender todos los temas que competen a esta comisión, el de mis colegas la consejera Dania Ravel, la consejera Claudia Zavala, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña y, desde luego, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Roberto Cardiel, así como a todas y todos sus colaboradores, por su trabajo como Secretaría Técnica y por apoyarnos en el correcto desahogo de los temas de esta comisión, así como las representaciones del Poder Legislativo y de partidos políticos, que con sus observaciones pues también nos han ayudado al buen desarrollo de los trabajos de esta comisión.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Hiram Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Lic. Hiram Hernández Zetina: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para externar la postura de mi partido, del Partido Revolucionario Institucional, de felicitación a los consejeros que rinden estos informes de trabajo.

Hemos sido testigos del gran trabajo que han desempeñado las y los consejeros, al frente de las distintas comisiones de esta gran institución. Quiero felicitar particularmente a la maestra Dania Paola Ravel Cuevas, a la maestra Norma De La Cruz, al doctor Ciro Murayama, al maestro José Martín Fernando Faz; por supuesto, al doctor Uuc-kib Espadas Ancona y al maestro Jaime Rivera Velázquez, todos que han realizado un formidable trabajo.

Nosotros hemos podido dar cuenta de ello porque a lo largo de los últimos meses hemos tenido trato para ver diversos asuntos de interés de nuestro partido y siempre hemos podido dar cuenta del profesionalismo, de la imparcialidad y de la ética profesional con la que llevan a cabo los trabajos al interior de las diferentes comisiones que componen el Instituto Nacional Electoral.

Debo decir yo también que estamos en un momento histórico importante, nosotros estamos dando la batalla para que, como ya lo comentamos en el punto uno ese Plan B se caiga, pero si ese Plan B no se cae, podríamos estarnos enfrentando a los últimos informes en la historia del Instituto Nacional Electoral, de las diversas comisiones, como las conocemos actualmente.

Y eso no es cosa menor.

Por eso hay que reconocer el trabajo que han hecho las y los consejeros que presiden las comisiones y que las integran, porque ante el atentado sin precedentes que vive la democracia, y particularmente el baluarte de la democracia que es el Instituto Nacional Electoral, podría ser estos informes los últimos como los conocemos con el Instituto Nacional Electoral operando, funcionando y trabajando como lo conocemos.

Pero no claudicaremos en la lucha, desde el Partido Revolucionario Institucional estamos firmes para hacer lo que tengamos que hacer para que esto no suceda.

Quiero felicitarles, consejeras y consejeros, reconocer su gran trabajo, y que cuentan con el apoyo contundente e incondicional del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto.

Gracias, dios los bendiga.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena, por favor.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

Un gusto saludar también a la gente que nos sigue por medio de las redes sociales la transmisión en vivo de este Consejo General.

El día de hoy, la representación de Morena aprovecha la presentación de estos informes sobre el desarrollo de los trabajos de las comisiones que auxilian a este Consejo General para expresar su preocupación sobre las actividades desempeñadas por algunas de estas comisiones durante el año 2022.

Particularmente, nos queremos referir al desempeño de la Comisión de Quejas y Denuncias que nosotros hemos denominado que es más bien un comité de censura de este Instituto Nacional Electoral.

Es evidente que, con su actual integración, este órgano auxiliar del Consejo General del Instituto Nacional Electoral ha funcionado no sólo para tomar determinaciones cuestionables, sino que abiertamente podemos decir que ha tomado determinaciones sectarias y preocupantes.

Es verdad que ha servido como un órgano de golpeteo político, mediante el cual, a través de la figura de las medidas cautelares se ha concentrado en establecer atropellos a la libertad de expresión y a la libertad de manifestación de militantes y simpatizantes de nuestro movimiento.

No sólo eso, también ha llegado al punto de censurar a periodistas, opinadores, *youtubers*, *influencers* que abiertamente apoyan el movimiento de transformación que vive el país.

El informe que se nos presenta el día de hoy señala que se sometió a la consideración de esta Comisión de Quejas y Denuncias, este comité de censura, un total de 273 solicitudes de medidas cautelares, de las cuales 58 fueron procedentes.

Un dato que pudiera sonar interesante, pero que en forma alguna refiere la parcialidad a esas determinaciones que ha tomado el comité de censura. Esto es la numeralia que se nos presenta, no presenta de manera evidente cómo ha sido Morena, los simpatizantes, las personas que apoyan este movimiento los principales objetos de la censura, de la inquisición de la franca violación a las libertades políticas de todos estos ciudadanos.

El informe que se presenta por parte de esta Comisión de Quejas debería decir que se ha concentrado en buscar la forma de afectar a nuestro partido en los Procesos

Electorales del 2022, bajando incluso *spots* de radio y televisión de nuestros candidatos a las gubernaturas de esos estados, en franca violación a los criterios que ha sostenida la Sala Superior en materia de los mensajes que son permitidos y que por supuesto, no prosperaron estas órdenes de censura en los tribunales.

También debería de establecer que ha sido un motor fundamental de la narrativa que ha establecido la derecha para tratar de mostrar a la ciudadanía que hay actos anticipados de campaña de cara al proceso electoral de 2024, por parte de varias ciudadanas, de varios ciudadanos destacados dentro del movimiento de transformación nacional, es decir, el sello de trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias es que hay que golpear a Morena a toda costa.

No es casualidad que mientras que, a nosotros con pretextos legaloides, nos desechan muchas de las quejas que presentamos contra los partidos de oposición, el Instituto Nacional Electoral le da entrada abierta y denota en las narrativas de la derecha, en las quejas que presentan en este comité de censura.

Mientras que, a Morena, hay golpeteo y ofensiva para la oposición, no solo hay eso, sino hay asesoría, hay respaldo, o acaso podría negar el consejero electoral Ciro Murayama que integra esta comisión y este comité de censura que con sus *twits* ha incitación de quejas en contra de nuestro movimiento y referentes fundamentales de Morena.

Ya no se miden, la verdad, es evidente, tenemos el caso de la denuncia que se acaba de presentar por una foto en la cual el Secretario de Gobernación se muestra con gobernadoras, gobernadores y nuestro dirigente partidista Mario Delgado, y de inmediato el Consejero Ciro Murayama sale en Twitter a decir que se está violando la Constitución, que se menospreciaba el artículo 134 constitucional, sin tener ninguna información, ningún fundamento para esa situación.

Y por supuesto, la oposición se monta en esa narrativa y presenta una queja, es queja se resolvió el día de ayer, es clara que el Secretario de Gobernación está cumpliendo su función de llevar la relación política con los gobernadores, las gobernadoras, la Jefa de Gobierno y los partidos políticos, pues el Consejero Murayama hace esta manifestación prejuzgando el hecho que se establecía en esa fotografía.

Es claro que la Comisión de Quejas y Denuncias, este comité de censura, no hace más que violar de manera reiterada los derechos políticos electorales de los ciudadanos.

Y fue tan evidente la pifia del consejero electoral Ciro Murayama que prefirió ayer no presentarse a la sesión del comité de censura, porque se iba a considerar ya de manera abierta el prejuzgamiento que había hecho de la conducta correspondiente de la que conoció ese comité de censura.

Claro que para nosotros es importante hacer esos señalamientos de estos órganos auxiliares del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de la deficiencia y de las francas arbitrariedades que se han establecido en los mismos, porque estamos ya en vísperas de una renovación de este Consejo General y muchas de las personas que ya se van de este Consejo General, han demostrado por su actuar en estas comisiones auxiliares su parcialidad, su ánimo de persecución contra el movimiento de transformación nacional.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, representante.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones en esta ronda en lo general, consulto de nueva cuenta si alguien desea hacer una solicitud para separar la votación de alguno de los puntos del orden del día y discutirlo en específico.

Bien, de no ser el caso, Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a votación los apartados que integran este punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los informes anuales de las comisiones identificados en el orden del día como los apartados que van del 2.1 al 2.9, tomando en consideración en el caso del 2.8 la agenda que fue turnada previamente.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo. Gracias.

En la sala, quienes estén a favor. Gracias.

Este conjunto de informes es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el año 2023. Mismo que se compone de 10 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este punto les consulto, colegas, si alguien desea reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día o bien plantear la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presidente.

¿Si puedo plantear una ronda en lo general? Por favor.

El C. Presidente: Sí, claro con gusto.

Consulto a ustedes, colegas, si alguien se opone a la realización de la ronda en lo general, que solicita la consejera Humphrey.

Al no haber oposiciones, consejera, usted tiene la palabra en la misma.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente, colegas y a quienes integran el Consejo General.

La comisión que presido, la Comisión de Organización presentamos el informe anual en el mes de diciembre, motivo por el cual no quería hacer uso de la voz en el punto anterior para felicitar y reconocer el trabajo de las y los consejeros electorales que están al frente de las distintas comisiones, por supuesto, de las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo que lo integran, y de todas las áreas que hacen un esfuerzo común por cumplir a cabalidad cada uno de los programas de trabajo.

Me quería referir en el caso del 3.6, en el programa anual de trabajo de la Comisión de Organización.

Primero agradecer a la consejera Norma De La Cruz, al consejero Jaime Rivera, su participación en esta comisión, agradecer al, todavía hasta hoy director ejecutivo Sergio Bernal de esta Dirección Ejecutiva de Organización, que, con el tema de la reforma, pues, no sabremos cuál será el destino de distintas direcciones ejecutivas de este Instituto.

También le envió un saludo desde aquí, puesto que ahora sí que está enfermo y le deseamos pronto recuperación y también, por supuesto, a las y los integrantes de esta Dirección Ejecutiva por su trabajo diario y constante.

También estos programas de trabajo son, precisamente, la continuación de los informes que se presentan anualmente es lo que se proyecta hacer en el siguiente año. Por ejemplo, en el tema de la Dirección de Organización es importante, porque se revisa todo lo que sucede en los procesos electorales anteriores desde el punto de vista de organización.

Ello, con la finalidad de hacer análisis minuciosos, llevar a cabo los estudios correspondientes y seguir en esta mejora continua desde el ámbito de administración.

Me parece que justamente estos proyectos de acuerdo permiten identificar nuevas propuestas, nuevas áreas de oportunidad y directrices, procesos y procedimientos en torno, en este caso, a la organización electoral que abonen a la eficiencia, al abatimiento de costos, de tiempos en todas las etapas de los procesos electorales.

Y me gustaría solamente resaltar algunos de los temas que integran este plan de trabajo.

Por ejemplo, los lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de consejeras y consejeros electorales de los Consejos Locales y Distritales de este Instituto, la guía para asegurar la accesibilidad de personas con discapacidad en los domicilios donde se instalen casillas, la exposición de tecnología aplicada para procesos electorales y de participación ciudadana, que aprovecho para recordar que se realizará el próximo 22 de febrero.

También la elaboración de los lineamientos para la organización del voto de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral 2023-2024.

El Modelo Único de Casilla para las elecciones concurrentes 2023-2024.

El proyecto de acuerdo del Consejo General por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la jornada electoral. Por supuesto, estamos hablando de la Jornada Electoral de 2024.

Y la presentación del Foro que realizó este Instituto en el mes de agosto, el Foro del Voto Electrónico, Posibilidades y Desafíos para su instrumentación en México.

Este programa presenta una particularidad porque la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el día de hoy, establece que cuando inicia el proceso electoral en el mes de septiembre, se conformarán las comisiones unidas por parte de la Comisión de Organización y también de la Comisión de Capacitación Electoral.

Por tanto, este programa de trabajo culmina en el mes de agosto de este año, de 2023. Estaremos pendientes a ver qué se resuelve con esta propuesta de reforma electoral, dado que uno de los temas es que también modifica el inicio de los procesos electorales para la tercera semana de noviembre.

Entonces, además de que tendremos que hacer una modificación a nuestra normatividad interna, en este caso, también a este Reglamento, tenemos que adecuar seguramente estos programas de trabajo para que pudiera la comisión que esté en ese momento de Organización y de Capacitación, seguir cumpliendo sus

funciones hasta el mes de noviembre, si es que la reforma es aprobada tal cual está ahora en la Cámara de Senadores y de Senadoras.

Así que una vez más, agradecer el trabajo especializado de esta área, entendiendo la importancia que tiene la especialidad y el trabajo técnico que realizan cada una de las personas que integran esta dirección, nuestras vocalías también de Organización Electoral y, pues, a seguir trabajando con el mismo ánimo que es lo que a final de cuentas identifica el trabajo institucional, la pulcritud, la legalidad, el apego a derecho y, por lo tanto, elecciones limpias y con imparcialidad e independencia.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias a usted, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la voz la consejera electoral Norma De La Cruz, a través del chat.

Adelante, por favor, si es tan amable, consejera.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, buenas tardes, saludo a todas y a todos, otra vez.

Me voy a referir al punto 3.2, que es el programa de trabajo anual de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación y, bueno, este programa de trabajo que hoy se presenta apuesta, por un lado, a la continuidad de los trabajos y temas que ya se han venido realizando anteriormente.

De ahí que este plan se distingue por hacer valer los lineamientos a favor de atender, disminuir y erradicar la violencia política en razón de género y por innovar a través de la implementación de nuevas herramientas como lo será el estándar de competencia en esta materia que permitirá no sólo capacitar sino profesionalizar y certificar a los equipos de colaboración y con ello estar a la altura de las necesidades de las mujeres y grupos de situación de discriminación y disminuyendo de la re victimización, fortaleciendo y... **(falla de transmisión)** la atención integral de primer contacto, además de prever la vinculación con juntas locales ejecutivas distritales y organismos públicos locales.

El objetivo general es diseñar y promover actividades, procedimientos y acciones para que en el periodo de enero a diciembre de 2022, la comisión implemente externa e internamente medidas que le permitan atender y dar seguimiento a las diversas tareas que se realizan en materia de igualdad, no discriminación y la participación política de las personas pertenecientes a grupos de situación de discriminación, paridad, violencia política en contra de las mujeres en razón de género y la transversalización.

Por lo anterior, este programa de trabajo considera cuatro ejes transversales desglosados a través de 11 líneas de acción con 26 actividades y se contará con informes recurrentes que se están presentando en cada sesión ordinaria y se desarrollarán en el transcurso de 2023.

Esto nos brinda una guía estratégica de las labores que se realizarán con su aprobación desde hoy y hasta los próximos meses.

Las actividades cuentan con un enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad, así como en enfoque basado en el principio pro persona de progresividad y de la perspectiva de género, a fin de permitir la transversalización de las actividades, procedimientos y acciones que tanto la comisión como las diferentes áreas de este Instituto Electoral realizarán para la vinculación, promoción, formación, difusión y análisis del derecho de participación política dentro de los sectores sociales que conforman nuestro país.

Además, traza objetivos y línea de acción tendientes a fortalecer los trabajos al interior de este Instituto para asegurar espacios libres de violencia, promover la cultura de igualdad laboral y la erradicación de cualquier expresión de discriminación.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir al plan anual de trabajo de la Comisión de Fiscalización de manera breve únicamente porque quiero hacer un agradecimiento a su presidente, el consejero electoral Jaime Rivera y desde luego a la titular del área de Fiscalización porque se está incluyendo un tema en concreto en este plan de trabajo, que yo había referido que era necesario que atendiéramos en la sesión del Consejo General del 29 de noviembre del año pasado, cuando estuvimos conociendo informes de los partidos políticos en liquidación, específicamente de fuerza por México, redes sociales progresistas y partido encuentro solidario y advertí que había un abandono total de las personas dirigentes, respecto a las actividades de fiscalización, entonces se está agregando una actividad denominada la revisión normativa de los procesos de liquidación de partidos políticos para vincular a los ex dirigentes de partidos en liquidación para que presenten y den seguimiento a los informes que les corresponde rendir.

Entonces, me parece que esta es una medida importante y que atiende a una problemática que fue detectada en una sesión de Consejo General, por eso quiero agradecer públicamente al consejero Rivera.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena por favor.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

He solicitado el uso de la voz en este punto, porque me parece oportuno señalar que la aprobación de estos programas anuales de trabajo, se inserta en un contexto particular que no fue considerado en su confección y que sin lugar a dudas resulta trascendental, esto porque los planes de trabajo que se ponen a nuestro conocimiento, no consideran el proceso de renovación escalonada de consejerías, que tendrá lugar en abril de 2023, aprobándose líneas de acción y objetivos de las comisiones de este Instituto, sin considerar a las y los nuevos consejeros que serán renombrados próximamente, es decir, excluyéndoles de una toma de decisiones fundamental para la vida de esta institución.

En este orden de ideas, cabe recordar que el pasado 7 de septiembre de 2022, mediante acuerdo Instituto Nacional Electoral/CG 619/2022 este Consejo General determinó prorrogar la integración y la presidencia de las comisiones de este órgano de dirección bajo la premisa de que era necesario esperar la renovación del Consejo General para asegurar el adecuado desempeño y función de las comisiones del mismo, de decir, el motivo principal por el cual se realizó una excepción a lo previsto en el artículo 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales, fue la supuesta necesidad de esperar la renovación de integrantes de este Consejo General que tendrá lugar como ya se señaló en abril de este año.

En esta línea, en el SUB-RA-288/2022 que se resolvió con motivo de la impugnación al referido acuerdo de prórroga de integración y presidencia de las comisiones de este Instituto, la Sala Superior del Tribunal Electoral señaló que la renovación escalonada de las consejerías es una cuestión propia del diseño constitucional del Instituto Nacional Electoral y que la renovación de consejerías frente a la libertad de configuración del Instituto Nacional Electoral puede generar desajustes.

Por lo anterior, es claro que esta situación no debe escapar en la valoración de asuntos como del que hoy tenemos conocimiento en esta mesa, es fundamental que en aspectos relacionados con el funcionamiento de las comisiones, como lo es la aprobación de sus programas de trabajo, se tome en cuenta el diseño constitucional de este Instituto de renovación escalonada, pues la integración que hoy conforma a cada comisión, se verá afectada y modificada en abril de este año, con motivo de la renovación de su consejo y con motivo de la renovación de los

integrantes y las presidencias, por mandato del acuerdo Instituto Nacional Electoral/CG 619/2022.

En tal tesitura y como se ha señalado en las comisiones respectivas por parte de la representación de Morena y de esta Consejería del Poder Legislativo, no podemos acompañar la aprobación de estos programas de trabajo, pues si bien los programas anuales que se someten a nuestra consideración significan una hoja de ruta sobre lo que harían las comisiones para el presente año 2023, esta contiene importantes decisiones, tales como la distribución de competencias entre comisiones y una planificación posterior a abril de 2023.

Esto es, sin contar con integraciones y presidencias que se haya rotado en términos de ley, se aprueban programas de trabajo que no atienden la situación excepcional que se vive en este momento y que, en su oportunidad, motivaron el acuerdo 619/2022 del Consejo General.

Por ello, es que se reitera la pertinencia de que, así como se asumió el criterio de excepcionalidad para justificar la prórroga en la integración y presidencia de las comisiones, se asuma el mismo criterio para la aprobación de presentes programas de trabajo, atendiendo a las circunstancias de renovación a las que este Consejo General se enfrentará en este abril 2023.

Sin dejar de observar que si bien se pudiera justificar que existe el mandato legal que vincula la aprobación de dichos programas anuales en este momento no menos cierto, es que a partir de la referida excepcionalidad la propia Sala Superior ha validado interpretaciones flexibles a tales normas que permitan, por ejemplo, aprobar planes parciales de trabajo en tanto se renueva la integración de este Consejo y se tiene certeza respecto de las presidencias e integraciones de las comisiones que vendrán en abril de este año.

Lo anterior con la finalidad de no excluir en la toma de decisiones, recalco, que les afectarían en el desempeño de sus funciones a los próximos titulares de las consejeras y consejeros electorales.

Señoras y señores consejeros electorales, en distintas sesiones todas las voces han planteado el apego respecto al marco jurídico. En consecuencia, resulta acertado pedirles que se actúe conforme a derecho y que, en este asunto en concreto, en pro de una mejor ejecución de la estructura de esta autoridad electoral se tenga esa pertinencia.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna intervención adicional señoras y señores integrantes del Consejo?

Bien, dado que no hay más intervenciones, damos por concluida esta ronda y si no hay reservas en lo específico, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que someta a votación los planes de trabajo que ocupan este punto.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los programas de trabajo de las comisiones, identificados en el orden del día como los apartados que van del 3.1 al 3.10.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

En la sala quienes estén a favor.

Estos planes de trabajo considerados en el punto 3 del orden del día, Consejero Presidente, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta o el Consejero Presidente del Organismo Público Local de la entidad de Tlaxcala.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy, luego de meses de trabajo, nos encontramos en la última etapa de un proceso de selección y designación de consejeras y consejeros de organismos públicos locales electorales, específicamente para designar la Presidencia del Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala.

Me da gusto que estos procesos se han vuelto parte de la regularidad democrática institucional que vive en nuestro país y como cada instrumentación, ésta también nos arroja datos interesantes que después se convierten en aprendizajes.

En la primera etapa tuvimos 47 solicitudes de registro, accedieron a la etapa de examen de conocimientos 43 personas equivalente al 91.4 por ciento, en virtud de que cuatro no cumplieron con los requisitos establecidos.

La aplicación del examen se realizó el pasado 26 de noviembre bajo la modalidad de examen desde casa. Hubo una asistencia de 41 personas y los 18 mejores promedios, seis mujeres y 12 hombres, pasaron a la etapa de ensayo.

El ensayo se realizó el pasado 3 de diciembre, siendo el Colegio de México la institución encargada de evaluar dichos trabajos.

Al entregar los resultados, fueron 12 personas aspirantes quienes obtuvieron un resultado idóneo: cuatro mujeres y ocho hombres; por lo cual, accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular.

De esta manera, la Comisión aprobó el 6 de enero la integración de los grupos de entrevistadores conformados por el Consejero Presidente y las y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto, así como el calendario de entrevistas para el desahogo de esta etapa, por lo que agotado el procedimiento previsto el pasado 16 de enero la Comisión de Vinculación aprobó la propuesta de designación de la Presidencia del Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala, conforme a lo establecido en la convocatoria.

El proceso previsto, hoy por hoy, permite que, en cada una de las etapas, las personas aspirantes participen en igualdad de condiciones, bajo los principios de objetividad, imparcialidad y no discriminación.

Las personas que ahora se proponen para ocupar el cargo de la Presidente del Organismo Público Local de Tlaxcala, cumplen a cabalidad con los criterios y requisitos dictados por la normatividad aplicables.

Asimismo, para la presentación de la propuesta, las y los consejeros electorales valoramos sus conocimientos en la materia político electoral, pero también sus aptitudes de liderazgo, habilidades organizativas y de comunicación.

En ese sentido, se propone a Ávila González Emmanuel y Salazar de Gante Edith, quienes fueron las personas mejor evaluadas para ocupar la Presidencia, una de cada género, para que basados en el principio de certeza y máxima publicidad, tomemos la mejor decisión de quien ocupará el cargo por los próximos siete años.

En el entorno democrático actual es difícil concebir a las instituciones electorales, sin que éstas operen a partir del blindaje de su autonomía de gestión, independencia, para la toma de decisiones. En especial, en contextos como el mexicano, en el que los partidos políticos y gobiernos tienen mucho margen de decisión.

Por esta razón, quiero enfatizar que la persona que sea designada por este órgano colegiado deberá conducirse bajo los principios de autonomía e independencia, principios fundamentales para lograr la eficacia de las funciones, el fortalecimiento institucional y, por ende, su legitimidad y credibilidad ante la sociedad.

Estos principios son piedra angular para presidir los consejos generales de los órganos autónomos electorales.

Por último, quiero referirme a un escrito que fue presentado por una persona con discapacidad que participó en este proceso de designación.

Previo a la aprobación del proyecto de acuerdo que ahora se pone a consideración de este Consejo General, la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales recibió un correo electrónico, en el que una persona aspirante manifestó que vivía con una discapacidad motriz permanente congénita, por lo que este hecho, sumado a que cuenta con aptitudes suficientes para ser designado en el cargo de Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala, debía dar pauta a que se realizaran ajustes razonables al proceso de selección que permitieran su designación, ése fue su dicho.

Esta petición fue circulada a las personas integrantes de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, a fin de que esas consideraciones pudieran ser tomadas en cuenta para la toma de su decisión.

Aunado a esto, en respeto al derecho de petición del ciudadano, el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación respondió el correo electrónico, en el sentido de enfatizar que desde el periodo de registro de aspirantes se le dio atención a su solicitud de apoyo, tomando en cuenta su discapacidad permanente, que es importante su petición, que es improcedente su petición, porque atenderla implicaría violar los principios de certeza y seguridad jurídica en perjuicio de las demás personas aspirantes que participaron bajo reglas preestablecidas, por lo que no se podía modificar o incorporar criterios novedosos para designarlo como Consejero Presidente.

A fin de que todas las personas que integramos el Consejo General conocieran la petición y la respuesta, pedí al Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, que se circulara para este punto como documentación complementaria.

Pero toda vez que el pasado miércoles 18 de enero se recibió otro correo electrónico por parte del aspirante, realizando en esencia, las mismas manifestaciones, sólo que dirigido esta vez al Consejo General, quisiera solicitar se agregue un punto de acuerdo al documento para instruir al Secretario Ejecutivo, que responda la petición, desde luego, si están de acuerdo todos y todas, en los mismos términos en que el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, respondió el primer correo enviado por el ciudadano, a fin de que este Consejo General no sea omiso en responder también la solicitud que se le mandó directamente al Consejo General.

Finalmente, no quiero cerrar mi intervención sin reconocer el trabajo realizado por parte del consejero Juan Carlos Minor Márquez, quien hasta el día de hoy se desempeña como Presidente provisional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Sin lugar a duda, su labor de coordinación de los esfuerzos del colegiado ha sido determinante para que pudiera seguir cumpliendo con las atribuciones que tiene encomendadas el Instituto, tanto legales como constitucionales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que someta la propuesta a votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como...

El C. Presidente: Creo que hay que votar las dos propuestas que están incluidas en el proyecto de acuerdo.

Sí, es que están las dos propuestas sobre la mesa, entonces, tenemos que votar en el orden las dos, a ver quién obtiene, si alguien obtiene los votos necesarios para... los ocho votos necesarios.

El C. Secretario: Sí, tiene usted razón Consejero Presidente.

Entiendo, de cualquier manera, consejera electoral Dania Ravel, que su solicitud de un nuevo punto de acuerdo quedaría en la votación en lo general para la instrucción que se le daría a la Secretaría Ejecutiva, para atender su solicitud.

Pero primero iríamos entonces en el orden en que están en el proyecto la votación, para después someter a su consideración el conjunto del proyecto.

En primer término, señoras y señores consejeros electorales, someto a consideración la propuesta del ciudadano Ávila González Emanuel.

Quienes estén a favor de esa propuesta, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la Sala, quienes estén a favor.

¿En contra, virtualmente?

Es aprobada la propuesta del ciudadano Emanuel Ávila González, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración el conjunto del proyecto, tomando en consideración la propuesta que hace la consejera electoral Dania Ravel, a fin de incorporar un nuevo punto de acuerdo, como ella lo señaló.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En contra, virtualmente, de una vez.

En la Sala, quienes estén a favor.

Es aprobado el proyecto de acuerdo, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Perdón, solamente por claridad, dado que había dos propuestas, al haber obtenido la primera los votos necesarios hay una designación formalizada, digamos, por este Consejo General, por lo que resulta innecesario proceder con la segunda propuesta que el proyecto de acuerdo originalmente planteaba, economía procesal y por lógica jurídica.

El C. Secretario: Exacto.

El C. Presidente: Me gustaría señalarlo.

Y le pido, Secretario del Consejo, que, por favor, realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe también con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

Punto 5

El C. Secretario: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Chiapas, así como de la Consejera o el Consejero Electoral del Organismo Público Local de Nuevo León.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

A su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para presentar el punto.

En los últimos meses, sobre todo derivado de las diversas iniciativas de reforma electoral que hemos conocido y el debate que han originado, hemos reflexionado acerca de un tema ulterior y quizá más profundo, la importancia de la regularidad democrática.

El debate académico muchas veces ha privilegiado la idea de que la celebración de elecciones libres, inclusivas, periódicas y decisivas es un buen síntoma de regularidad democrática; sin embargo, esto es cierto cuando son producto de una constante y periódica implementación de las reglas del juego.

A su vez, esa implementación está enmarcada en procesos que podrían parecer de menor relevancia pero que juegan un rol clave en el fortalecimiento de nuestra democracia, y sin duda, me parece que el proceso de designación y selección de consejeras y consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales es una muestra de este tipo de procesos que robustecen la democracia mexicana, dotándola de certeza, objetividad e imparcialidad.

Desde la fundación del Instituto Nacional Electoral, el Instituto tuvo la atribución de designar a las y los consejeros electorales integrantes de los consejos generales de los llamados Organismos Públicos Locales Electorales, para lo cual se confeccionó un proceso abierto, limpio y alejado de valores antidemocráticos, como el nepotismo, el favoritismo o el amiguismo, es decir, son procesos objetivos en los que las y los mejores perfiles son quienes ocupan el cargo.

El punto que se somete a consideración de este Consejo General es, precisamente, el lanzamiento de una convocatoria para el proceso de selección y designación, en este caso, de la Presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas y de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

De aprobarse este acuerdo, se sumarían 16 procesos de selección y designación de consejeras y consejeros electorales locales que hemos realizado a través de la emisión de 165 convocatorias.

Las vacantes que se generaron en el organismo que se generarán en el Organismo Público Local Electoral de Chiapas y Nuevo León derivan de que el próximo 31 de mayo concluirán su encargo el actual Consejero Presidente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, y un consejero del Organismo Público Local Electoral de Nuevo León.

Para cumplir con la paridad de género en estos órganos de dirección, se propone para el caso del Organismo Público Local Electoral de Nuevo León que la convocatoria sea mixta; mientras que para el Organismo Públicos Local de Chiapas, que sea exclusiva para mujeres, porque hay que recordar que aunque desde 2019 emitimos las primeras convocatorias exclusivas para mujeres, para cumplir con el principio de paridad de género en la integración total de los máximos órganos de dirección, desde el año pasado hemos nosotros empezado de emitir también convocatorias que cumplan con el principio de alternancia en las presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Hoy a casi cuatro años de distancia de la primera convocatoria exclusiva para mujeres, ese objetivo de ir colocando a más mujeres en estos puestos de decisión se ha ido conquistando paulatinamente. Y hay que decir con claridad que ha sido hasta que el Instituto Nacional Electoral ha tenido la atribución de designar las consejerías que vemos a más mujeres que nunca en estos puestos de alta relevancia.

A lo largo de los ocho años que llevamos implementando estos procesos de selección y designación, hemos contado con el apoyo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), para ser la institución encargada de realizar, revisar y actualizar los reactivos que forman parte del examen que se aplicará el 11 de marzo las personas aspirantes. Por lo que nuevamente estaremos colaborando con esta institución.

De este primer filtro para el caso de Chiapas, serán las 15 mujeres con el mejor promedio quienes pasarán a la siguiente etapa; y para Nuevo León, serán las primeras 10 mujeres y 10 hombres quienes hayan obtenido la mejor calificación.

Desde luego, siempre y cuando esta calificación sea una calificación aprobatoria, es decir, mayor a seis o al menos de seis, lo que les va a permitir acceder a la etapa de ensayo.

En cuanto a la aplicación y evaluación del ensayo que se llevará a cabo el 1° de abril de 2023, éste correrá a cargo del Colegio de México.

El trabajo en conjunto que hemos realizado, tanto con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior como con el Colegio de México, han contribuido para darle certeza, confiabilidad y, sobre todo, objetividad a cada uno de los procesos de selección y designación que hemos realizado.

Vale la pena recordar que de nuevo serán aplicadas diversas medidas de inclusión en esta convocatoria. Por ejemplo, en la etapa de registro, los formatos cuentan con una casilla para que las personas no binarias que quieran participar puedan establecerlo desde el formato.

El examen de conocimientos estará disponible también en sistema Braille para las personas con discapacidad visual que así lo requieran.

Adicionalmente, en la base quinta de la convocatoria, se prevé que, si alguna persona aspirante requiere de apoyo en alguna de las etapas del procedimiento, debido a que viven con alguna discapacidad por encontrarse en condiciones de salud delicadas, por estar embarazadas o en periodo de lactancia, deberán notificarlo a la Unidad Técnica de Vinculación, precisando qué tipo de apoyo requieren, con el fin de que se tomen las provisiones necesarias.

Quiero asegurar a las personas aspirantes que deseen participar, que en estos procesos de selección se evaluarán sus conocimientos, trayectoria, méritos y habilidades directivas, nada más, pero tampoco nada menos.

Todas las personas que decidan inscribirse en el concurso partirán de un piso parejo.

Deseo que tengamos un proceso de selección nutrido y que dé lugar a la renovación exitosa de estos Consejos Generales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera electoral Dania Ravel.

Colegas, ¿Alguien más desea intervenir?

Al no ser el caso, Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a votación el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto cinco, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

Este Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 6

El C. Secretario: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los procesos electorales locales 2022-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas a su consideración el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

Al no haber intervenciones, le pido que lo someta a votación, Secretario.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número seis.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

Este Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente, identificado en el orden del día como el punto seis, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la demarcación territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Como ustedes saben, hace apenas unas semanas, el 13 de diciembre, en esa herradura se aprobó la Distritación Electoral Federal, además de que se concluyó con la distritación local.

Y de ese acuerdo que venturosamente hoy está firme, se desprende una nueva distribución en el número de distritos que les corresponden a las diferentes entidades federativas, siguiendo lo que marca la Constitución y esto es que el total de la población se divide entre los 300 distritos existentes, a cada entidad le corresponderá tantos distritos como unidades de la división de la población entre 300, que son 420 mil 47 personas le correspondan a su población sin que en ningún caso alguna entidad tenga menos de dos diputaciones de mayoría relativa.

Hasta ahí todo claro y ya concluimos, pero la Cámara baja no se integra sólo por 300 diputados de mayoría relativa sino por 200 que surgen de cinco circunscripciones plurinominales, 40 diputados de representación proporcional por cada una de las circunscripciones.

¿Quién es la autoridad que define cómo se conforman esas circunscripciones? Pues, el Instituto Nacional Electoral.

Lo óptimo si hay 300 distritos en el país y cinco circunscripciones es que en cada circunscripción existan 60 distritos, y como sabemos que en cada distrito hay un número equivalente de habitantes eso quiere decir que los diputados de representación proporcional también van a estar representando a un número equivalente de personas con independencia de cuál es la circunscripción donde se les elija.

Resulta que por los cambios en el número de distritos por entidad hoy las circunscripciones que fueron diseñadas antes de la más reciente distritación, de diciembre del año pasado, quedan ya desequilibradas.

Se acordarán ustedes que 12 entidades vieron modificado el número de distritos que tenían, por ejemplo, la Ciudad de México perdió dos distritos por la dinámica poblacional, cada vez pesa menos en el total demográfico del país; Guerrero perdió un distrito; el Estado de México uno; Michoacán uno, Tamaulipas uno y Veracruz uno.

Y hubo otras seis entidades que aumentaron el número de distritos porque su población pesa más en el total nacional, es el caso de Nuevo León que ganó dos distritos y que sumaron uno, Yucatán, Puebla, Querétaro, Baja California y Coahuila.

Si tomamos lo que ocurrió con la Ciudad de México, al perder dos distritos dado que pertenece a la cuarta circunscripción, la cuarta circunscripción también, digamos, que tiene menos distritos y, Nuevo León que está incluido en la segunda circunscripción, le aumentó dos distritos.

Así que simplemente los cambios entre Ciudad de México y Nuevo León hacen que cerca de 900 mil personas dejen de estar en una circunscripción y pasen a otra.

¿Cuál es el resultado?

Fíjense ustedes. Si tomamos el actual mapa de las circunscripciones y lo ponemos sobre las entidades tomando en cuenta la nueva distribución de Distritos Electorales Federales, la primera circunscripción quedaría con 61; la segunda, ojo, con 65; la tercera con 60; la cuarta con 54; y la quinta con 60. Es decir, del número ideal de 60 se está alejando mucho la segunda con 65, hay mucha más gente y se está alejando por abajo también la cuarta con 54.

Hay 11 distritos de diferencia entre la segunda y la cuarta. Esto es casi cinco millones de personas.

Eso quiere decir que si no modificamos esto a quienes vivimos en la cuarta circunscripción, vamos a colocar, digamos, a 40 diputados siendo 22 millones 600 mil personas y nos corresponderían los mismos diputados que a los de la segunda que son casi 27 millones de personas.

Entonces, estaríamos afectando la igualdad en la representación.

¿Qué es necesario? Que esto se equilibre.

Y por eso el proyecto de acuerdo instruye a la Junta General Ejecutiva para que inicie los trabajos para trazar unas nuevas circunscripciones, tomando en cuenta un principio de la menor afectación, es decir, respecto a lo que tenemos se hagan las menores modificaciones tratando de que la media de cada circunscripción respecto al promedio sea lo menor posible, es decir, tratando de acercar a todas a 60 distritos, es decir, a un número equivalente de habitantes y procurando, por supuesto, la continuidad geográfica de cada circunscripción. No vamos a tener islas de alguna entidad sola, metida dentro de otra circunscripción.

Eso es lo que se está instruyendo en este proyecto de acuerdo. Se tomarán en consideración pues las propuestas que emitan los partidos políticos se procesarán, como siempre, en la Comisión Nacional de Vigilancia y, en su momento, también en la Comisión del Registro Federal de Electores para que este Consejo conozca la propuesta de nuevo diseño de las circunscripciones antes de que termine el próximo mes, en febrero.

Y así tengamos plena certeza con la suficiente antelación a que inicie el próximo proceso electoral federal donde se renovará la Cámara de Diputados 2023-24 de cómo quedan las circunscripciones, resultado del cambio mandado por la Constitución en la Distritación.

Eso es lo que está a su consideración, señoras consejeras, consejeros y representantes. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna intervención adicional?

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo. Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Este proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Realice las gestiones que sean necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/VHGG/JL/HGO/13/2021 integrado con motivo de la denuncia presentada por Víctor Hugo García García, por propio derecho, en contra de Miriam Saray Pacheco Martínez, Christian Uziel García Reyes, Francisco Martínez Ballesteros y Augusto Hernández Abogado, Consejera y Consejeros del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por la presunta realización de conductas que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, le ruego haga uso de la palabra para presentar el punto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

De forma puntual y breve pongo a su consideración un procedimiento de remoción iniciado con motivo de la denuncia presentada en contra de consejera y consejeros del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por la presunta realización de una reunión entre las consejerías denunciadas y el dirigente de un partido político y su candidato a una diputación federal de manera previa a la aprobación del acuerdo del registro de candidaturas del proceso electoral local 2020-2021, conductas que presuntamente atentaban con la independencia, imparcialidad de la función electoral.

Al respecto, el proyecto propone declarar “infundado” el procedimiento de remoción toda vez que, del análisis a las constancias que integran el expediente, si bien se acreditó que tanto las consejerías denunciadas así como el dirigente y su candidato coincidieron en lugar referido en el escrito de queja, también lo es que no existen elementos ni siquiera de manera indiciaria que acrediten que se llevara a cabo la reunión entre ellos y que la misma se hayan tocado temas que pudieran haber puesto en riesgo el principio de independencia o imparcialidad.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución listado en este punto del orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna consideración, colegas?

Al no haber intervenciones, le pido, Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de resolución.

El C. Secretario: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 8.

Primero, quienes estén conectados virtualmente quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña no lo veo.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

En la Sala, quienes estén a favor.

Consejero Presidente, este proyecto de resolución del Consejo General es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Tercer Informe de seguimiento al Plan y Calendarios de Coordinación. Procesos Electorales Locales 2022-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El próximo 4 de junio vamos a tener jornada electoral en Coahuila y el Estado de México para renovar, en el caso de Coahuila, el Congreso y la gubernatura; y en el caso del Estado de México la gubernatura.

Para dar un seguimiento puntual del cumplimiento y avance de las actividades que se deben realizar, la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales presenta, ante este colegiado, el reporte del seguimiento al Plan y Calendarios de los Procesos Electorales Locales.

Es importante recordar que, como es habitual, este informe se actualizó después de su aprobación en la Comisión de Vinculación, con la única finalidad de que se presente ante este Consejo General la información más reciente posible.

El informe da cuenta de las actividades llevadas a cabo del 13 de diciembre al 19 de enero. Destacaría algunas de ellas.

El 1 de enero, el Instituto Electoral de Coahuila celebró su sesión solemne de inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2023; el Instituto Electoral del Estado de México hizo lo propio el 4 de enero.

Respecto a la integración de órganos desconcentrados, el Instituto Electoral del Estado de México aprobó el pasado 5 de enero la designación de las y los integrantes de dichos órganos; por su parte, en Coahuila, entre los días 13, 14 y 15 de enero de 2023, los 54 órganos desconcentrados del Organismo Público Local Electoral celebraron su sesión de instalación.

Sobre las candidaturas independientes, se reporta que el 9 de enero Coahuila aprobó tres escritos de intención de ciudadanos para participar por la vía independiente al cargo de la gubernatura, otorgándole la calidad de “aspirantes a candidatura independiente”; por su parte, el Instituto Electoral del Estado de México resolvió la procedencia de cuatro escritos de manifestaciones de intención.

El 13 de enero, en el Instituto Electoral del Estado de México, los partidos Morena, Partido del Trabajo y el Partido Verde, solicitaron el registro del convenio de candidatura común para la elección de gubernatura; mientras que el 14 de enero, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Nueva Alianza Local, presentaron el convenio de coalición para su registro.

En Coahuila, el 14 de enero concluyó el plazo para que los partidos presentaran, ante el Organismo Público Local Electoral, el convenio de coalición, en su caso para postular candidaturas a los cargos de la gubernatura y las diputaciones locales; presentándose las coaliciones totales correspondientes a los partidos Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila; así como la conformada por los partidos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática. Convenios que fueron discutidos y aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila el 19 de enero.

El Instituto Electoral de Coahuila aprobó lo relativo a los diseños del material y documentación electoral tanto para el voto en territorio nacional como para el voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, en modalidad postal, en el marco del Proceso Electoral Local 2022-2023.

El Instituto Electoral del Estado de México aprobó también la documentación electoral para la modalidad electrónica por Internet del Voto de Mexiquenses Residentes en el Extranjero.

Respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares, ambas entidades han aprobado el proceso técnico operativo el 14 de diciembre.

En relación con las actividades a cargo del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, me parece importante decir que el pasado 5 de enero, la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la sentencia de las acciones de inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumulados, mediante la cual declaró la invalidez de las reformas electorales a la normativa estatal publicadas en septiembre del año pasado.

Al respecto, el 3 de enero, el Instituto Electoral de Coahuila determinó que todas aquellas actuaciones que se realizaron en observancia a la Constitución Local y el Código Electoral para la entidad, bajo la configuración derivada de los decretos de reforma, permanecerían firmes, y seguirían surtiendo efectos para el resto del Proceso Electoral Local 2023. Esto, a pesar de la determinación de la Corte.

Dicho acuerdo fue impugnado por los partidos Morena, Verde Ecologista de México y Unidad Democrática Coahuila.

Me parece importante que desde el área de vinculación demos seguimiento puntual a la actuación de este Organismo Público Electoral Local con relación a este tema, toda vez que manifiestan estar analizando los considerandos y efectos de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que invalidó la reforma

electoral del estado, a efecto de saber si los acuerdos con base, dictados con base en esta reforma son válidos.

Aunque parece también en concreto que el análisis va derivar también de lo que se conteste desde este Instituto Nacional Electoral, porque hicieron una consulta al respecto al Instituto Nacional Electoral el 21 de enero; y en el transcurso de esta sesión, me han informado que tanto la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como la Dirección Ejecutiva de Organización han dado ya respuesta a la consulta que se hizo con relación a las modificaciones que, en su caso, tengan que hacer las y los consejeros del Organismo Público Electoral de Coahuila.

Gracias, Consejero Presidente. Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Con brevedad, solamente recalcar el tema pues de la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, justamente, porque en términos generales y de cara a una eventual reforma o casi eminente reforma electoral, pues es un camino ahora que, claramente, va por la progresividad de los derechos humanos.

Y me parece que eso arroja cuando menos buenas noticias de cara a las próximas controversias constitucionales, en el caso concreto, incluso, había un fuerte debate con la autoridad jurisdiccional local por la aprobación de acciones afirmativas, por la aprobación de acuerdos respecto del cumplimiento del principio de paridad.

E incluso de posibilidad de destitución del cargo a consejerías electorales que se guían impulsando que se aprobaran acuerdos para garantizar estos dos temas en el propio Consejo General.

Es una situación que debemos hacer notar, porque la democracia se construye de otro modo, la paridad es un principio constitucional y, además, tenemos obligación no solo a nivel convencional, sino constitucional de seguir garantizando la progresividad de los derechos humanos en nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

En mi calidad de consejero del Poder Legislativo por Morena, quisiera aprovechar este punto del orden del día para hacer referencia a los aspectos de organización de los procesos electorales que están desarrollándose en este 2023.

Particularmente me avocaré al del Estado de México con relación a las próximas etapas que se desarrollarán, conforme al plan y calendario de coordinación.

En este tenor, no se debe pasar por alto que el pasado 14 de enero de 2023 dicha entidad federativa dio inicio al periodo de precampañas del Proceso Electoral Local para la renovación de la gubernatura.

Con motivo de ese acto, los diversos partidos políticos que participarán en la elección han venido desarrollando sus procesos internos de selección de candidaturas conforme lo determina la normatividad. Sin embargo, el arranque de dicha etapa de preparación del proceso electoral trajo consigo el inicio de una serie de acontecimientos que conforme se establecen en el Plan y Calendario, deberán ser de conocimiento de esta autoridad y de los cuales se espera una oportuna respuesta.

Me refiero, particularmente, a múltiples hechos que ya se han denunciado no solo ante la autoridad local, sino también ante este Instituto Nacional.

A saber, desde el mes de diciembre del año pasado la hoy precandidata del PRI en el Estado de México, Alejandra del Moral, ha iniciado de forma anticipada con una promoción de su nombre e imagen mediante la colocación de espectaculares y diversa propaganda en distintos puntos del Estado de México.

También ha emprendido una precampaña, buscando que sea una elección de Estado, en donde el gobierno de la entidad en comento se ha visto inmiscuido a favorecer a la hoy precandidata del PRI y afectar el proceso interno de selección de candidaturas de Morena por medio de dos hechos concretos:

Una campaña negra en donde se ha vandalizado la propaganda de precampaña de la maestra Delfina Gómez, con la colocación de pintas e incluso con la colocación del propio logotipo del Estado de México sobre la propaganda.

Y, por otra parte, mediante el uso indebido de recursos públicos del gobierno del estado para beneficiar la precampaña de Alejandra del Moral.

En su publicidad de precampaña la referida precandidata, ha usado el emblema del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de vincular su precampaña con la continuidad del referido proyecto de gobierno.

Es oportuno señalar que tanto el plan y calendario de coordinación, así como la normatividad electoral, disponen que este Instituto tiene tanto la competencia, como la obligación de intervenir en materia de fiscalización en el Proceso Electoral del Estado de México, de tal manera que se pide a este Instituto intervenga en los hechos denunciados, con la finalidad de cuantificar no solo la propaganda que se ha colocado desde diciembre a favor de Alejandra del Moral en su respectivo informe de gastos de precampaña, sino además de cuantificar el beneficio indebido que la precandidata está recibiendo por la utilización de recursos públicos del Gobierno del Estado de México a su favor.

Así, tal y como lo hice mediante una proposición con punto de acuerdo que presenté ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio de este espacio hago un llamado a esta autoridad para que en el marco de colaboración institucional se actúe en consecuencia para evitar no solo un daño a los principios rectores de la función electoral, sino también que no haya impunidad en la serie de actos que se traducen en un beneficio en materia de fiscalización a favor de la hoy precandidata Alejandra del Moral.

En esta línea, también llamamos a esta autoridad a que asuma su competencia respecto de lo que se ha venido denunciando por Morena y que no se permita que exista impunidad ni que se ensucie el desarrollo del proceso electoral en curso en el Estado de México.

Esto porque las etapas subsecuentes que se contemplan en el plan y calendario, son de suma relevancia para las y los mexiquenses que tiene depositado su confianza en un ámbito electoral que más allá de hacer respetar las leyes, no debe permitir pactos de impunidad ni elecciones de estado, aprovecho la oportunidad para pedir de forma respetuosa a este Instituto que actúe con probidad y debida diligencia, asumiendo el rol de autoridad nacional que le fue referido mediante la reforma electoral del 2014, es decir, siendo participe de que se garantiza la integridad electoral en la renovación de la gubernatura del Estado de México y que se haga valer la voluntad del pueblo.

Es cuanto, Consejero Presidente gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado César Hernández.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe agradezco su presentación y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se designa a la persona servidora pública que integrará y presidirá el Comité de Transparencia del

Instituto Nacional Electoral, con fundamento en los artículos 23, párrafo 1, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 13 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias a mi compañero del Partido de la Revolución Democrática que, fue mi turno, gracias Consejero Presidente.

El acceso a la información pública es un derecho humano amparado por tratados internacionales y reconocido en nuestro artículo sexto constitucional, constituyéndose como un derecho fundamental para los ciudadanos, que permite a estos participar en asuntos públicos y monitorear las acciones que emprende el Estado, lo cual hace posible la transferencia en la gestión pública, debemos señalar que el ejercicio de acceso a la información pública, es una forma de ejercer la participación ciudadana en un sistema democrático, permitiendo con ello incorporar al ciudadano en los procesos de evaluación del ejercicio de gobierno.

El acceso a la información es clave para elevar la eficiencia y eficacia de las acciones del Estado, principalmente en el manejo de los recursos y de la rendición de cuentas, no podemos dejar de señalar que esa herramienta es un instrumento fundamental para la evaluación constante de la gestión pública, pues no es una banderita blanca con la que se combate la corrupción, sino transparentando el uso de los recursos del Estado e informando a la sociedad cuando esta ejerce su legítimo derecho a preguntar el destino de los recursos que se le han sido conferidos a las autoridades respectivas.

Los regímenes autoritarios y corruptos se manejan bajo la cultura del secretismo o como vemos a menudo, con adjudicaciones directas de las obras y adquisiciones. La reserva de datos por supuestas e inventadas causas de seguridad nacional, la opacidad y la retórica discursiva de combate a la corrupción.

En contra parte para Acción Nacional, la información es un bien público y en consecuencia debe estar al alcance de todos, tanto gobernantes como gobernados, nosotros en el Partido Acción Nacional apostamos por gobiernos abiertos y estamos convencidos que los órganos colegiados como el Instituto Nacional Electoral, deben estar a la vanguardia en la política de transparencia, a fin de dar cumplimiento también al principio de máxima publicidad en cuanto a las acciones que tienen que ver con la convivencia democrática de los mexicanos.

Rechazamos un gobierno opaco, falso y que miente con la excusa de tener otros datos y le apostamos a la transparencia.

En nuestro país se traspasó la barrera del secretismo y la opacidad gubernamental.

A principios de este siglo, en septiembre de 2001 se presentó la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la cual fue aprobada por unanimidad en abril del 2002, por la Cámara de Diputados y posteriormente por la Senadores.

Gracias a ello, hoy cualquier persona puede solicitar información pública y los órganos del estado tienen obligación de proporcionar la misma, incluyendo los órganos autónomos y a los partidos políticos.

Por lo anterior es que celebramos la propuesta del doctor Noé Roberto Castellanos Cereceda, quien cuenta con una gran trayectoria académica y profesional, además de un historial importante de publicación de libros y como articulista en revistas arbitradas.

Ha sido creador de diversos trabajos de investigación científica, en temas electorales y de diversos aspectos sociales, dichas credenciales respaldan su experiencia en temas de transparencia y combate a la corrupción.

Al doctor Castellanos queremos decirlo, que, en caso de ser aprobado por este Consejo General como presidente del Comité de Transparencia, confiamos que en el cumplimiento de su labor los resultados serán en beneficios de la democracia.

Apelamos a que las acciones que usted realice para este Instituto sean en cumplimiento a la ley, salvaguardando este derecho humano y haciendo accesible a los ciudadanos el derecho a la información pública de la que participa esta institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

En la sala, quienes estén a favor.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 10, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: Éste es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las reincorporaciones al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, sométalo a votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración la agenda que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente si son tan amables.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a rogar que continúe con el siguiente punto del orden del día, y respecto de este proyecto de acuerdo, que hemos aprobado, le pido que también en este caso realice las gestiones conducentes para publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba

el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral de Miguel Ángel García Onofre, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva con Cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Secretario del Consejo, le ruego que haga uso de la palabra.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

En forma puntual, presento a ustedes el proyecto de acuerdo por el que se propone a este Consejo General, el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, del ciudadano Miguel Ángel García Onofre y, consecuentemente, a ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 02 con cabecera en Gómez Palacios, Durango.

El ciudadano García Onofre fue miembro del servicio de carrera y ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en Tepeaca, Puebla, cuando causó baja del servicio el 22 de enero de 2020, al presentar su renuncia por haber sido designado por este órgano colegiado, como consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, cargo que ocupó hasta el pasado 2 de noviembre.

El 24 de agosto del 2020, el ciudadano García Onofre solicitó a la directora ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, su reingreso al servicio en el cargo de Vocal Ejecutivo o Subdirector de Circunscripción Plurinominal,

En dicha solicitud, García Onofre señaló su interés y disponibilidad para el caso de que fuera procedente y aceptada su solicitud, para ser adscrito a la Vocalía Ejecutiva 02 en el estado de Durango.

En términos de las disposiciones normativas vigentes, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, analizó y dictaminó como viable la solicitud, y en sesión celebrada el 16 de enero de este año, la sometió a consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la cual dio su visto bueno para ser presentada a consideración de la Junta General Ejecutiva.

Es importante referir que, previo a la celebración de dicha sesión, personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, estableció en comunicación con el ciudadano García Onofre, para ser de su conocimiento la propuesta de adscripción.

El solicitante manifestó su disposición y conformidad con la propuesta formulada.

En sesión celebrada el pasado 20 de enero, la Junta General Ejecutiva aprobó proponer a este Consejo General, el reingreso del ciudadano García Onofre, en

virtud de que la solicitud cumplía con los requisitos y supuestos previstos en el estatuto y lineamiento en la materia.

No obstante, el día de hoy la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional envió a esta Secretaría, correo electrónico a través del cual remitió escrito signado por quien solicitó el reingreso, es decir, el ciudadano Miguel Ángel García Onofre, y en el cual manifiesta su desacuerdo con la adscripción que se contempla en el proyecto de acuerdo para reingresar al cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Durango, con cabecera como ya lo he señalado, en Gómez Palacio de aquella entidad.

De acuerdo con lo anterior y considerando que las disposiciones normativas vigentes que regulan el procedimiento de reingreso al servicio no prevén que las personas solicitantes puedan pedir alguna adscripción en específico, sino en todo caso acceder a las vacantes y recordando que el reingreso al Servicio Profesional Electoral no es un derecho de quienes salirse una vez puedan regresar automáticamente al mismo, sino una vía de acceso excepcional y quiero subrayarlo, excepcional, que está disponible para los supuestos previstos en el estatuto, siempre y cuando se dictamine favorablemente por los beneficios y ventajas que presentan o presentarían para la Institución.

Por lo anterior y dado este hecho superviniente llegado el día de hoy, me permito sugerirles no aprobar la solicitud de reingreso que está a su consideración.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Pues estamos ante una cosa que no deja de causar cierta sorpresa.

El C. Presidente: Bueno, perdóneme. Es que no vi.

Le ruego una disculpa, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. Estábamos en la moción, pero no tiene inconveniente que lo interrumpa, consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: No.

El C. Presidente: Perdóneme, es que no vi la mención en el chat.

Secretario del Consejo, el consejero electoral José Roberto Ruiz quería hacerle una moción, ¿me la acepta?

El C. Secretario: Sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias.

Adelante, consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias Consejero Presidente. Y disculpen también ustedes por quizá no poner la petición de moción a tiempo.

Sólo consultarle al Secretario del Consejo si nos puede confirmar que la comunicación que dio cuenta del correo último pertenece a la persona de quien estamos hablando, el señor Miguel Ángel García Onofre, para descartar toda posibilidad que vaya a ser un mensaje apócrifo.

Solo sería preguntarle al Secretario del Consejo si nos pudiera confirmar la autenticidad del medio por el que se transmitió el mensaje.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Para responder el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Sí, con gusto.

Sí, incluso es auténtico, porque viene anexo al correo que me envía la titular del Servicio Profesional Electoral Nacional, viene anexo el documento signado por el ciudadano García Onofre, en donde manifiesta el que una vez que se le había ofrecido la Vocalía Ejecutiva Distrital en el Distrito 02 con cabecera en Gómez Palacio, ya no acepta por esta vía esa adscripción, cuando ya incluso en comunicaciones previas con él había accedido a aceptar esa postulación.

Pero, efectivamente, contamos con el documento anexo al correo firmado por el ciudadano García Onofre, donde manifiesta lo que les acabo de informar.

El C. Presidente: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Decía que estamos ante un asunto que no deja de causar cierta sorpresa, porque fue el propio ciudadano García Onofre quien pidió reingresar al servicio cuando conoció las distintas vacantes, incluso señaló esta Junta Distrital 02 en Durango con cabecera en Gómez Palacio, como ya lo señala el Secretario del Consejo y ahora tenemos la comunicación por parte del ciudadano de que no es de interés ocupar ese cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En consecuencia, yo lo que propongo, Secretario del Consejo, es que se engrose el proyecto con estos hechos que, obviamente, no conoció la Junta General Ejecutiva ni la Comisión del Servicio cuando, en su momento, conocimos de este asunto y que votemos en contra del reingreso en función de que, pues, la persona no está dispuesta a aceptar lo que se le propone desde el Instituto y déjenme comentar por qué me parece algo lamentable.

La figura de reingreso se incorporó al estatuto del Servicio Profesional Electoral en la reforma de 2020 y tenía el propósito de permitirle al Instituto Nacional Electoral aprovechar la experiencia de distintos miembros del Servicio Profesional Electoral que por razones específicas y ahora las explico se separan, renuncian al Instituto Nacional Electoral para ir a cumplir una misión electoral y era caso de García Onofre.

García Onofre fue designado presidente del Organismo Público Local Electoral de Puebla. Se acuerdan ustedes que hubo una renuncia del anterior presidente y se hizo una convocatoria desde este Consejo General para que se culminará el periodo de esa presidencia del Organismo Público Local Electoral de Puebla que quedó vacante.

Se designó por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a García Onofre y culminaba al final del año pasado su gestión como presidente del Organismo Público Local Electoral.

Desde agosto de 2022, García Onofre informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, que dado que iba a concluir su encomienda como presidente solicitaba su reingreso ¿y qué es lo que tiene que haber? Pues, una opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en función también de la disponibilidad de plazas.

García Onofre había sido vocal ejecutivo distrital y se le ofreció, entonces, una vocalía ejecutiva distrital que estaba vacante en Durango.

Ahora por lo que estamos conociendo, pues no, ha decidido no incorporarse, pero sí quiero señalar que, justamente, para estos casos se construyó la figura.

Por ejemplo, para que, en el caso frecuente, por cierto, de que el Consejo General designe a una compañera, a un compañero miembros del Servicio Profesional Electoral como presidentes o consejeros en los OPLES, una vez concluido ese encargo y si hay vacantes, pues, podamos aprovechar la experiencia de estos compañeros, compañeros que siguieron en la función electoral.

También está contemplado para quienes pueden ir a un cargo directivo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o algún Tribunal Local, y también para el caso de que alguien del Servicio Profesional ocupe un cargo en algún organismo electoral internacional.

De tal manera que esa experiencia, digamos, que el semillero de talentos electorales o de la administración y organización, o incluso en la justicia electoral que es el Instituto Nacional Electoral pueda después recuperar la experiencia de gente que sale de aquí, a seguirse desarrollando como profesional de las elecciones.

Eso no quiere decir que toda persona que renuncie al Instituto Nacional Electoral y se va pues siempre va a poder regresar si así le parece, y el Instituto Nacional Electoral tenga la obligación de abrirles las puertas y de regresarle un puesto de trabajo al que renunció voluntariamente la persona.

Hemos tenido algunos casos y lo veremos a continuación, de sentencias del Tribunal que nos ordena reingresar, recontratar a personas que ya no tenían vinculación con la tarea electoral, que van a alguna otra actividad, o incluso van a funciones electorales, pero las interrumpen, se dedican al litigio, al trabajo en el sector público, no vinculado a las elecciones.

Y después, pues dicen “quiero regresar al Instituto Nacional Electoral”, y nos obligan, acatando sentencias, a recontratar persona que no se apegan a lo que dice el estatuto, cuya trayectoria no se apegan.

Hay también la posibilidad de que el Tribunal nos mandate, como veremos más adelante, a analizar algún reingreso.

Así que, este caso sí cumplía con lo que el estatuto dice, porque la persona se separó del Instituto Nacional Electoral para ir a presidir un Organismo Público Local Electoral, y antes de acabar su presidencia, pidió regresar al Servicio Profesional. Había vacante, se le concede, el reingreso no quiere decir que se tenga además la facultad del peticionario de decir a dónde va, ésta es una decisión institucional porque, además, eso pasa con todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, pueden estar en cualquier órgano desconcentrado.

Si todo mundo estuviera sólo en el lugar donde prefiere, quizá tendríamos lugares en donde no cumpliríamos con las tareas institucionales.

Entonces, es la corresponsabilidad, la sensibilidad de la institución, pero también la misión de los miembros del Servicio que saben que pueden estar en cualquiera de nuestras juntas distritales o locales, según sea el caso del cargo que se tenga, en fin.

Sugiero, entonces, que se engrose con la comunicación del ciudadano García Onofre, y que en consecuencia votemos en contra de lo que nos proponía originalmente la Junta General.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Justo en la comisión veíamos que el supuesto se había regulado para casos como éste. Lo que no regulamos es que pasa cuando dicen que ya no quieren al final.

Y eso es un tema que ya lo habíamos comentado, que debe de replantearse desde la regulación del estatuto, porque se han presentado varios casos, aquí mismo nos haremos cargo de otro, en el que pues no es el sentido ni la finalidad cuando aprobamos esta norma lo que tenemos presente.

Pero me parece que aquí es un caso particular que sí deberíamos de considerar que, pues ha agotado la posibilidad de solicitar su reingreso, porque ya la solicitó, ya se le ofreció, entonces para que no se vaya a pensar y debe de quedar clara esta exposición, que es como cuando son miembros del Servicio que pueden declinar cuando se les ofrece alguna adscripción y pueden decir: me espero a la siguiente cuando hay esto.

Me parece que el reingreso es: termino mi función, solicito, si hay plaza vacante, es decir, se cumplen con los requisitos, la evaluación que hagamos también sobre todo en titulares de los órganos de las vocaldas ejecutivas, entonces valorar esa situación por la base de recuperar lo que queremos recuperar, la mayor experiencia, la profesionalización que se tuvo.

Pero en este acuerdo, estaría de acuerdo yo, si no acepta, pero sí dejar claro que ya no hay otra oportunidad para que pueda pedir el reingreso. Porque no se dan, ya veremos en el siguiente caso, no es que en siete años puedan estarlo solicitando. Es que ahí terminas, concluyes tu encargo por el que saliste del servicio, lo solicitas, están las condiciones, se valora, se puede dar o no el reingreso, también es válido que este Consejo General defina que no están las condiciones para el reingreso.

Yo sí, en todo caso, no conozco ahorita más que lo que nos informa la Secretaría, pero sí que quede claro o al menos así sería mi punto de vista que pues ya no habrá una posibilidad de volver a solicitar el reingreso al Servicio Profesional Electoral, sobre todo, porque ahora la dinámica, estamos en el concurso, todo este aspecto que implica el analizar los temas del Servicio Profesional Electoral y pues incorporar a las vacantes o no este tipo de cargos que se podrían haber ofrecido y ahora estamos en la etapa, precisamente, del concurso.

Así que podríamos argumentar y señalar esto desde el Consejo General para que después no vaya a haber interpretaciones inadecuadas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención, compañeros?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela, por favor.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Para sumarme precisamente a la propuesta que ha formulado la consejera Claudia Zavala en esta cuestión de esta argumentación de sí ser claros de que esta persona o cualquier persona que esté en una situación similar que haya pertenecido a la Institución, al Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral que haya salido, en este caso, por ejemplo, para ocupar un cargo en un Organismo Público Local Electoral, era la presidencia y, o sea, tiene cierto tiempo para solicitar su reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional y ya lo hizo.

Entonces, una vez que tú ejecutas esa solicitud y se le da el trámite correspondiente, en este caso como nos está pasando, no está aceptando ya este nombramiento. Eso implica que, bueno, ya agotó su derecho de alguna manera a solicitar ese reingreso y no es que lo pueda estar solicitando en momentos posteriores.

Entonces, eso sí tiene que quedar claro y también en relación con la pregunta que formulaba el consejero José Roberto Ruiz Saldaña, de que si teníamos verificado que ese documento hubiese venido de una, o sea, un correo institucional o un medio de comunicación que nos asegurara, que efectivamente la persona está manifestando su voluntad de no aceptar este cargo para integrarse al Servicio Profesional Electoral también se ponga en el documento final y se fortalezca para que quede evidencia de que se tuvo la precaución de checar esta circunstancia.

Entonces, estaría totalmente de acuerdo con estas precisiones. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación este proyecto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En primeros términos voy a someterlo a consideración en sus términos, sino hay pronunciamientos a favor en la negativa por certeza incluiré los dos engroses que se han propuesto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 12.

Primero, virtualmente, si alguien está a favor de aprobarlo.

¿En la sala alguien a favor?

Ahora, en contra considerando la adenda que fue circulada y los dos engroses que se han propuesto tanto por el consejero Ciro Murayama como por la consejera Claudia Zavala.

A favor primero virtualmente.

En la sala quienes estén a favor en contra de aprobar el proyecto y de los engroses que se han considerado.

No es aprobado el proyecto y sí los engroses correspondientes, por lo tanto, como establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar los engroses señalados, señor Presidente y el sentido de la votación que se ha tenido.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral de Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-359/2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el proyecto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Permítanme exponer, ya daba cuenta el Secretario Ejecutivo de que este proyecto de acuerdo se deriva de una sentencia de la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por la cual le ordena a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional elabore una

respuesta favorable a la solicitud de la ciudadana Claudia Guadalupe Falcón Ruiz para reincorporarse al Servicio Profesional Electoral.

Permítanme comentar con ustedes que a diferencia del caso que vimos en el punto anterior, la ciudadana integró el Servicio Profesional hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en que presentó su renuncia para desempeñarse como jefa de Unidad de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y después, en 2028, dejó de trabajar en el Tribunal Electoral; fue hasta el 12 de mayo de 2022 en que Claudia Falcón solicitó su reingreso al instituto al cargo que había ocupado en 2016.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral comunicó a la solicitante la improcedencia de la solicitud de reingreso, entre otras argumentando que no había plazas vacantes porque estaba en marcha un concurso público, se respondió el 31 de agosto de 2022, e incluso de hacían consideraciones sobre la plaza que había ocupado en el tribunal.

Eso es lo que revirtió la sala y ordenó hacer un documento en sentido favorable.

En la sentencia se dice, cito textual: “la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá presentar a consideración del Consejo General, el dictamen de la solicitud procedente, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. Una vez que el Consejo General autorice de ser el caso, el reingreso al servicio, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará la fecha a partir de la cual entrará en vigor el ingreso aprobado”.

Permítanme decirle que entonces tenemos un dictamen de solicitud procedente, porque así lo ordena la Sala Regional, señala que será del conocimiento de la comisión antes de venir aquí y en la Comisión del Servicio analizamos el caso y emitimos opiniones si bien, no podemos modificar el proyecto que por sentencia presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Y nosotros consideramos en la comisión, mis colegas Norma Irene De La Cruz, Claudia Zavala, que no compartimos la procedencia del reingreso porque el tiempo transcurrido de la separación del servicio, implica no solo que se cuente a partir de la renuncia, sino que es relevante también el que se permanezca en actividades electorales. Y por eso el estatuto dice que al término de la encomienda se solicita el reingreso.

Pero aquí, entre 2018 y 2022 no hubo, esta solicitud tenía que haberse formulado, en su caso, antes, y no debía de haberse separado de la función electoral; es decir, que la solicitud del reingreso debe ser inmediata a la terminación de la función que motivó la separación del servicio.

También hay que señalar que no es una figura de reinstalación a partir de un derecho que se ejerce en automático, es una posibilidad que es valorada por la institución; además, yo tengo la opinión de que el haber desarrollado actividades de litigio electoral, haber trabajado para el gobierno, pues ya no son propiamente las funciones electorales como las que tendría un consejero o una consejera de un OPLE o quien permanentemente, en este periodo, estuvo laborando en un Tribunal Electoral.

Y como la sentencia permite que este Consejo emita una determinación en la que no se apruebe el reingreso, porque así lo establece, una vez que el Consejo General autorice, de ser el caso, el reingreso, pues, pero de ser el caso, puede tomarse otra determinación.

Entonces, como la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral nos presenta una opinión favorable a la solicitud, porque así se lo mandató la sentencia, yo lo que sugiero es que podamos nutrir la resolución de este Consejo, si es que votamos por el no reingreso, con los argumentos que presentó la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que justamente hace el análisis de porqué en este caso no se colman los supuestos estatutarios para que proceda responder favorablemente a una solicitud de reingreso.

De esta manera, el Consejo General puede, permítanme decirlo así, fortalecer y proteger al Instituto para evitar que pueda haber una puerta de reingreso distinta a la que prevé el estatuto, porque si simplemente quien renunció puede volver a la institución antes de que pasen siete años, a lo mejor las personas que hoy se han ido por el Programa de Retiro Voluntario, si al cabo de unos años les parece oportuno regresar, pues que eso se vuelva una obligación del Instituto recontractar, incluso haya o no vacantes.

Creo que sería generarle una carga innecesaria a la Institución que es generosa con sus trabajadores, pero los trabajadores también deben ser considerados con ella.

Esa es la propuesta que yo me atrevo a formularles, compañeras y compañeros de este Consejo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para intervenir en este caso, porque son de los supuestos que sí requieren que como Consejo General presentemos a las autoridades jurisdiccionales cuál es la finalidad del reingreso que fue establecido como una figura que representa la

oportunidad para que este Instituto recupere a personal que ha sido profesionalizado, que siguió en la función electoral y, concluidos esos cargos, pueda reincorporarse con las experiencias, habilidades, competencias desarrolladas, pero en la propia función electoral.

Y es importante porque se han presentado ya varios cargos y la Sala Superior y las Salas Regionales, empiezan a interpretar la disposición normativa.

Y me parece que la interpretación o los argumentos que nosotros presentamos, que presentemos como Consejo General van a nutrir esa parte de, en su caso, si llegan a judicializarse estos casos para que puedan ser considerados.

Pero a mí me parece la propuesta que se hace, como la resolución le daba una instrucción a la Dirección Ejecutiva de dar esta continuidad de acuerdo con los lineamientos y de acuerdo con la propia sentencia que se cumple era, es este Consejo el que debía resolver a partir del dictamen de la Dirección, pues como nada más la comisión tenía un conocimiento.

Por eso proponemos esta fase argumentativa, le damos la ruta a través de la Junta que debe pasar por Junta y subirla al Consejo para que se pueda resolver aquí.

Pero la parte argumentativa ya la conocen y sería integrar así este propio acuerdo del Consejo para determinar, pues, la no procedencia por las razones que están aquí expresadas.

Y fuera de esto, me parece que va a ser necesario que nosotros mismos modifiquemos esta parte del estatuto para que pueda haber claridad y cerrar los supuestos.

Porque, efectivamente, no es un derecho. Es una posibilidad que se tiene, si hay ciertas condiciones, pero sí hay que dejar claro que los siete años no es lo que tienen desde que dejan el cargo, sino que es como que la licencia del cargo máximo que se pide, no. O sea, la duración máxima del cargo para el que se pueden ir.

Es como en el Poder Judicial. Cuando uno es parte de la carrera judicial y quiere irse a otra institución, pues tiene cierto tiempo. Si pasado ese tiempo y tú quieres seguir en el otro cargo, renuncias a la carrera judicial.

Es aquí, en ese concepto lo vimos y también lo establecimos pues para quienes se van a la academia, tomando en cuenta cuáles son los plazos ordinarios.

Pero yo estaría de acuerdo en este supuesto que es a partir de las razones que se expusieron en la comisión, se construya la decisión de este Consejo General en su caso para señalar que resulta improcedente la solicitud de ingreso.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Una breve intervención, simple y sencillamente para señalar, que, en congruencia con el voto, yo coincido con lo que se ha planteado aquí, este Consejo tiene que acatar a pie juntillas lo que dice la sentencia y valorar en sus términos si es pertinente o no, tal como lo señala la sentencia que, en el extracto en términos de lo resolutivo, que señala el Consejero Murayama.

Lo que quisiera señalar, es que normalmente a diferencia del caso anterior, más allá del desistimiento de reingreso, el Consejo General conoce de estos temas, una vez que la Junta General Ejecutiva ha votado los mismos.

En el caso específico, la sentencia que nos ocupa en este punto, la Junta General Ejecutiva, este asunto pasó por la Junta General Ejecutiva pero no fue votado en términos de la pertinencia o no del reingreso, porque la sentencia lo que establecía es que, era a este consejo el que le correspondía; lo único que hizo la Junta General Ejecutiva fue aprobar el turno de este consejo, para que este consejo en los términos de la sentencia que estamos acatando, lo resolviera.

Lo menciono, simple y sencillamente para evitar cualquier tipo de suspicacia porque yo voté en la Junta General Ejecutiva que el Consejo General se pronunciara, es decir, el voto de la Junta, incluido el mío como Presidente de dicho órgano colegiado, no fue para que procediera el reingreso, sino, simple y sencillamente para que, porque eso no le dio potestad, la sentencia a la Junta General Ejecutiva, el paso por la Junta General Ejecutiva fue un mero trámite para que este Consejo, pudiera, como es el caso, pronunciarse.

Y hago más las reflexiones que han hecho el consejero Murayama y la Consejera Claudia Zavala, en el sentido de que el estatuto es absolutamente claro en este sentido.

No se trata de, tienen siete años para ver cuándo regresan, el reingreso, sino para que al término del encargo para el cual se separaron del Servicio Profesional Electoral, se reincorporen al servicio.

Así que hago más esas reflexiones y simple y sencillamente me importaba señalar para evitar en tiempos de escrutinio excesivo y de denuncia prolijas, que alguien vaya a sostener una incongruencia en el sentido de la votación de quien forma parte de los dos órganos que tuvieron que pronunciarse sobre este asunto.

Así que el que en la Junta haya votado a favor, no es del reingreso, sino de que este Consejo conociera y mi voto en este caso será en contra atendiendo el margen de decisión que la propia sentencia nos permite.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Este asunto me parece interesante, porque en efecto, pone a prueba el objetivo que estábamos buscando cuando nosotros establecimos lo que pusimos en el artículo 217 del Estatuto.

Y quiero referir los antecedentes de este caso, para manifestar cuál es mi postura con relación al mismo.

El 30 de noviembre de 1999, Claudia Guadalupe Falcón Ruiz ingresó al servicio, al cargo de Vocal Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes.

El 30 de noviembre de 2016, presentó su renuncia al Instituto con efectos a partir del 31 de diciembre de ese mismo año, para incorporarse el año siguiente en 2017, como jefa de unidad adscrita a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cargo que entiendo, es de dirección.

Estuve revisando también las actividades que tenía que llevar a cabo y concuerdan con actividades de dirección.

A partir del 1 de enero de 2017 y hasta septiembre 2018, trabajó en cuestiones no jurisdiccionales en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Con posterioridad se dedicó a otras cosas que no tienen que ver con, digamos, trabajar desde el ámbito institucional la materia electoral.

En 2022, la ciudadana solicitó su reingreso al Servicio Profesional y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral determinó improcedente su solicitud, por lo cual la ciudadana impugnó y la Sala Regional de la Ciudad de México revocó dicha determinación y ordenó a la Dirección Ejecutiva del Servicio, que continúe con el desarrollo de las acciones dispuestas en los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los lineamientos, relativos a la procedencia de la solicitud de reingreso de la actora.

Que la dirección elaborara un dictamen a través del cual motivara y fundamentara la pertinencia de la solicitud, además de integrar la propuesta de adscripción de la actora y presentarla a la Comisión del Servicio, y así dice expresamente la sentencia, en donde se podrán emitir observaciones.

Me parece peculiar porque creo que, en todos los órganos de deliberación, se deben de poner emitir observaciones.

Para que posteriormente, la Dirección Ejecutiva presente a consideración del Consejo General, el dictamen de la solicitud procedente, previo conocimiento a la

Comisión del Servicio para que una vez que el Consejo General autorice, de ser el caso, el reingreso al servicio se notifique a la actora.

De entrada, me parece que la determinación de la Sala Regional de la Ciudad de México nos da poco margen de maniobra, cuando ya está diciendo que el área especializada en el tema tiene que emitir un dictamen procedente. Sin embargo, pues sí deja esta peculiar expresión en este contexto, de que en caso de que el Consejo General autorice el reingreso.

Entonces, ese pequeño margen de maniobra lo podemos encontrar ahí.

Ahora, lo siguiente es lo que dice nuestra normativa y específicamente dice el artículo 217 del estatuto que podrá integrarse nuevamente al Servicio Profesional, siempre y cuando no haya causado baja del servicio con motivo de una resolución recaída en un procedimiento laboral sancionador o equivalente, y además exista una plaza vacante igual, homóloga o equivalente en el nivel en que se encontraba, los solicite formalmente, cumpla los requisitos establecidos en los lineamientos y se encuentre en alguno de los siguientes supuestos cuando se haya separado.

Y están dentro de los supuestos el que ella podría actualizar, por una designación en un cargo directivo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o en algún Tribunal Electoral Local.

Hasta ahí me parece que habría un cumplimiento estricto de los requisitos, sin embargo, no podemos pasar por alto que también lo que dice el estatuto es que se podrá solicitar el reingreso al servicio al término de la encomienda referida en los incisos, dentro de los cuales se encuentra el, por una designación en un cargo directivo en el Tribunal Electoral.

Ese cargo directivo terminó en 2018, y si bien es cierto, en ese momento todavía nosotros no habíamos hecho estas modificaciones al estatuto y, por lo tanto, ya no podría hacer esa solicitud en ese momento, la solicitud la hizo en 2022 cuando los cambios al estatuto lo hicimos en 2020.

Entonces, esa solicitud debió de haber llegado aquí en 2020 inmediatamente, pues cuando tuvo la posibilidad de poder hacerlo ya una vez vigente en el estatuto.

Entonces, este razonamiento tiene que formar parte también de lo que nosotros pongamos ahora en el dictamen para la determinación del Consejo General, porque me parece que, en estricto sentido, más allá de que yo concuerdo con la consejera y el consejero que me han antecedido en el uso de la voz, que tenemos que hacer una revisión también específicamente de esta disposición para que no se tergiverse, a lo mejor, lo que se estaba buscando cuando se puso.

Creo que, en este caso concreto, no se está actualizando lo que dispone la norma en estricto sentido.

Entonces, eso hay que ponerlo en lo que nosotros aprobemos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra la consejera, consejera electoral Carla Humphrey.

Gracias.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

También para ahondar en el tema, y me parece que la esencia de poder reincorporarse al Servicio Profesional Electoral tiene el tema de especialización, de que sigas capacitado, de que sigas obteniendo estas promociones que te permitan estar en un Servicio que es eso, un Servicio Profesional Electoral que lleva muchos años, que tiene distintas etapas de ingreso, de examen, de promoción.

Y me parece que hay contextos en los que, para ir a hacer, por ejemplo, algunos estudios a la academia, o a ocupar otro cargo directivo dentro de la materia electoral, bueno, está facilitado o habilitado el que se pueda renunciar a un cargo dentro del propio Servicio Profesional Electoral. Sin embargo, los supuestos de ingreso, pues también tienen que ver con fechas y con lo que se ha hecho después, porque si una persona se está desvinculada por mucho tiempo de la función electoral, máxime cuando es una materia, como estamos viendo en estos momentos dinámica, que cambia constantemente, que los criterios evolucionan rápidamente, pues quizá ya no pueda llegar de entrada a ocupar el mismo cargo de un nivel similar al cargo en el que estaba.

Por eso el tema de ser un servicio técnico especializado tal cual lo señala la Constitución tiene este sentido, que pueda haber ingresos, pero tazados o por lo menos limitados por las circunstancias en que las personas quieren reingresar al propio Servicio.

Y en este caso, claramente, si bien no existía la figura, me parece que esta persona desarrolló funciones distintas a cargo de un gobierno, de una entidad federativa, que no tenía nada qué ver con las funciones electorales.

Y, por lo tanto, de entrada, me parecería que no podría cumplir con las funciones que tendrían encomendadas en el puesto que dejó en el Servicio Profesional Electoral en este momento, ya que me parece que, claramente, el tema de estar capacitándose, de estar haciendo exámenes, de estar actualizándose, es algo con lo que, a mi juicio, ya no contaría alguien que no está de forma activa en el Servicio Profesional Electoral. O cuando menos ligado a un cargo directivo en la materia electoral.

Así que estaría a favor de votar en contra del proyecto como se nos presenta y, por supuesto, incorporar las argumentaciones que se han presentado en esta sesión de Consejo respecto de este tema.

Es cuanto. Consejero. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros?

De no ser el caso, al no haberlas, por favor, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Igual que en el caso precedente, primero someteré a la consideración el proyecto en los términos en que fue circulado y en caso de que no hubiera aceptación y tendríamos que cambiar el sentido del proyecto, lo voy a someter a la consideración con la argumentación que propone la Comisión y que viene en el mismo cuerpo del proyecto y el engrose que propone la consejera Dania Ravel.

Si les parece.

Señores y señoras consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Primero virtualmente quienes estén a favor, como viene el proyecto.

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

No es aprobado el proyecto.

Ahora someto a su consideración el hacer un engrose que considere los argumentos que, en su momento vertió a la comisión al respecto del tema y el engrose que ha sido propuesto por la consejera electoral Dania Ravel en esta sesión.

Quienes estén a favor en esos términos sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, por favor. Gracias.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

Sí es aprobado por unanimidad cambiar el sentido del proyecto incorporando los argumentos que la comisión vertió en el momento en que analizó el caso y, además, el engrose que propuso la consejera Dania Ravel, argumentos que incorporaré,

Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de este informe al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes y le pido también, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Una moción del consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Es una minucia, que se informe el contenido del proyecto, porque refirió a usted a un informe.

El C. Presidente: No, perdóneme, lo del informe es el Informe del Secretario al Tribunal, a la Sala del Tribunal del proyecto que acabamos de aprobar, evidentemente, sí lo dije mal ofrezco una disculpa.

Informe el proyecto en el sentido que lo aprobó este Consejo, por supuesto, a la Sala Regional Ciudad de México.

Gracias por la precisión. Continúe Secretario del Consejo.

Punto 14

El C. Secretario: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dan a conocer los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales, así como a agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero referirme a la importancia de este acuerdo, que si bien regularmente se somete a consideración del Consejo para aprobarse para cada ejercicio fiscal de ejercicio de fiscalización o periodo correspondiente a procesos electorales, conviene destacar la importancia de los informes anuales de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, respecto de sus gastos ordinarios; es decir, de

aquellos gastos que los partidos ejercen, bueno, y de los ingresos que perciben para su funcionamiento permanente.

E importa conocer tales informes, valorarlos y además evaluar, analizar la procedencia y licitud de cada una de estas operaciones.

Es importante conocer, dado que los partidos son entidades de interés público, el origen de sus ingresos, la licitud de estos, así como el destino de los gastos que ejercen los partidos políticos que tienen que estar en concordancia con lo que establece la ley; es decir, los gastos deben tener un objeto partidista en los términos que establece la ley.

Y también conviene subrayar la obligación que tienen los partidos, de reportar sus operaciones tanto de ingresos como de gastos, dentro del término establecido por la ley y el reglamento, que en este caso se trata de tres... en un plazo máximo de tres días posteriores a la operación, aprovechando el robusto sistema de contabilidad en línea que el Instituto Nacional Electoral ha creado y que ha colocado a disposición de los partidos políticos, para que ahí en ese sistema, sistema de información, Sistema Integral de Fiscalización, los sujetos obligados reporten todos sus gastos.

Voy a referirme únicamente, y esto, digamos, se da a conocer para los partidos, incluso vayan programando sus actividades al respecto, las principales fechas en las que se tienen que cumplir cada una de las etapas para los plazos de revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos.

Primero, estos informes anuales deberán presentarse el 29 de marzo de 2023, como fecha límite, es decir, 90 días después de cerrado el ejercicio que se informa.

Por otra parte, hay una segunda etapa y un periodo de notificación de errores y omisiones que se les dan a conocer a los partidos políticos para que ellos hagan y a los otros sujetos obligados para que ellos hagan las aclaraciones pertinentes.

Hay una segunda vuelta de errores y omisiones que tiene como plazo límite 14 de septiembre de 2021.

Tengo la impresión de que omití la fecha anterior, para primera modificación será el 10 de agosto de 2023 y la segunda vuelta de errores y omisiones 14 de septiembre de 2023.

Una vez integrados estos informes con estas dos etapas de revisión, la Comisión de Fiscalización deberá aprobar tales dictámenes el 3 de noviembre de 2023 y, finalmente, todos estos proyectos de dictamen y resolución serán llevados al Consejo General para que éste los apruebe el 3 de noviembre de 2023.

Conviene recordar a los partidos políticos su obligación de cumplir los plazos de cada una de las etapas y también conviene subrayar el interés de ellos, de los

mismos sujetos obligados que les conviene, les conviene registrar regularmente oportunamente dentro del plazo establecido por las normas todas sus operaciones.

Primero porque ello al reportar oportunamente dentro de los plazos de tres días o caso un poco después en que ya incurren en una falta de reportes extemporáneo, aunque ésta es menor, pero les conviene porque les permite llevar en forma más ordenada su contabilidad e integrar más fácil y fehacientemente sus informes anuales.

Les conviene, entonces, hacerlo regularmente, aunque, por desgracia entre los partidos o en algunos partidos se ha vuelto habitual retardar mucho los reportes de sus operaciones financieras en el sistema integral de fiscalización.

Les conviene para facilitar su contabilidad, para integrar más eficientemente sus informes anuales y les conviene también porque de esa manera podrán evitar sanciones.

Así este calendario, esta serie de plazos está para su conocimiento y, por supuesto, para el cumplimiento de los sujetos obligados. Gracias.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 14.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

En la sala quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 15

El C. Secretario: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la comprobación de los gastos de las personas representantes generales y ante las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, así como los Procesos Extraordinarios que se pudieran derivar de estos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 15.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la Sala, quienes estén a favor.

Es aprobado este proyecto del acuerdo por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Es moción de votación, tengo entendido que había una votación en lo particular, sí, en lo general y en lo particular de punto 15, y si vamos a seguir cuadro de votaciones.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Sí, de acuerdo, una pregunta, consejero Ruiz, me puede recordar, para que se someta a votación, los términos de la votación en particular a los que hace referencia.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, con gusto, Consejero Presidente.

Es de hecho el artículo séptimo, numeral 2, que tiene que ver con la generación de una matriz de precios de la jornada electoral a partir de un valor promedio, que es la parte que no he compartido.

Gracias.

El C. Presidente: Correcto, para ser congruente con las votaciones en el pasado de quienes han diferenciado al cálculo de la matriz de precios.

Gracias por la precisión, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, en efecto.

Secretario del Consejo, ese es un punto que ha sido objeto de reiteradas diferencias, digamos, en términos de posiciones de algunos integrantes del Consejo, y le ofrezco una disculpa, consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

En efecto, hay que someter a votación el punto en lo particular, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Sí, primero entonces, en todo caso en lo general, que sería la votación que acabamos de tener.

Y en lo particular, por lo que hace al artículo séptimo, numeral 2, que establece la generación de una matriz de precios en la jornada electoral.

Es en particular a lo que hace referencia el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, ¿cierto?

Quienes estén a favor, como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente si son tan amables.

¿En contra?

Primero virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Incluyendo, por supuesto el sentido de esta votación en lo particular, Secretario del Consejo, como le decía, revise las sesiones para que el acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 16

El C. Secretario: Gracias.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da a conocer la lista nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables, para el ejercicio 2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, ¿alguna intervención?

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Gracias.

Señoras, en este caso no hay ninguna votación en lo particular, por lo que alcanzo a entender.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado este Proyecto de Acuerdo, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, también en este caso realice las gestiones que sean necesarias, para publicar el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto.

Punto 17

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al Procedimiento mediante el cual se realiza el sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral Local 2022-2023, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el apartado Primera etapa de capacitación electoral (sensibilización) del Programa de

Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, ¿alguna intervención en este punto? ¿Alguna intervención?

Si no hay intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que se sirva a proceder con el sorteo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, de conformidad con lo dispuesto, como ya se indicaba en el título de este punto, en el artículo 254, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así como en el apartado Primera Etapa de Capacitación del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla.

Se establece que el Consejo General sorteará las 26 letras que comprende en el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido se seleccionará la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla en la jornada electoral que celebrarán las entidades con Proceso Electoral Local el próximo 4 de junio.

En cumplimiento a lo anterior y con fundamento en la normatividad invocada para la realización del sorteo que se menciona, se ha dispuesto un contenedor transparente al frente de esta mesa, de la Sala de Consejo General, en el que con el auxilio de nuestra compañera Claudia Verdin y nuestro compañero Auric Orozco se colocarán las 26 cápsulas que contienen las letras del alfabeto.

Por lo anterior, solicito a nuestra compañera Verdin sea tan amable de mostrar cada una de las letras de las tarjetas, perdón, con las letras del alfabeto en su orden de la A a la Z, y se coloque cada una en la cápsula que la contendrá, empezando, por favor, Claudia, con la letra A.

La letra B, por favor.

Con la letra C, por favor, Claudia.

Con la letra D.

Con la letra E.

La letra F.

La letra G.

La letra H.

La letra I.

La letra J.

La letra K.

La letra L.

La letra M.

La letra N.

La letra O.

La letra P.

La letra Q.

La letra R.

La letra S.

La letra T

La letra U

La letra V

La letra W

La letra X

La letra Y

Y, finalmente, la letra Z.

Gracias.

Ahora le agradeceré a nuestro compañero Auric Orozco, sea tan amable de girar el contenedor, por favor.

(Se gira el contenedor)

Ahora le pido a nuestra compañera Claudia Verdín, sea tan amable de extraer una capsula al azar, abrir la misma, por favor y mostrar la letra que fue sorteada.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales y representantes, presentes en esta sesión, la letra obtenida del sorteo es la Letra T, a partir de la cual con base en el primer apellido se seleccionará a la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla en términos del artículo 254 de la ley en la materia durante las elecciones locales del próximo 4 de junio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 18

El C. Secretario: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, a propuesta de la junta general ejecutiva y se aprueban los Criterios Específicos para la Ejecución, control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, sométalo a votación, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 18.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo. Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

El proyecto de acuerdo identificado como el punto 18 es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 19

El C. Secretario: Es el relativo al Informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el informe.

Secretario del Consejo, para presentarlo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

En cumplimiento a lo instruido por usted, presento a ustedes el Primer Informe sobre la situación presupuestal de los organismos públicos locales para el ejercicio 2023, al tratarse de un año en el que dará inicio el proceso electoral concurrente 2023-2024, éste y los subsecuentes informes cobrará una especial relevancia, pues a través de ellos el Consejo General tendrá la oportunidad de conocer con la debida oportunidad los retos y las complicaciones que en materia presupuestal enfrenten los organismos públicos locales en materia electoral, así como las implicaciones que esto genere en la organización de los procesos electorales.

Partiendo de la idea que éste es el primer informe del año y que en el mes de diciembre esta Secretaría presentó el 11º Informe sobre la materia, estimamos pertinente que este documento se integrara a partir de dos grandes apartados:

El primero, es en el que damos cuenta de la información relativa al cierre presupuestal de los Organismos Públicos Locales Electorales el año pasado y el segundo, se incorpora, en el segundo se incorporan los datos iniciales relacionados con el actual ejercicio.

Con relación al primer caso, el informe destaca la situación presupuestal de los organismos que estuvieron casi de manera permanente durante todo el año en una situación de riesgo alto o moderado, me refiero a los Organismos Públicos Locales Electorales de Ciudad de México, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Además, de este conjunto de Organismos Públicos Locales Electorales el informe suma al organismo público de Jalisco, pues, como se refiere en el documento al cierre de 2022 estaba pendiente de completarse una ampliación presupuestal para cubrir el financiamiento público de los partidos políticos.

A partir de los datos que se reportaron a lo largo del año pasado a través de 11 informes es posible conocer con precisión las variaciones presupuestales que tuvieron los Organismos Públicos Locales Electorales a partir de dos variables:

La primera asociada a los recortes que se aplicaron a cada organismo sufridos al inicio de 2022 y la segunda, vinculada con el incremento de recursos derivados de ampliaciones presupuestales o remanentes.

Así tenemos, primero, 24 organismos públicos que sufrieron una reducción presupuestal, en cinco de ellos superior al 50 por ciento, entre la reducción osciló entre un 40 y un 50 por ciento; en siete fue mayor al 20 por ciento y menor al 40, en cuatro osciló entre el 10 y el 20 por ciento.

Y finalmente, en cinco la reducción se ubicó entre el 0.8 y el 10 por ciento.

Las reducciones presupuestales iniciales más severas fueron los de los organismos públicos locales de Colima con un 65.6 por ciento, Guerrero con un 61.5, Nayarit con el 58.7, Campeche con el 56.5 y Ciudad de México con una reducción del 50.8.

De los 24 organismos públicos que sufrieron una reducción presupuestal, 19 de ellos lograron disminuir ese déficit, algunos de manera significativa como fueron los casos de Colima, Chihuahua, Nayarit y Querétaro, y otros con disminuciones marginales como fueron los casos de los Organismos Públicos Locales Electorales de Ciudad de México, Puebla, San Luis Potosí y Yucatán.

Si profundizamos más en el análisis, es posible identificar que 19 Organismos Públicos Locales Electorales que lograron reducir su déficit, esto se debió a lo siguiente:

Cinco al otorgarles ampliaciones presupuestales, ocho por ampliaciones presupuestales e incorporación de remanentes y seis por la incorporación únicamente de remanentes de los propios Organismos Públicos Locales Electorales.

Por otra parte, y con relación al ejercicio 2023, el informe da cuenta de distintos aspectos que son relevantes. En primer lugar, destacaría que los presupuestos de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales ya fueron aprobados por los Congresos locales, sin embargo, de una primera lectura se aprecia lo siguiente:

Veinticinco organismos públicos sufrieron una reducción presupuestal que en términos relativos son similares a las aplicadas en 2022, pero con un dato adicional que llama la atención.

Hay tres Organismos Públicos Locales Electorales con reducciones presupuestales, superiores al 70 por ciento, son los casos de los Organismos Públicos Locales Electorales de Colima, Nayarit y San Luis Potosí, es decir, son mayores a cualquier otra aplicada el año pasado.

Los Organismos Públicos Locales Electorales de Colima y Nayarit vuelven a situarse igual que en 2022, como dos de los tres organismos con los recortes más severos, del 70.2 por ciento y del 75.8 por ciento respectivamente.

El Organismo Público Local Electoral de San Luis Potosí es otro de los organismos que tienen una reducción presupuestal significativa y que es del orden del 74.3 por ciento.

Como dato comparativo se destaca que el año pasado la reducción presupuestal en aquel organismo fue del 36.4, es decir, crece más del doble de lo que se aplicó el año pasado.

Como se puede ver, los datos iniciales para 2023 muestran una situación delicada que habrá que considerar y no perder de vista, sobre todo si partimos del hecho de que como ya lo mencionaba este año iniciará el proceso electoral federal que será concurrente con el inicio de 24 procesos electorales locales de los 32 que habrá de desarrollarse en 2024.

Como lo muestran los datos del año pasado, si bien a lo largo de aquel año un gran número de organismos públicos locales lograron resarcir parte de su déficit presupuestal inicial, la condición a la que se ven sometidos estos organismos parece pasar por alto, o tal vez impedir la ejecución de su mandato constitucional de organizar elecciones libres y auténticas como lo señala el texto constitucional, traducido a su vez en una transgresión permanente o sucesiva a su autonomía constitucional.

Sería cuanto de mi parte, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El Secretario del Consejo ya ha dado cuenta del contenido de este informe, por lo que no reiteraré lo que ha dicho y que además se puede consultar en el mismo.

En esta ocasión me gustaría hacer algunas reflexiones con relación a la situación de los organismos públicos locales electorales.

Quiero comenzar con el caso de la Ciudad de México.

El 2 de junio del año pasado se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una reforma al Instituto Electoral de la Ciudad de México que implicó, entre otras cosas, la compactación de cinco áreas.

La motivación de esta reforma fue, literal, optimizar las estructuras electorales existentes y reducir los costos de organización y funcionamiento del órgano electoral, es decir, hacer más con menos.

Sin embargo, la realidad que ahora percibimos es que, el que era quizá el Instituto Electoral Local más fuerte, hoy ya está desmantelado y profundamente endeudado por los pagos que aún no puede cubrir de las liquidaciones del personal que se tuvo que ir por la reestructuración.

En pocas palabras, esta reforma vulneró la autonomía del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobrecargó su estructura y afectó sustancialmente su eficacia. En Durango, el gobierno del estado aún mantiene adeudos con las empresas que prestaron sus servicios durante el Proceso Electoral Local 2022. Eso me parece grave, porque si el Organismo Público Local Electoral vuelve a enfrentar un proceso electoral sin tener los recursos suficientes, por ejemplo, para la impresión de boletas electorales o la producción de materiales electorales, lo cierto es que el hecho de que otra vez, el gobierno del estado a lo mejor de su aval y por escrito, ponga que se compromete a cubrir el adeudo, ya no va a funcionar porque los proveedores, mientras no se salde esa deuda que todavía se arrastra de ese proceso electoral, seguramente no van a tener confianza.

Ahora, me preocupa, desde luego, mucho, las drásticas reducciones presupuestales que sufrieron los organismos públicos locales electorales, en particular los tres casos que enfatizó el Secretario Ejecutivo de este Instituto, el caso de San Luis Potosí, el caso de Colima, el caso de Nayarit.

Pero me preocupa todavía más la falta de defensa de su trabajo, de algunos organismos públicos locales electorales, porque los anteproyectos de presupuestos son aprobados por todos los consejeros y consejeras electorales, lo que en principio implica su conformidad, pienso yo, con lo que están solicitando.

Me preocupa la indolencia ante escenarios que implican que pueden no cumplir con las funciones que tienen, constitucional y legalmente encomendadas. Me preocupan los organismos públicos locales que no ejercen acciones jurídicas para defender su presupuesto, a pesar de que no hacerlo lesiona su autonomía.

Estar pidiendo a veces casi rogando que se den ampliaciones presupuestales para poder cumplir las actividades que tienen que realizar, me parece que le resta autonomía, independencia y a veces hasta dignidad.

Al corte del informe, únicamente dos entidades federativas, Campeche y Colima, han emprendido acciones legales en contra de los presupuestos que se les aprobaron.

Yo la lucha por el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, vale la pena y hay que darla.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, agradeciendo, Secretario del Consejo, la presentación de este informe, reiterando la solicitud, que ya se ha vuelto recurrente, de que continuemos con la presentación de este informe, para que el Consejo, en cuanto a órgano de dirección del órgano rector de la institución rectora del Sistema Nacional de Elecciones pueda dar seguimiento a la evolución presupuestal de los Organismos Públicos Locales Electorales, de seguir presentando este informe periódicamente, damos por recibido el mismo.

Continúe con el siguiente asunto, por favor.

Punto 20

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular, algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, solicitar la realización de una ronda en lo general.

Consejero Rivera solicita una ronda en lo general, alguna ronda en lo general también la consejera Humphrey, ¿alguna reserva en particular?

¿Alguna objeción a que se realice la ronda en lo general?, les ruego me lo manifiesten.

Dado que no hay objeciones, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera en primera instancia.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

En este punto del orden del día se ponen a nuestra consideración 11 proyectos de resolución, de fiscalización correspondientes a cinco procedimientos oficiosos y seis procedimientos derivados de quejas.

De ellos, dos están relacionados con la fiscalización de informes anuales del ejercicio 2016, uno con relación al PAN y otro al PRI, al PRI de Zacatecas.

También hay un procedimiento que corresponde a la fiscalización del Informe Anual del ejercicio 2019 de Morena en Hidalgo.

Hay cinco que se refieren a la fiscalización del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en los estados de Guerrero, Hidalgo, Tamaulipas y Veracruz, de los partidos Morena, PAN, PRI, PRD, Partido Verde y PT.

Hay también dos procedimientos relativos a los procesos electorales extraordinarios en el Estado de México, referido al Partido Verde, y al otrora partido Redes Sociales Progresistas.

Por último, hay un procedimiento relacionado al Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 en el Estado de Coahuila, dirigido hacia Morena.

De los 11 proyectos de resolución que están a nuestra consideración, siete se propone declarar fundados.

Al quedar acreditados, que existieron irregularidades en cuanto al origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los sujetos obligados.

Se acreditaron conductas como aportaciones realizadas mediante transferencias, provenientes de cuentas diversas al aportante.

Omisión de presentar informe de precampaña, ingresos y egresos no reportados, así como aportaciones de ente impedido.

En tres casos se propone declarar infundados los procedimientos, ya que, del análisis realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, no se cuenta con elementos que acrediten una conducta infractora por parte de los sujetos obligados, o denunciados.

En un caso, se propone el desechamiento del escrito de queja, derivado del análisis realizado a los hechos denunciados, los cuales son competencia de la autoridad electoral local.

Por esta razón, se mandata la vista correspondiente a esta autoridad.

Votaré a favor de los proyectos que están a nuestra consideración.

Y señalo que para varios de ellos hay solicitudes de votaciones diferenciadas para puntos específicos de algunos de estos proyectos.

Es todo.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la voz en este punto del orden del día para exponer las razones por las cuales no acompañó el proyecto identificado como 20.1.

Como se aprecia a la sola lectura del documento en análisis, estamos ante un procedimiento oficioso ordenado por este Consejo General para determinar si un partido político recibió aportaciones por descuentos y retenciones de diversos órganos autónomos, dependencias, entidades y organismos descentralizados de gobierno, por un importe de 2 millones 319 mil 271 pesos con 88 centavos, y verificar el origen lícito de los recursos.

En el proyecto se tiene por acreditado que las aportaciones que recibió el partido político provinieron de cuentas pertenecientes a diversas entidades y organismos de la entidad, no así de cuentas de cada una de las personas presuntamente aportantes.

En el proyecto, se propone sancionar con la reducción del 25 por ciento de la administración mensual del financiamiento público ordinario por un importe equivalente al 10 por ciento del monto involucrado, es decir, 231 mil 927 pesos.

Ahora bien, el motivo de mi disenso radica en que como lo he señalado en ocasiones anteriores, la Constitución General de la República es categórica al señalar en su artículo 123, apartado B, Fracción VI, que de manera determina que solo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario en los casos previstos por las leyes.

Adicionalmente, si las y los ciudadanos involucrados tienen interés en hacer aportaciones a éste o a cualquier otro partido político, ya sea en cumplimiento de una obligación estatutaria o por cuenta propia, lo que procede de conformidad con la normatividad en materia de fiscalización es que debían hacer aportaciones individuales de la cuenta personal de la persona aportante, y la cuenta correspondiente del, y a la cuenta correspondiente del partido político.

Y respecto de cada una de las cuales se debió emitir el recibo de aportaciones correspondiente, y cada operación sea registrada contablemente, para que la autoridad estuviera en condiciones de conocer con precisión no solo la voluntad de las y los ciudadanos aportantes de llevar a cabo esta operación, sino de identificar y rastrear de manera eficiente el flujo de los recursos.

En este sentido, es inconfeso que, si bien se propone sancionar la falta, esta deviene en mi perspectiva ineficaz para inhibir la comisión de esta conducta en ocasiones futuras, lo que conduce nuevamente a una necesaria reflexión sobre el ejercicio del árbitro de la autoridad para determinar e imponer sanciones y que estas cumplan los objetivos de prevenir, disuadir e inhibir la comisión de infracciones.

Y por otra parte la obligación de los partidos políticos de adecuar sus normas y sus procedimientos para evitar que sus militantes que ocupan un cargo o función pública, lleven a cabo sus aportaciones y cumplan sus demás obligaciones de conformidad con la regulación vigente interna en materia de fiscalización de cada una de las fuerzas policías para que se ajusten a sus obligaciones, en este caso en materia del origen, monto y aplicación y de forma relevante de registro y de comprobación de los recursos.

En este sentido, y como lo señalé al inicio de mi intervención y también en la Comisión de Fiscalización, me encuentro imposibilitada por las razones expuestas a acompañar el sentido de este proyecto, por lo que votaré en contra.

Por otra parte, también en relación con la construcción de la matriz de precios, votaría en contra de este punto en concreto en los proyectos 20.5, 20.6, 20.8, 20.9 y 20.10.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna intervención adicional en esta ronda en lo general?

Si no hay más intervenciones y dado que no se ha reservado ningún apartado en lo específico, con las precisiones que se han señalado ahora en la intervención de la consejera Carla Humphrey para poder diferenciar el voto del proyecto en el que se separa.

Le pido, Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Y agradeciendo como lo hago en las sesiones de este Órgano Colegiado, que me hagan llegar de las oficinas de las y los consejeros sus apuntes en relación con los pronunciamientos, tanto en lo general como en lo particular, procederé de acuerdo con estas notas, para someter a su consideración los proyectos.

Tengo en primer bloque de dos proyectos que son los identificados en el orden del día como el 20.7 y el 20.11, en donde entiendo, solamente hay un consejero que votaría todo el proyecto en contra.

Entonces lo voy a someter a su consideración en sus términos.

El 20.1 tiene una particularidad, ya lo señaló la consejera Humphrey, en su intervención, ella va a votar en contra de todo el proyecto, sin embargo, hay también, tiene objeciones en lo particular para el caso de algunas consejeras y consejeros.

Entonces, en ese caso lo voy a someter a votación en lo general, para darle la posibilidad a la consejera Carla Humphrey que lo vote en contra y desahogaré las votaciones en lo particular en ese caso.

Todo el resto, los voy a someter a la votación en lo general y ya después avanzaré en las particularidades que cada uno de ellos tiene.

Si no tienen inconveniente, procedo de esta manera.

Señoras y señores consejeros electorales.

Se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 20.7 y 20.11.

Primero, quienes estén a favor virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor 20.7 y 20.11.

Son aprobados estos dos proyectos por 10 votos a favor 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo general el 20.1.

Quienes estén a favor en lo general, primero virtualmente del 20.1 sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor en lo general, 20.1. gracias.

Es aprobado en lo general el 20.1 por 10 votos a favor, 1 voto en contra.

Ahora, someto a la consideración de ustedes en lo general los proyectos identificados como el 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.8, 20.9 y 20.10, considerando en el caso del 20.4 y en el 20.10 la fe de erratas que fueron circuladas previamente.

Quienes estén a favor de aprobar en lo general este conjunto de ocho proyectos, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo. Gracias.

En la sala en lo general. Gracias.

Este conjunto de 8 proyectos en lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora, procederé como ha sido costumbre en las últimas sesiones de este órgano colegiado para desahogar este tipo de proyectos, por criterios.

Primero por lo que hace a la reducción de las ministraciones mensuales producto de la sanción como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto, en este caso, primero virtualmente sírvanse manifestarlo. Gracias.

¿En contra?

En la sala a favor. Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a este criterio por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Relacionado ahora con lo que se refiere a la construcción de la matriz de precios, como viene el proyecto.

Primero virtualmente quienes estén a favor como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, por lo que hace al criterio de una eventual vista a la Secretaría Ejecutiva, este conjunto de proyectos no considera esa vista.

Primero someteré a su consideración como viene el proyecto a quienes están virtualmente conectados.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto. Gracias.

¿En contra?

En la sala a favor. Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora por lo que hace a la sanción por gasto no reportado como viene en el proyecto.

Los proyectos esos involucran al 20.5 y al 20.6, quienes estén a favor de como vienen estos dos proyectos en este sentido, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

En contra virtualmente.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Son aprobados estos dos proyectos por este criterio en lo particular por seis votos a favor, cinco votos en contra.

Ahora, por lo que hace a una eventual audiencia al Partido Redes Sociales Progresistas, como viene el proyecto e involucra, en particular al proyecto 20.10.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto en particular este 20.10, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora por lo que hace a la sanción que se le impone al Partido Redes Sociales Progresistas, también involucrando al proyecto 20.10, como viene éste.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere a una eventual vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, los proyectos 20.1 y 20.9, no consideran esa vista.

Quienes estén a favor, virtualmente, del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo, de estos dos proyectos, 10.1 y 20.9.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como vienen estos dos proyectos por este criterio, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Por otro lado, por lo que hace a la consideración de continuar con una eventual investigación para sancionar el uso del aparato del estado para realizar retenciones de cuotas, el proyecto 20.1 no consideró necesaria continuar con esa investigación.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, de como viene este proyecto, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene este proyecto, bajo este criterio, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere a la documentación comprobatoria sobre gastos de banderas, esto involucra, en particular, al proyecto 20.8, como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

Es aprobado, como viene, este 20.8 bajo este criterio, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, por lo que se refiere a lo relacionado con la eventual sanción al registro de cuentas bancarias, esto involucra en particular al proyecto 20.2, como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, quien esté a favor.

¿En contra?

En la sala, quien esté a favor.

Es aprobado como viene el proyecto, el 20.2 por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, por lo que se refiere al cruce con el Kardex, como viene tres proyectos en este caso, el 20.5, el 20.6 y el 20.8.

Quienes estén a favor de como vienen estos proyectos por lo que hace al Kardex, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado, como vienen estos tres proyectos por este criterio, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora por lo que se refiere a la valoración de la documentación comprobatoria de la camisa azul tipo polo, esto involucra en particular al proyecto identificado como el 20.6, quienes estén a favor de cómo viene este proyecto, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene este 20.6 por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que hace a la cuantificación del gasto por los globos que generan un beneficio también en el proyecto 20.6 como viene el mismo.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Se aprueba como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, por lo que hace al análisis sobre la responsabilidad del candidato como viene el proyecto involucrado al 20.9, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Con esto concluimos el orden del día, los proyectos involucrados en el punto 20 del mismo, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Le voy a pedir que informe el contenido de las resoluciones aprobadas identificadas como los apartados 20.5 y 20.8 a las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes y le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 21

El C. Secretario: Es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Regionales Ciudad de México, Guadalajara y Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración este punto.

Les ruego me señalen si alguien desea reservar para su discusión algún apartado de este punto del orden del día o bien, desea solicitar la realización de una ronda en lo general.

Bien, de no ser ninguna de esas dos hipótesis, Secretario, procedamos con la votación.

El C. Secretario: Gracias, agradeciendo de nueva cuenta los apuntes que me hicieron llegar.

Tengo, para mí que, de los 11 proyectos involucrados en este apartado del orden del día, en ocho de ellos no hay objeciones y en tres hay aprobación en lo general, pero cinco particularidades.

Por lo que en primer término someteré a su consideración los primeros ocho.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente en el orden del día como los apartados: 21.1, 21.3, 21.5, 21.6, 21.7, 21.9, 21.10 y 21.11.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo, por favor.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

Este conjunto de ocho proyectos es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración, en lo general, los identificados como los apartados 21.2, 21.4 y 21.8, tomando en consideración en este último la fe de erratas que fue circulada previamente.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor.

En la sala, en lo general.

Estos tres proyectos, en lo general, son aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al 21.2, 21.4 y 21.8, por lo que hace a la reducción de las ministraciones, consecuencia de la sanción.

Quienes estén a favor como vienen estos tres proyectos, en este criterio en lo particular, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Son aprobados en lo particular estos tres proyectos, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora por lo que hace a la eventual sanción de eventos registrados extemporáneamente, previo a su realización con una UMA. Esto involucra en particular, al proyecto identificado como el 21.4.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Hay una moción de la consejera Carla Humphrey, perdone usted.

El C. Presidente: Adelante, consejera.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Sí, es que pensé que iban a tomar una segunda votación en lo particular en el 21.8 respecto a la matriz de precios, con la cual también estoy en contra.

Estaría en contra.

El C. Presidente: Sí, viene en la siguiente votación en lo particular por lo que hace a la matriz de precios.

Si me permite...

Carla Astrid Humphrey Jordán: Perdón, gracias.

El C. Secretario: Con mucho gusto consejera.

Entonces, estaríamos en el 21.4 por lo que hace una eventual sanción de registros extemporáneos, como viene el proyecto; después, tomaré por lo que hace a la matriz de precios en el 21.8, pero ahora en el 21.4.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado, en lo particular, por 10 votos a favor, un voto en contra.

También en el 21.4, por lo que se refiere a una eventual sanción de eventos registrados sin datos de localización ciertos de su celebración, como viene el proyecto.

Primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, ¿a favor?

Es aprobado como viene este proyecto en esta particularidad por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que hace al 21.8, por lo que se refiere a la matriz de precios, como viene el proyecto, primero virtualmente.

¿En contra virtualmente?

En la sala, ¿a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto el 21.8 en esta particularidad, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Finalmente, también involucrando al 21.8, por lo que se refiere a la determinación del monto de subvaluación, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, el 21.8, sírvanse manifestarlo.

¿A favor?

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado el 21.8 por esta particularidad, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Con esto concluiríamos las votaciones asociadas al punto 21 del orden del día, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Informe el contenido de los acuerdos aprobados a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes.

Del mismo modo, Secretario, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 22

El C. Secretario: Es relativo al Primer Informe Parcial del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas, para el proceso 2022-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Con gusto, el consejero Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

Muy brevemente, para dar cuenta de éste, el Primer Informe Parcial del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, que con base en nuestra normativa y conforme a la metodología de los planes y calendarios, se reporta a este Consejo sobre las actividades vinculadas al desarrollo de esta elección extraordinaria.

Debo señalar que conforme se señaló en la comisión, se hizo un corte más reciente, razón por la cual se realizó el alcance correspondiente a este punto para presentar el informe actualizado.

Este Primer Informe Parcial se elaboró con la información reportada por las unidades responsables, con información correspondiente al periodo que va del 30 de noviembre del 2022 al 20 de enero de 2023, tomando en cuenta el 31 de enero para la proyección de actividades por concluir y aquellas por iniciar.

Al referido corte concluyeron 122 actividades de las 258 programadas, lo que representa el 47.3 por ciento del total; asimismo se reportan 63 actividades en ejecución, 24.4 por ciento de las programadas, las cuales se reportan con un avance conforme a lo que se ha previsto.

A la fecha de corte 73 actividades no han iniciado; asimismo, se da cuenta de los ajustes solicitados por las unidades responsables en sus actividades programadas, conforme a la metodología aprobada para ello.

Con ello, damos certeza sobre las actividades en curso de este proceso electoral extraordinario, el cual se desarrolla con normalidad hasta este momento.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero Faz.

Colegas, ¿alguien más desea intervenir?

Con gusto, tiene la palabra el señor representante de Morena, el maestro Eurípides Flores.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos de nueva cuenta.

Quiero dirigirme en particular en esta ocasión a la gente, al pueblo bueno del estado de Tamaulipas.

Quiero decirles que el próximo domingo 19 de febrero tienen en sus manos la oportunidad de refrendar su respaldo al proyecto de transformación que encabeza ustedes ya saben quién en todo el país, y nuestro doctor en el estado de Tamaulipas.

Es menester para esta representación también mostrar todo nuestro apoyo a nuestro candidato, el compañero José Ramón Gómez Leal, JR, quien, de conformidad con todas las encuestas, con todos los sondeos en esa entidad federativa, le saca al menos 15 puntos a la coalición de la corrupción de los partidos del viejo régimen del PRIAN.

Dicho lo anterior, en el marco de este informe sobre el calendario de actividades implementado por este Consejo General, para la Elección Extraordinaria del Estado de Tamaulipas, es importante para nosotros pedirle a la gente de este bello estado del norte de la República, que salga a votar el próximo 19 de febrero, que salga con mucha esperanza, porque es momento de que de nueva cuenta se llenen las urnas con esa esperanza de cambio.

Va a llegar la victoria de nueva cuenta al estado de Tamaulipas, de este movimiento de transformación, que acompaña el Partido del Trabajo en esta entidad, y vamos a refrendar la mayoría del pueblo en el Senado de la República.

Sonrían, compañeras, compañeros, vamos a volver a ganar Tamaulipas, y será la primera parada en el 2023 para refrendar los triunfos del movimiento transformación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pido, Secretario, continúe con el siguiente asunto.

Punto 23

El C. Secretario: Es el relativo al Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario 2022-2023 en el estado de Tamaulipas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, el consejero Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: También para presentar brevemente este punto, que corresponde a la presentación de los avances en la acreditación de las personas interesadas en participar en las tareas relativas a la observación electoral en el Proceso Electoral Extraordinario de senaduría en el estado de Tamaulipas, mismo que dio inicio el 30 de noviembre del 2022, y cuya jornada electoral se tiene programada para el 19 de febrero.

En el informe, se da cuenta del avance en el registro de solicitudes presentadas; de los cursos de capacitación impartidos; de las acreditaciones realizadas por el Consejo Local y los consejos distritales, así como las acciones de difusión realizadas.

Con fecha de corte al 20 de enero del año en curso, se recibieron 211 solicitudes, de las cuales 194 fueron recibidas a través del portal público, 10 de los consejos distritales, dos en el Consejo Local de Tamaulipas y cinco solicitudes corresponden a domicilio de entidades sin proceso.

Del total de las solicitudes recibidas, 25 corresponden a ratificación.

Con relación a las personas solicitantes, según su sexo, se tiene que 109, es decir, el 51.7 por ciento son hombres; y 102, el 48.3 por ciento, mujeres.

De acuerdo con su rango de edad, se destaca mayor participación de las personas que se encuentran entre los 51 y 55 años, representando un 15.2 por ciento, seguida de las que se encuentran en los rangos de 36 a 40 años, y las de 46 a 50, cada rango con un 12.3 por ciento.

Mientras que las personas que se encuentran en los rangos de edades de 61 a 65, y 66 o más años resultan a la fecha ser los menos participativos, con un 3.3 por ciento en cada uno de estos grupos.

Se tienen registrados 26 cursos de capacitación impartidos de manera presencial por el Consejo Local de Tamaulipas.

De las personas que recibieron la capacitación a la fecha de corte, se tiene que cuatro ya fueron aprobadas, correspondiendo tres a ratificaciones.

Se han realizado un total de 127 acciones de difusión: 18 por la Junta Local Ejecutiva, 109 por las juntas distritales.

Según su tipo, se destaca el cartel con 70 acciones de difusión y las redes sociales con 17.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Faz.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que demos por recibido este informe, y que proceda con el siguiente punto del orden del día.

Punto 24

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las metas para el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2023, que operará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 y en su caso en las Elecciones Extraordinarias que deriven del mismo.

Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Al igual que en los puntos que antecedieron, haré una breve presentación de este Proyecto de Acuerdo.

Para cada Jornada Electoral el Instituto Nacional Electoral pone en marcha el sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, con el objetivo de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, sobre el desarrollo de las elecciones directamente desde las casillas.

Atendiendo al reglamento de elecciones, el cual señala que a más tardar en el mes de marzo del año de la elección se deberá establecer una meta en términos porcentuales del número de casillas con reporte sobre su instalación al SIJE.

Se trae a este Consejo General, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las metas que habrán de seguirse en los Procesos Electorales Locales de Coahuila y el Estado de México, así como las elecciones extraordinarias que en su caso se deriven de los mismos.

Como en los procesos anteriores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, elaboró un análisis para determinar las metas del SIJE, considerando las metas alcanzadas en procesos anteriores y los elementos que influyen para su logro.

Y con base en ello, se propone que las metas sean, al corte de las 11 horas, contar con una información entre el 84 y el 89 por ciento, y al corte de las 12, información que va entre el 92 y el 98 por ciento.

Es importante señalar que con esta meta se incrementa la exigencia institucional para estas entidades, respecto a la oportunidad de la información que se recibe a través del sistema, con el fin de dar certeza sobre la instalación de las casillas, así como la información que se va generando durante el desarrollo de la Jornada Electoral, en este caso la del domingo 4 de junio del 2023.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros?

Al no haberla, le voy a pedir, Secretario del Consejo que someta a votación el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 24.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

Este Proyecto de Acuerdo, es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a rogar que publique un extracto del acuerdo, no que publique, que gestione; no puede publicarlo, pero que gestione la población de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 25

El C. Secretario: Es el relativo al informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales, que participarán en las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: También de manera breve.

Como es del conocimiento público en el estado de Coahuila y México, los procesos electorales dieron inicio el 1° y el 4 de enero del presente año, respectivamente.

En este informe se presentan los avances en el procedimiento de acreditaciones de las personas interesadas en participar como observadoras electorales, así como las acciones de difusión realizadas por los organismos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral y por los Organismos Públicos Locales de dichas entidades

Con fecha de corte al 20 de enero pasado, se recibieron 452 solicitudes, de las cuales 63 fueron ingresadas en los consejos del Instituto Nacional Electoral, 316 a través del portal público del propio instituto, cuatro en el organismo público local de Coahuila y 69 corresponden a solicitudes recibidas en entidades sin proceso local electoral.

En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que 243, es decir, el 53.8 por ciento son mujeres y 209 que equivale a 46.2 por ciento, hombres según su rango de edad.

Se destaca que la mayor participación corresponde a personas que tienen entre 21, 25 años representando el 27 por ciento, en contraste las y los ciudadanos con menor participación fueron los de 66 o más con una representación del dos por ciento.

De las 316 solicitudes presentadas en el portal público se tiene que siete personas registraron su interés en observar en una sede en el extranjero, tres de éstas registraron como sede de observación la ciudad de Montreal y cuatro la ciudad de Los Ángeles.

De las 452 solicitudes recibidas se identifica que 103 personas, es decir, el 22.79 por ciento registraron su interés por participar en la observación correspondiente a prisión preventiva.

Se registraron 192 cursos de capacitación, de los cuales 155 fueron impartidos de manera presencial por los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, 33 fueron tomados en línea y cuatro impartidos por el organismo público local de Coahuila, aún no se tiene registrada la impartición de cursos por parte de organizaciones.

A la fecha de corte, se cuenta con 118 solicitudes aprobadas lo que representa un 26.1 por ciento del total de las solicitudes recibidas que como ya se mencionó, son 452 correspondiendo 13 a Coahuila y 105 al Estado de México. Todas fueron registradas de manera individual, 63 son de mujeres y 55 de hombres.

Los órganos desconcentrados del Instituto y los organismos públicos locales en los estados de Coahuila y México realizaron un total de 1,529 acciones de difusión, de las cuales, las juntas locales ejecutivas efectuaron 65, lo que representa un 4.2 por ciento.

Las justas distritales, 1,327 lo que significó el 86.7 por ciento y los organismos públicos en su conjunto, 137, es decir, el 8.9 por ciento correspondiendo 79 para el organismo público de Coahuila y 58 para el del Estado de México.

Dichos datos se encuentran actualizados con la fe de erratas que envía la Secretaría Ejecutiva del Instituto con el propósito de brindar mayor certeza en los datos del informe solicitan se tome en cuenta al momento de la votación.

En cuanto a las acciones de difusión realizadas por tipos se destacan las redes sociales, el cartel, el correo electrónico y la publicación de la convocatoria.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

¿Alguna otra intervención?

Bien, demos por recibido este informe en consecuencia.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto.

Punto 26

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en acatamiento a la sentencia, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-1466/2022, se da respuesta al escrito presentado el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós por la Organización Denominada “Gubernatura Indígena Nacional, A.C.”; así como al escrito presentado el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós por el C. Juan Villegas Mejía y otros.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, por favor, sométalo a votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 26, tomando en consideración las observaciones que nos hizo llegar la consejera Dania Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente si son tan amables.

En la sala, quienes estén a favor.

Este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que se sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 27

El C. Secretario: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud presentada por la organización de la ciudadanía denominada “Humanismo Mexicano, A. C.”, respecto de la ampliación del plazo para la recolección de afiliaciones para su Constitución como Agrupación Política Nacional.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el punto.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, someta el proyecto de acuerdo que nos ocupa, a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 27.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

El proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 28

El C. Secretario: Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo 2023 del Órgano Interno de Control.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración el programa que nos ocupa.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Debo empezar con el agradecimiento a mis colegas, que permitieron la sesión pasada donde se retiró este punto, para el análisis correspondiente.

Y es que era importante hacer una revisión puntual de este Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, por un tema que detecté desde que estuvimos en la Comisión de Presupuesto, que yo creo Presidente, que en términos de la disposición constitucional y legal en la que usted es el facultado para pues coordinarse con estos temas, con el Órgano Interno de Control y desde el punto de vista, el Consejo General es el facultado para poder aprobar y dar cauce a los temas

de estructura del propio Órgano Interno de Control, debe tomarse en consideración y necesitamos tener información que complemente el punto de análisis que voy a presentar.

Y es el caso de la implementación del Servicio Profesional Electoral, en el Órgano Interno de Control.

Hemos estado, desde el año 2020 se nos han presentado dentro de los programas de trabajo, propuestas por parte del Órgano Interno de Control, para dar e impulsar el tema del Servicio Profesional dentro del Órgano Interno de Control.

El tema es que nosotros aprobamos en los programas anuales de trabajo de 2020, hemos estado aprobando líneas de acción en las que se iba a realizar estudios pertinentes para poder analizar la viabilidad de este Servicio Profesional de Carrera.

En esa medida, estos estudios, pues, entendería yo por lo que ya están ejecutados los programas deben de existir y también debe de existir un documento que es el documento rector para el diseño e implementación de este tipo de servicio profesional de carrera dentro del Órgano Interno de Control para poder ir trabajando dentro de los términos y lo que establece tanto la Constitución como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, poder ir trabajando el concepto desde los órganos facultados en esta institución, particularmente desde el Consejo General.

Resulta que no he recibido y no hemos recibido ninguno de estos documentos que nos permitan hacer un análisis de la propuesta que se tiene y hoy en la página 75 del programa tenemos ya una implementación a través de una plataforma, para operar una plataforma para el Sistema del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control y aquí es donde me detengo porque a partir de esto empezamos a hacer los análisis y no tengo ninguno el estudio de viabilidad ni tampoco este documento base.

He visto, porque me puse a revisar el tema, que se han emitido por parte del Órgano Interno de Control diversos acuerdos con el concepto del sistema del Servicio Profesionalizado en el Órgano Interno de Control y entonces me surge la cuestión respecto de que se está avanzando en un proyecto, incluso, con documentos desde el Órgano Interno de Control, sin que este Consejo General se haya pronunciado respecto de la viabilidad, la procedencia, porque tendríamos que en el concepto constitucional y legal, pues, que hacer las modificaciones, muchas modificaciones desde el punto de vista administrativo para que esto pudiera ser, pero esa facultad le corresponde al Consejo General.

En esa medida hay que atender el tema de manera integral para que puedan hacerse el análisis correspondiente, revisar el estudio de viabilidad del que se está partiendo, revisar también la fundamentación en la que se está sosteniendo, revisar, hacer toda la revisión para analizar y determinar lo conducente respecto de este proyecto.

¿Qué fue lo que pasó? Que en este presupuesto de este año el tema que teníamos, pues, en la Comisión de Presupuesto no se dio un visto bueno y, por tanto, no se dio asignación presupuestal a un proyecto de este tipo justo porque lo que decíamos es que el Consejo General no se ha pronunciado al respecto.

En esa medida quisiera proponer que esta cédula que tenemos marcada en el programa anual de trabajo, en la que se pretende actualizar los sistemas de información y coadyuvar en la operación de la plataforma del sistema que es la OIC/UENDA/DDA/06/2023, la dejemos pendiente para que usted que es el principal facultado, de la Presidencia del Consejo, en coordinación con el Titular del Órgano Interno de Control, nos pueda presentar un informe del estado del arte del estado de las cosas, de este punto en particular y de ésta, pues de una vez contar con el diagnóstico, contar con todos los documentos que se tengan para poder hacer un análisis y atender esta situación y no se vaya a convertir después en una situación de avance desde un aspecto jurídico o no.

Creo que, como órgano colegiado, debemos atender los temas que estamos advirtiendo y sería cuestión de que usted en coordinación con el Órgano Interno de Control, pues le solicite al Órgano Interno de Control un informe completo, nos dé todos los documentos que debe de tener, cómo se ha ejercido el presupuesto para estos estudios. Incluso, me acuerdo de que en el presupuesto del año anterior se le asignó presupuesto para que contratara a una persona experta que iba a hacer varios estudios e iba a tener varios análisis, que todo eso se nos pueda presentar a través de un informe y que nosotros podamos tomar en cuenta estos elementos para poder ir tomando las determinaciones y definiciones que en derecho correspondan, para poder revisar este tema.

Yo no quisiera llegar otra vez al ejercicio presupuestal y que se nos fuera a presentar el tema sin que lo hayamos atendidos desde la competencia originaria de este Consejo General, en términos del artículo 41 y de lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En concreto, sería esa mi petición respecto de esta línea de acción y respecto de la presentación de un informe.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Permítanme intervenir, reaccionando a su planteamiento, a sus reflexiones.

La Presidencia del Consejo tampoco ha tenido conocimiento de algunos de esos estudios que se le autorizaron y que se facultaron al Órgano Interno de Control para presentarse, así que es pertinente poderlos conocer y establecer una ruta de interlocución con el propio Órgano Interno de Control.

Si les parece bien y atendiendo la petición, en virtud de que tanto la Constitución como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan que con independencia de su autonomía técnica y de gestión, administrativamente el Órgano Interno de Control está adscrito a la Presidencia del Consejo General, eso dice la Constitución, lo dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues yo le solicitaría, si así les parece bien, al Titular del Órgano Interno de Control que presente un informe.

Eventualmente lo consulto con él, pero inicialmente yo creo que puede ser, dado que en el mes de febrero debemos tener una sesión ordinaria en los términos de la ley, que presente en sesión ordinaria ese informe al Consejo, con independencia y también, si ustedes no están en inconveniente, de que los cite a tener un intercambio en alguna reunión de trabajo con los integrantes con derecho a voto de este Consejo antes de que ello ocurra.

Si les parece bien, con gusto y en ejercicio de mis atribuciones, lo convocaría en algún momento pactado, por supuesto, con ustedes, para una reunión de trabajo, para que se hagan las aclaraciones pertinentes a los integrantes que tendremos, que tenemos la facultad legal de aprobarle al Órgano Interno de Control su plan de trabajo.

Y lo instruiría para que, atentamente para que en la próxima sesión ordinaria sobre este punto específico presente un informe en donde se dé cuenta de los avances, que en su momento le avalamos o le autorizamos proceder para estos efectos, y poder, en consecuencia, tener los elementos necesarios para tomar una decisión sobre el punto en específico como órgano superior de dirección, que es este Consejo General.

Me hace una moción el señor representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Si me permite una pregunta, consejero.

El C. Presidente: Sí, por favor, adelante.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Derivado de este intercambio que tienen, tuve conocimiento que el Titular del Órgano Interno de Control solicitó tener uso de la palabra en esta sesión, nada más saber cuál fue la determinación que tomó la Presidencia en ese sentido.

El C. Presidente: Gracias por la pregunta.

En efecto, y además para aclarar, porque el día de ayer parecía que este tema se manejó públicamente con una estridencia que no logro comprender.

En efecto, recibí un oficio del Titular del Órgano Interno de Control fechado el 23 de enero, en donde, ante la posposición de que fue objeto este plan de trabajo, me

solicitaba, en virtud de una serie de principios, hacer uso de la palabra en esta sesión del Consejo General.

Y mi respuesta, con gusto la comparto, de hecho, todos ustedes tienen copia, porque marqué copia a todos ustedes, es clara, y es el hecho de que con independencia de que lo dice la ley, el Reglamento de Sesiones de este Instituto, de este Consejo General, en el artículo 16, párrafo tercero, establece que el Órgano Interno de Control puede, eventualmente, hacer uso de la palabra sin participar en las discusiones de este Consejo General cuando se cumplan dos requisitos:

Uno, a requerimiento expreso del Consejero Presidente del Consejo General, y en este caso, lo que estamos frente a una solicitud del Órgano Interno de Control no fue requerido por parte de la Presidencia para participar en esta sesión.

Y segundo, eso solamente puede ocurrir para aspectos técnicos relacionados con los informes previo y anual de sus resultados de gestión, y aquí estamos ante un plan de trabajo, con lo cual, pues no me resultaba posible violar el reglamento, atendiendo una solicitud que no cumple con los extremos legales.

Pero, como no hay ningún, y me he excedido, pero ofrezco una disculpa en este sentido, porque por claridad si me permite, señor representante, justamente, en esta lógica de tener una interlocución con quienes vamos a aprobar, tenemos la facultad de aprobarle su informe de gestión, pues lo convocaré a una reunión de trabajo con los integrantes de este Consejo; y creo que es pertinente solicitarle, como decía, la presentación de dicho informe, para saber qué ha hecho en estos años sobre este punto en específico, porque no se tiene conocimiento.

Ésas son las razones, es simple y sencillamente el artículo 16, párrafo tercero del reglamento, señor representante.

No sé si haya otra intervención, colegas.

Entonces, si les parece, con el ajuste que planteaba la consejera electoral Claudia Zavala, dejar...

El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina: Si me permite, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Sí, ¿quién es, perdón?

El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina: Hiram Hernández.

El C. Presidente: Ah, perdóneme, sí, es que no, de acuerdo.

Adelante, por favor, tiene la palabra, señor diputado, señor representante.

El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina: Únicamente para manifestar que al Partido Revolucionario Institucional le parece extraño que el representante de

Morena esté preguntándole al Consejero Presidente sobre una posible participación del Titular del Órgano Interno de Control.

Nos preocuparía entonces pensar que Morena está detrás de tal persona que dirige el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por lo que nosotros estaremos vigilantes y pendientes de que no se maneje de manera facciosa este Órgano Interno de Control, investigaremos los posibles vínculos con Morena derivado de esta intervención del representante de Morena y, en su caso, procederemos ante las instancias correspondientes para que el Titular del Órgano Interno de Control rinda las cuentas debidas sobre su actuar.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Sí, nada más rápidamente.

Comentarle al Diputado del Partido Revolucionario Institucional que la designación del Órgano Interno de Control es una determinación de la Cámara de Diputados, en la cual participó su grupo parlamentario; entonces pregúnteles a los diputados del PRI por qué votaron a favor de designar esta persona.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Bien, Secretario del Consejo del Consejo, dado que no hay intervenciones adicionales, por favor, en los términos que lo sugirió la consejera electoral Claudia Zavala, si no hay inconveniente, someta a la aprobación o a la consideración del Consejo a votación el Plan de Trabajo que nos ocupa.

Hay una moción de la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Solo por claridad, entonces se va a votar el Plan de Trabajo y la solicitud de un reporte.

El C. Presidente: Se va a votar el Plan de Trabajo con la excepción de la... ¿perdón? Sí de la línea de acción que señaló la consejera Zavala respecto de la cual se va a solicitar un informe al Titular del Órgano Interno de Control, con independencia de una o las reuniones, diría, de trabajo que sean necesarias para

poder tener absoluta claridad de información para, en su momento, continuar con el punto.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Entonces, Consejero Presidente, pediría, es que sí acompañe que se solicite por supuesto el informe, por supuesto acompañe las reuniones, pero me parece, por las razones que platicábamos ayer, que no mover el Plan de Trabajo no podríamos justificarlo.

Entonces me gustaría votarlo solo esa parte en lo particular, por favor.

El C. Presidente: Con gusto.

Entonces, Secretario del Consejo, someta el Plan de Trabajo en lo general y con votación en lo particular en la línea de acción que señaló la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

Si les parece bien, así nos vamos.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Entonces someteré a su consideración el proyecto, la salvedad que refiere la consejera electoral Claudia Zavala, que es el OIC/UENDA/DDA/06/2023, ésa la voy a someter a consideración en lo particular.

Y en esta primera votación también someteré a su consideración la propuesta del informe.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Programa Anual de Trabajo, identificado en el orden del día como el punto número 28, así como la propuesta del informe que propuso la consejera electoral Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala.

Es aprobado en lo general, con la propuesta de informe, por unanimidad,

Ahora someto a su consideración por lo que se refiere a la línea de acción, OIC/UENDA/DDA/06/2023.

Quienes estén a favor de la propuesta que hace la consejera electoral Claudia Zavala de que no se apruebe en esta ocasión, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En la sala.

Virtualmente, en contra.

Es aprobada la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

Sería todo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, razón por la que se levanta la sesión.

Muy buenas tardes tengan todas y todos.

Conclusión de la sesión.